TOMO 193 — Montevideo, Viernes 6 de Noviembre de 1953 — Núm. 14077

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda, para realizar obras públicas, con motivo de distintas conmemoraciones, en ciudades y pueblos del interior.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en lo referente a la adquisición de Títulos de Deuda.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Resolución. Se aprueba un Reglamento de Calificaciones para el Personal Civil de la Secretaría del Ministerio.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda, para realizar obras públicas, con motivo de distintas conmemoraciones, en ciudades y pueblos del interior.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1953. — (Carpeta número 214|953).

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía en un millón setecientos mil pesos ($ 1:700.000.00) la deuda "Obras Públicas 5 % 1944", ley Nº 10.589 de 23 de diciembre de 1944, para realizar obras de interés general en el interior de la República.

El motivo común de la conmemoración del centenario de la muerte del General Juan Antonio Lavalleja, en el Departamento de Lavalleja, y del centenario de la fundación de las Villas de Río Branco, San Gregorio, Sarandí Grande y cincuentenario de Cardona, da oportunidad al Poder Ejecutivo de dar su iniciativa a un plan de obras destinado a impulsar el progreso edilicio y social de estas localidades.

La relación de dichas obras, incluída en el proyecto de ley adjunto, es suficientemente explícita como para ilustrar a ese Cuerpo, acerca de la importancia del aporte proyectado.

En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la preferente atención de la Asamblea General, saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda "Obras Públicas 5 % 1944", ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944, en la cantidad de un millón setecientos mil pesos valor nonminal ($ 1:700.000.00), cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en la forma y lugares indicados en los artículos siguientes, como contribución del Estado a las conmemoraciones a realizarse en las localidades beneficiadas por esta ley.

Art. 2º Los fondos autorizados por el artículo anterior se distribuirán en la siguiente forma:

1º Para el Departamento de Lavalleja, ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) que se destinarán así: trescientos mil pesos ($ 300 000.00) para el Parque Fabini y su estudio auditorio en la ciudad de Minas; veinte mil pesos ($ 20.000.00) para la adquisición de la casa en que funcionará el Hogar Diurno de Menores: cien mil pesos ($ 100.000.00) como contribución a la reconnstrucción de la casa natal del General Juan Antonio Lavalleja en la ciudad de Minas, ampliando el local de la Biblioteca Nacional y construyendo en el mismo predio la sede del Museo Municipal; y trescientos ochenta mil pesos ($ 380.000.00) para expropiación de los cerros de Arequita y Los Cuervos y el área circundante destinada a la creación de un gran parque forestal.

2º Para la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con motivo de la fundación de la Villa de Río Branco, doscientos noventa y un mil pesos ($ 291.000.00), que serán destinnados en la siguiente forma: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) para un Centro Preventivo - Asistencial de Salud Pública por licitación o administración directa o por intermedio de la Comisión de Verano de aquella zona; sesenta mil pesos ($ 60.000.00) para la ejecución de las obras del Campus Internacional proyectado por la Comisión Nacional de Educación Física, comprendiendo pistas para patines, cancha de basquet-ball, cancha de fútbol, pista de atletismo, pabellón, teatro de verano y graderías; treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la terminación de los muros de contención de la margen uruguaya del Río Yaguarón; seis mil pesos (pesos 6.000.00) para la erección de los bustos de Artigas y Río Branco, en la Plaza de la Cuchilla de la Villa de Río Branco; treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la construcción de la Escuela del Barrio de San Servando de la Villa de Río Branco; quince mil pesos (pesos 15.000.00) para la adquisición de un local para sede del Salón de Actos Públicos, Biblioteca y Museo Internacional.

3º Para obras a realizarse en la localidad de San Gregorio, con motivo de la conmemoración de su centenario, doscientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 245.000.00), que serán destinados así: cien mil pesos ($ 100.000.00) para acordonado y riego bituminoso de un kilómetro de [illegible]anas; veinte mil pesos ($ 20.000.00) para locales y servicios de playa; cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00) para completar obras en el campo de deportes; setenta y dos mil pesos ($ 72.000.00) para adquisición de terrenos y construcción de salones para Actos Públicos y Biblioteca; diez mil pesos ($ pesos 10.000.00) para repoblación forestal de "Los Médanos" (inmueble propiedad del Estado y en usufructo del Municipio); y tres mil pesos ($ 3.000.00) para instrumental del Liceo de San Gregorio.

4º Como contribución del Estado a la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Villa de Cardona, cien mil pesos ($ 100 000.00) que se destinarán: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) a la construcción e instalación de un Servicio de Lavadero y Baños Públicos; veinte mil pesos ($ 20.000.00) para la adquisición de un campo de aterrizaje; doce mil pesos (pesos

12.000.00) para adquisición del terreno de la Escuela Industrial; quince mil pesos ($ 15.000.00) para la Exposición Agropecuaria e Industrial; y tres mil pesos ($ 3.000.00) para Fomento de Huertas y Granjas Familiares.

5º Y como contribución del Estado a la conmemoración del centenario de la fundación de Sarandí Grande, cuarenta y dos mil pesos ($ 42.000.00) que serán destinados a: arreglo del edificio del Hogar Infantil, ocho mil pesos ($ 8.000.00); arreglo del local de la Comisaría, nueve mil pesos ($ 9.000.00); y veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) para un monumento al General Juan Antonio Lavalleja.

Art. 3º Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo a contribuir con una cantidad única de diecisiete mil quinientos pesos ($ 17.500.00) para solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en las localidades beneficiadas por esta ley, que se distribuirán en la siguiente forma: cinco mil pesos ($ 5.000.00) para la ciudad de Minas; cinco mil pesos ($ 5.000.00) para la Villa de Río Branco; y para Cardona, San Gregorio y Sarandí Grande, dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) para cada una.

Art. 4º El servicio de la emisión de la Deuda que se autoriza por el artículo 1º, así como la contribución a que se refiere el artículo 3º, se atenderá con los recursos creados por los artículos 5º y 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 5º Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en lo referente a la adquisición de Títulos de Deuda.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1953. — (Carpeta número 691|943).

A la Asamblea General:

Con fecha 15 de mayo de 1953, se promulgó la ley que modifica el artículo 18 de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal; dicha modificación establece que la mencionada Caja queda autorizada para invertir en la adquisición de Títulos de Deuda Pública, Títulos Hipotecarios y Municipales, el 75 % de sus inversiones totales, en lugar del 85 % que fijaba la ley originaria de la Caja.

En esta forma disponía la Caja de Ahorro Postal de un porcentaje del veinticinco por ciento (25 %) del total de sus inversiones, para las demás colocaciones autorizadas por su Carta Orgánica, entre las cuales se encuentran:

A) Los préstamos a las Intendencias Municipales del interior, destinados a la construcción de obras públicas, y
B) La adquisición de inmuebles urbanos, de renta substancial y segura.

La Caja Nacional de Ahorro Postal, en los meses transcurridos de la promulgación de la respectiva ley ha hecho uso de la autorización legal concedida, ampliando sus inversiones en estos rubros.

Posteriormente, se sancionó y promulgó con fecha 16 del corriente mes de octubre, la ley que aumenta el capital del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay. En el artículo 3º de esta ley se modifica, también, el artículo 18, inciso A) de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a efectos de autorizar a este Instituto a realizar sus inversiones no sólo en títulos de Deuda pública, títulos hipotecarios obligaciones hipotecarias y títulos municipales, sino, también, en "certificados, bonos y obligaciones del Departamento Financiero de la Habitación".

Sin embargo, al introducirse esta modificación, el legislador no tomó en cuenta la reforma aprobada pocos meses antes, en el sentido de reducir el porcentaje total de estas inversiones, de un ochenta y cinco por ciento (85 %), a un setenta y cinco por ciento (75 %).

Esto, evidentemente, se basa en una inadvertencia, como lo demuestra la historia comparada del proceso legislativo de ambos proyectos, el de la Caja Nacional de Ahorro Postal y el del Departamento Financiero de la Habitación; este último proyecto sólo buscaba facultar las inversiones en certificados, bonos y obligaciones del Departamento Financiero de la Habitación, y no se proponía modificar el porcentaje de las inversiones.

Evidentemente, no se adecuó el texto del mensaje, proyectado con fecha 26 de junio de 1952, al nuevo régimen de porcentajes de colocaciones aprobado para la Caja el 15 de mayo de 1953. Si esta inadvertencia no es urgentemente revisada, puede causar serios perjuicios a la Caja de Ahorro Postal y perturbar, fundamentalmente, la actividad y los planes de obras de las Intendencias Municipales del interior, las cuales, en virtud de la ley de 15 de mayo de 1953, han obtenido ya de la Caja, préstamos por valor de varios millones de pesos, que ahora, esta Institución, no podría cumplir sin violar los nuevos porcentajes establecidos por la ley de 16 de octubre de 1953.

Por estas razones el Poder Ejecutivo somete a la Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la ley de 16 de octubre de 1953, que aumenta el capital del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 2º Modifícase el inciso A) del artículo 18 del decreto-ley Nº 10.170, de 13 de junio de 1942, (Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal), que quedará redactado en la siguiente forma:

"A) En la adquisición de Títulos de Deuda Pública, Títulos Hipotecarios, Obligaciones Hipotecarias y Títulos Municipales y los Certificados, Bonos y Obligaciones del Departamento Financiero de la Habitación. Esta clase de colocación deberá alcanzar por lo menos, al setenta y cinco por ciento (75 %) de las inversiones totales de la Caja".

Art. 3º Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución. Se aprueba un Reglamento de Calificaciones para el Personal Civil de la Secretaría del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de octubre de 1953.

Visto el proyecto de Reglamento de Calificaciones para el Personal Civil de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, elevado a consideración superior por la Comisión nombrada por Resolución Ministerial del 5 de octubre de 1951.

Atento: a los informes emitidos por el Asesor Jurídico de este Ministerio y el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1º Aprobar el Reglamento de Calificaciones para el Personal Civil de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, que figura redactado en papeles administrativos Serie Aq, N.os 916984, Serie Ap, N.os 153895, 153894, 153893, 153892, 153891, 153910, 153908, 153907, 153906, 153905, 153904, 153903, 153955, 153954, 153953, 153952, 153970, 153969, 153968, 153967, 153965, 153964, 153963, 153962, 153961, 153980, 153979, 153978, 153977, 153976, 153975, 153951, 153973, 153769, Serie Aq, N.os 916652, 916653, 933551, 933560, 933552, 933559, y 933553.

2º Que se comunique, publique la presente resolución, así como el reglamento aprobado y archívese.

TITULO I

De los ascensos

Artículo 1º El ascenso es la promoción dentro del escalafón administrativo y se otorgará al personal de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, para satisfacer las necesidades funcionales.

Art. 2º Los ascensos se confieren de la categoría inferior a la inmediata superior, salvo el caso que no existan funcionarios para llenar las vacantes existentes o que éstos no posean las condiciones requeridas para ascender.

Art. 3º No podrá pasarse de los cargos de vigilancia, de servicio, de operarios a los administrativos, ni de éstos a los técnicos, ni viceversa, salvo en los casos que medie concurso de oposición o de ingreso. (Artículo 11 del Estatuto del Funcionario. Decreto-ley Nº 10.388).

Art 4º Las permutas de empleados, sólo podrán ser solicitadas por los interesados y decretadas por las autoridades competentes, siempre que no se perjudique la función o lesionen el derecho al ascenso de otros funcionarios. (Artículo 14 del Estatuto del Funcionario. Decreto-ley número 10.388).

Artículo 5º Los ascensos que se otorguen, para llenar las vacantes que se produzcan en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, serán por "Antigüedad calificada" y en caso de igualdad de derechos, por "Concurso de oposición". (Artículo 75 de la ley de fecha 18 e setiembre de 1950. Aumento de las Asignaciones a los funcionarios del Estado).

TITULO II

De las condiciones generales para el ascenso

Artículo 6º Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

A) Capacidad funcional.
B) Conducta buena.
C) Aptitud física.

Art. 7º La capacidad funcional, la conducta buena y la aptitud física, en el grado que se considere para el ascenso, se probarán con las constancias que obren en el Informe Anual de Calificaciones y Legajo Personal en dicho grado.

TITULO III

De la antigüedad

Artículo 8º La antigüedad del funcionario puede ser:

A) De cargo.
B) En la repartición.
C) En otras reparticiones del Estado o privadas que hayan pasado a formar parte de la Administración Pública.
D) En la Administración Pública.

Art. 9º La antigüedad en el cargo, es el tiempo transcurrido desde la fecha del respectivo nombramiento hasta el momento que se considere.

La antigüedad en la repartición es el tiempo transcurrido desde su ingreso a la misma, hasta el momento que se considere.

La antigüedad en otras reparticiones del Estado o privadas que hayan pasado a formar parte de la Administración Pública, es el tiempo transcurrido desde su ingreso hasta su cese.

La antigüedad en la Administración Pública es la suma total del tiempo de servicios prestados en la misma con grado y categoría presupuestal, hasta el momento que se considere.

Art. 10. Entre dos o más funcionarios de igual grado, se tendrá por más antiguo, al que lo sea en el grado. En caso de igualdad de fecha, la antigüedad se determinará por la de ingreso a la repartición, y si a pesar de ello subsistiere todavía igualdad de fechas, se determinará por la del último ingreso a la Administración Pública y si aún continuara la igualdad, se determinará por la fecha de nacimiento.

Art. 11. El personal de tropa o del cuerpo de equipaje, que haya pasado a ocupar cargos en el Escalafón Administrativo de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, sin pasar a situación de retiro, se les contará su antigüedad en dicho cargo al solo efecto del ascenso, desde la fecha de su incorporación a las planillas respectivas.

Art. 12. El personal retirado o jubilado, que preste servicios o se incorpore al Escalafón Administrativo de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, se le contará la antigüedad a que se refiere el artículo 8º del presente Reglamento al solo efecto del ascenso, a partir del momento que haya pasado a ser considerado como retirado o jubilado.

TITULO IV

De la antigüedad computable

Artículo 13. La antigüedad computable es el tiempo de servicios efectivos prestados por el funcionario y sujeta a las prescripciones que se establecen a continuación:

1º Se tendrán en cuenta como antigüedad computable:

A) El tiempo de servicios en el cargo.
B) El tiempo de servicios en la repartición, hasta la fecha de su último ascenso.
C) El tiempo de servicios en otras reparticiones del Estado o privadas, que hayan pasado a formar parte de la Administración del Estado.
D) El tiempo pasado, cualquiera fuera su término, por enfermedad, o accidente, originado en el servicio o a consecuencia directa del mismo.
E) El tiempo de suspensión en el cargo a consecuencia de cualquier forma de proceso, siempre que en éste recaiga sentencia absolutaria.
F) El tiempo en que, por resolución superior, desempeñe el funcionario otros cometidos fuera de la repartición, tanto dentro del país como en el exterior.

2º No se tendrán en cuenta como antigüedad computable:

A) El tiempo en que ha sido suspendido en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo al artículo 92 de la ley Nº 8.935 del Presupuesto General de Gastos y el artículo 22 del decreto-ley Nº 10.388 del Estatuto del Funcionario.
B) El tiempo pasado por enfermedad o accidente no originado en el servicio o en ocasión del mismo.
C) El tiempo que exceda a la duración de la licencia reglamentaria.
D) El tiempo pasado en prisión, enjuiciado o sumariado, siempre que no recaiga sentencia absolutaria.

TITULO V

De las licencias

Artículo 14. Todos los funcionarios disfrutarán de un descanso anual de 20 días con goce de sueldo. Los Jefes de Oficina dispondrán con la anticipación debida el orden y los turnos sucesivos en que deberán acordarse esos descansos, contemplándose siempre las necesidades del servicio y atendiendo en lo posible el interés de los funcionarios. (Artículo 29 del Reglamento de Licencias de los Empleados Públicos del 9 de julio de 1925). Para ausentarse del Departamento ya sea para el interior o exterior del país, deberá recabarse la autorización respectiva.

Art. 15. Por cada año de servicio que exceda de los 20, los funcionarios aumentarán un día de licencia anual, con un límite máximo de 30 días. (Decreto del Consejo de Ministros del 21 de febrero de 1946).

Art. 16. El descanso anual obligatorio no podrá solicitarse fraccionadamente, ni ser interrumpido una vez acordado, sino por motivos debidamente fundados a juicio de la Superioridad. Tampoco serán imputables a este descanso las faltas de asistencia sin justificación. (Artículo 34 del Reglamento de Licencia de los Empleados Públicos). No obstante, en casos debidamente justificados y atendiendo las necesidades del servicio se podrán acordar fraccionadamente.

Art. 17. Los funcionarios estudiantes tienen derecho a un mes de licencia para rendición de exámenes anuales. En caso de hacerse uso de este derecho pierden la licencia anual. Deberán justificar su calidad de estudiantes y haber rendido el examen. (Artículos 31 y 33 del Reglamento de Licencias de los Empleados Públicos).

Art. 18. Será de competencia del Ministro de Defensa Nacional el otorgar las licencias extraordinarias.

Art. 19. No se concederán licencias por asuntos particulares por más de seis meses. En los casos extraordinarios en que se concedan serán sin goce de sueldo. (Artículo 36 del Reglamento de Licencias de los Empleados Públicos).

Art. 20. Los funcionarios podrán disponer hasta de 30 días de licencia con sueldo a los efectos del trámite jubilatorio, sin perjuicio de la situación de los físicamente impedidos. Los Jefes del Servicio quedan facultados para autorizar a

los funcionarios, licencia fraccionada o permisos de salida por el tiempo que sea imprescindible, debiendo en cada caso comprobarse la gestión cumplida. (Decreto del Consejo de Ministros del 15 de mayo de 1948).

Art. 21. El funcionario que por causas no imputables a él, no pueda hacer uso de su licencia o descanso anual, podrá disfrutar de ese derecho al año siguiente.

Art. 22. Siendo la licencia o descanso anual un derecho acordado al funcionario, su no uso, no constituye un mérito para el ascenso así como tampoco podrá imputarse a ella, descuentos por enfermedad u otras causales.

Art. 23. No podrán solicitarse licencias extraordinarias sin haber previamente agotado la licencia o descanso anual.

Las licencias serán formuladas en la ficha que figura en el Título XVIII, y serán agregadas al Informe Anual de Calificación.

TITULO VI

De los partes de enfermo

Artículo 24. Las funcionarias que se encuentren embarazadas, en los casos en que el embarazo se presente en forma normal, tendrán derecho hasta dos meses de licencia entre el final del embarazo y el puerperio, no pudiendo exceder esta última de 45 días.

Las que hagan uso de este beneficio no perderán el derecho al descanso anual. (Artículo 29 del Reglamento de Licencias por Enfermedad del 6 de febrero de 1936 y decreto del Consejo de Ministros del 3 de setiembre de 1951).

Art. 25. Las funcionarias madres en los casos que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de servicios y ello hasta que el lactante lo requiera. (Artículo 30 del Reglamento de Licencias por Enfermedad).

Art. 26. Las licencias por enfermedad de los funcionarios, podrán prolongarse hasta por tres años, por períodos renovables de tres meses. (Artículo 2º del Reglamento de Licencias por Enfermedad).

Art. 27. Los funcionarios que durante el año hayan tenido 30 días de inasistencias o más por enfermedad, no podrán hacer uso de la licencia anual reglamentaria. (Artículo 36 del Reglamento de Licencias por Enfermedad).

TITULO VII

De las Calificaciones

Artículo 28. La calificación del funcionario, sirve de base fundamental para el ascenso. Debe ser por lo tanto la fiel expresión de las cualidades del funcionario en cuanto tenga que ver con la capacidad, moral, física, funcional, técnica, así como sus virtudes o defectos.

En consecuencia el juicio que emitan los superiores debe ser justo, recto y ecuánime atendiendo sólo el bien del servicio y los altos intereses de la repartición.

Art. 29. Del error de las calificaciones será directamente responsable el superior que las discierne, constituyendo su falta de equidad o escrupuloso concepo, un antecedente muy desfavorable para su propia calificación y, en consecuencia, sujeto a sanción disciplinaria, la que en todos los casos se hará efectiva, cuando haya evidente mala fé o falta de preocupación.

Art. 30. El funcionario enjuiciado, estará inhabilitado para calificar. En tal caso calificará cuando corresponda el que lo sucede en el cargo, tomando en cuenta para ello los antecedentes de la libreta de anotaciones personales. Si no se hubiere designado el que lo substituya lo hará el Jefe de la División, Oficina o Repartición.

Art. 31. En caso de enfermedad, licencias o ausencias prolongadas del funcionario encargado de calificar, lo hará el que lo sucede en el cargo o Jefe de División, Oficina o Repartición, tomando como base para ellos las constancia sque figuren en la libreta de anotaciones personales.

Art. 32. Los funcionarios que desempeñen las funciones a que se refiere el inciso F) del apartado 1º del artículo 13 del presente Reglamento. serán calificados por su superior natural a cuyo efecto se tomarán en cuenta los informes o notas de concepto que emitan los superiores accidentales a cuyas órdenes se encuentre el funcionario.

Art. 33. Los funcionarios que se indican a continuación calificarán a sus subordinados con nota de concepto las aptitudes de física, de conducta y de capacidad funcional, basado ese concepto en las anotaciones que consten en las libretas de anotaciones personales, las que deberán ser tenidas al día por todos los funcionarios calificadores y en los demás documentos relativos a la actuación de sus subordinados. Dichos funcionarios son:

—Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional.
—Jefe de la División Central.
—Subjefe de la División Central.
—Jefe del Departamento General de Archivo.
—2º Jefe del Departamento General de Archivo.
—Jefes de Sección de 1ª.
—Despachante de Aduana.

También lo harán los militares que por los cargos que ocupen. en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, deben calificar a los funcionarios a sus órdenes.

Art. 34. Ningún funcionario podrá emitir nota de concepto ni juicio concreto sobre otro de igual jerarquía o superior, cualquiera sea el cargo que desempeñe. Los superiores de cargo se limitarán a elevar mensualmente a su superior natural, un registro completo de hechos del subordinado, absteniéndose de toda apreciación de los mismos y será aquél quien producirá el pertinente informe anual de calificación.

Art. 35. Al Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional y al Jefe de la División Central, los calificará según corresponda, el Ministro, Subsecretario o Director General de Secretaría.

Art. 36. El Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional y el Jefe de la División Central, calificarán a los Jefes que están a sus órdenes. También calificarán al personal bajo sus dependencias cuando no existan Jefes.

El Subjefe de la División Central, calificará a los Jefes a sus órdenes y al personal de sus dependencias cuando no existan Jefes.

El Jefe del Departamento General de Archivo, el 2º Jefe del Departamento General de Archivo y los Jefes de Sección de 1ª calificarán a los Jefes que de ellos dependen o, cuando éstos no existan, al personal de sus dependencias.

Los Jefes de Sección de 2ª y Jefes de Sección de 3ª calificarán al personal que les está subordinado sólo en el caso que estén a cargo de una de las Secciones que establece la ley Orgánica y su Reglamentación.

El Despachante de Aduana calificará el personal de su dependencia.

Art. 37. Para calificar a los funcionarios para el ascenso, formular las listas de ascenso y entender en los recursos se designará en permanencia una Junta de Calificación y un Tribunal de Ascensos y Recursos.

La Junta de Calificación para los funcionarios hasta Jefes de 2ª inclusive, estará integrada:

Por un Coronel que preste servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como Presidente.

Por 4 Jefes de la Jerarquía de: Subjefe de la División Central, Jefe del Departamento General de Archivo, 2º Jefe del Departamento General de Archivo y Jefes de Sección de 1ª, contemplándose en lo posible que cada División u Oficina esté representada en dicha Junta.

Actuará como Secretario un Jefe de Sección de 2ª con voz, pero sin voto.

El Tribunal de Ascensos y Recursos se integrará:

Con un Coronel Jefe de División del Ministerio de Defensa Nacional, como Presidente.

Dos miembros de la jerarquía de Coronel que presten servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

Actuará como Secretario un Mayor, con voz pero sin voto.

A este Tribunal le corresponde calificar para el ascenso a los Jefes hasta la categoría de Jefes de Sección de 1ª y Despachante de Aduana, inclusive, y entender en primera instancia en todos los recursos que se entablen sobre calificaciones, previos los informes que estime conveniente recabar.

En todos los casos de reclamos el Tribunal deberá expresar su decisión en forma expresa y fundada, determinando con precisión los hechos y los fundamentos de derecho aplicables al caso.

El Tribunal fallará siempre rechazando o admitiendo el recurso; en este caso proveerá lo que corresponda con arreglo a la reclamación. Elevará lo actuado al Ministro de Defensa Nacional quien dispondrá la notificación al recurrente.

El Tribunal al fallar el recurso deberá establecer fundadamente si el reclamante recurrió con alguna razón o sin ella, pero si declara que ha obrado con malicia o empleado términos inconvenientes, lo hará constar en su elevación para que el superior disponga la aplicación de la sanción disciplinaria que corresponda.

En segunda instancia y por vía de apelación podrá recurrirse al Ministerio de Defensa Nacional, el que resolverá aplicando en lo pertinente las normas que preceden.

Art. 38. La Junta de Calificación y el Tribunal de Ascensos y Recursos, dependerán respectivamente del Director General de Secretaría y del Ministro de Defensa Nacional.

Art. 39. Cuando se trate de resoluciones de recursos en segunda instancia y por vía de apelación en reclamos en que ya hubiere intervenido el Tribunal de Ascensos y Recursos. el Ministerio de Defensa Nacional tomará la decisión.

Art. 40 Para los recursos de apelación o revisión, los funcionarios tendrán un plazo de tres días desde su notificación, pasado el cual perderán ese derecho.

Art. 41. Cuando por excepción en los informes de calificación correspondientes a los períodos anuales, no consten elementos de juicio por causas no imputables al fun-

cionario a calificar, se le adjudicará una calificación anual que guarde relación con el informe de calificación inmediatamente anterior al período de que se trata y en caso de ser ésta inferior a bueno deberá elevarse hasta dicha calificación.

Art. 42. La excusación o recusación sólo procede, para los miembros de los Tribunales cuando les comprenden las generales de la ley con respecto a alguno de los funcionarios a calificarse.

Art. 43. En caso de excusación con recusación o impedimento fundado de uno o varios miembros de la Junta o Tribunal, el Ministerio de Defensa Nacional designará los reemplazantes interinos que correspondan.

TITULO IX

De los recursos

Artículo 44. Cuando un funcionario considere que ha habido error en la calificación que le concierne o en los asientos de la libreta de anotaciones personales o antecedentes que a él se refieren, podrá solicitar la revisión de los mismos dentro de un plazo perentorio de diez días a partir de la notificación respectiva. En los casos que se deduzca algún recurso, éste se interpondrá directamente ante la Junta de Calificación o Tribunal de Ascensos y Recursos si el asunto que lo motiva correspondiere a su competencia exclusiva.

Si el recurso se interpusiese ante la Junta de Calificación ésta lo substanciará previamente solicitando todos los informes y antecedentes que considere conveniente o que pidiere el interesado, elevando luego los antecedentes para la resolución definitiva al Tribunal de Ascensos y Recursos con informe, si, siendo suya la resolución que hubiere dado lugar al reclamo, no resolviera revocarla.

Art. 45 En todo recurso presentado por falta de documentación, comisión o cualquier otra circunstancia, el interesado expresará haber cumplido con la obligación impuesta por el artículo 47.

46 Todo recurso debe ser claro y concretarse a la causa que lo motiva.

Art. 47 Pierde derecho al recurso todo funcionario que al notificarse de su calificación deje transcurrir el tiempo establecido en el artículo 44 sin haberlo entablado y el que no haya dejado sentada su desconformidad en el informe anual de calificación o en la calificación adjudicada por las Comisiones respectivas al notificarse de la misma.

Art. 48. Los funcionarios deben tener muy en cuenta que los recursos que se consideren infundados o capciosos, se tendrán presentes como elemento negativo importante en la aptitud de conducta en el informe de calificación respectivo.

Art. 49. Los que recurran expresándose en términos inconvenientes o fuera de lugar, serán sancionados de inmediato.

Art. 50. El recurso se ejercerá:

A) Cuando el funcionario se notifique de su Informe Anual de Calificación por cambio de destino del Jefe Calificador o del funcionario y puede estar originado con motivo del Juicio Concreto de las anotaciones personales o por faltar documentos en el informe de calificaciones.
B) El 1º de diciembre al notificarse del conforme de calificación, por falta de documentos o desconformidad por las anotaciones personales, notas de concepto de las calificaciones de las aptitudes o juicio concreto.
C) Cuando sea notificado de las calificaciones que le asigne la Junta o Tribunal respectivo.
D) Cuando se considere lesionado por las promociones que se efectúen. La interposición del recurso se hará de acuerdo a las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

Art. 51. Los recursos que se formulen por no figurar antecedentes en los informes y cuya veracidad sea aprobada, serán substanciados por la simple constancia y agregación de dichos antecedentes.

Art 52. La Junta de Calificación o Tribunal de Ascensos y Recursos, podrán requerir los informes que necesiten para ilustrar su criterio directamente a las autoridades dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y por la vía correspondiente a otras autoridades civiles.

TITULO X

Del legajo personal

Artículo 53. Todos los antecedentes relativos a la vida funcional, civil y administrativa de cada funcionario, reunidos por orden de fecha y en un solo expediente, constituyen su Legajo Personal.

Art. 54. La Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional es el órgano encargado de la custodia y organización de los Legajos Personales de los funcionarios.

Art. 55. El Legajo Personal de cada funcionario estará encabezado con el certificado de nacimiento o en su defecto por el documento que legalmente lo substituya

A continuación se harán constar todos los datos relacionados con el estado civil del funcionario. El Legajo Personal se cerrará con el certificado de defunción o con el decreto del cese pasando desde este momento al archivo correspondiente.

Art. 56. Los diversos documentos que forman el Legajo Personal se ordenarán en la siguiente forma.

A) Todos los documentos probatorios y demás antecedentes que se relacionan con la vida civil y su familia.
B) Se dejará expresa constancia en los formularios correspondientes sobre la actuación administrativa ingreso, cese, reingreso, ascensos, destinos, comisiones, situaciones, servicios, licencias, enfermedades, penas, sanciones, citaciones, etc.
C) Comprenderá todos los informes de calificación por orden cronológico comunicaciones de la Junta de Calificación y Tribunal de Ascensos y Recursos, sumarios administrativos, sentencias, fallos y demás antecedentes sobre la actuación del funcionario.

Toda esta documentación deberá ser llevada al día, estableciéndose constancia en una ficha índice del Legajo. Además dicha documentación deberá estar ligada y foliada.

Art. 57. Al Legajo Personal sólo se agregarán anualmente los informes de calificación, que comprenderán todos los antecedentes sobre la actuación del funcionario durante el año, llevando como anexo todos los documentos que correspondan agregar, una vez considerados por la Junta de Calificación y Tribunal de Ascensos y Recursos.

Art. 58. Los informes de calificación y demás documentos que obren en el Legajo Personal sólo podrán ser examinados por el Consejo Nacional de Gobierno, Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario, Director General de Secretaría, miembros de la Junta de Calificación y Tribunal de Ascensos y Recursos y el propio interesado, el cual deberá recabar por escrito ante la Tercera División Personal, la autorización correspondiente

Art. 59. Las vistas del Legajo Personal al interesado, se harán en presencia del funcionario encargado de su custodia, pudiendo el interesado sacar copia de antecedentes.

TITULO XI

Del informe de calificación

Artículo 60. El Informe de Calificación es el documento que refleja fielmente la actuación del funcionario durante el período comprendido desde el 1º de diciembre de cada año hasta el 30 de noviembre siguiente.

Art. 61. El Informe Anual de Calificación tiene la finalidad siguiente:

A) Para el Funcionario: que pueda apreciar personalmente su actuación en el año que se le califica, así como también constituir una guía con la finalidad de superarse en el desempeño del cargo.
B) Para el Jefe Calificador: que expresa el valor del funcionario en forma que pueda ser apreciado por los superiores y manifestar su capacidad como calificador.

Art. 62. Los instrumentos para el Informe Anual de Calificación serán los siguientes:

A) Los formularios reglamentarios que figuran en el Titulo XVIII de este Reglamento.
B) Los documentos de las diversas comisiones o cometidos ajenos a su cargo.
C) Los certificados de partes de enfermo.
D) Las constancias de licencia.
E) Los fallos de sumarios administrativos y sentencias de tribunales.
F) Las copias de las libretas de anotaciones personales.
G) Antecedentes desfavorables sobre el estado económico.

Art. 63. Los informes de calificación se abrirán para los que ingresen a la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional en la Sección a la que se le destine, en la fecha de su nombramiento. Para los demás funcionarios el 1º de diciembre de cada año y, en ambos casos, se cerrarán el 30 de noviembre en la forma que a continuación se expresa:

A) El Informe de Calificación se abrirá en la Sección en que presta servicios el funcionario.
B) Desde el momento de abrirse el informe de calificación, se anotará todo lo correspondiente al funcionario.
Los últimos cinco días de cada mes, se pasarán las

anotaciones de las libretas que correspondan, por orden cronológico de fechas y en hojas separadas por cada grado que ha hecho anotaciones.

C) En los casos que al Jefe calificador o al funcionario se le dé otro destino, el Jefe calificador controlará que el informe de calificación esté al día y emitirá a continuación de la última anotación de su hoja, un juicio concreto sobre el funcionario y luego firmará sus hojas y las hojas en que consten los asientos de las anotaciones de los funcionarios facultados para hacerlo.

El funcionario calificado, será notificado de su informe en este estado y expresará su conformidad o disconformidad dentro del plazo de 48 horas.

D) Si el funcionario calificado es el que cambia de destino, el informe de calificación será enviado con Oficio a su nuevo Jefe.

El nuevo Jefe continuará el mismo informe y las anotaciones personales en las mismas hojas de acuerdo con los grados.

E) El Jefe de la Sección o Repartición que manda al funcionario el 30 de noviembre cerrará el informe de calificación con esta fecha.

F) Los Jefes citados en los incisos C) y D) dentro de los diez días de su cambio de destino o cambio de destino del funcionario a sus órdenes, darán cuenta por Oficio a su superior inmediato de haber cumplido los requisitos expresados.

El incumplimiento de esta disposición implicará un elemento negativo en conducta que se agregará al informe de calificación del causante. El nuevo Jefe dará cuenta cuando haya recibido los informes aludidos.

G) El 3 de diciembre y después de haber sido conformado por los funcionarios, los Jefes de División o Reparticiones los elevarán como establece el artículo 70.

H) Todo cometido o comisión eventual del servicio, subordinado a otro Jefe, da motivo a una nota de concepto por separado donde quedará registrado el desempeño de la nueva comisión, remitiéndolo a la Oficina donde preste servicios para ser agregado a su informe de calificación como nuevo elemento para apreciar la aptitud que corresponda al efectuarse la calificación y, aún en el caso de un desempeño normal.

En los casos de comisión permanente, se procederá en concordancia con lo que determinan los incisos C) y D) de este artículo.

Se entiende por "comisión eventual" aquella que el funcionario que la desempeña no está obligado en razón de la misma a cumplir la generalidad de las obligaciones que tienen los funcionarios de la Sección o Repartición donde la cumple y por "comisión permanente" los que llenan estas obligaciones.

Art. 64. Igualmente se agregarán al informe de calificación:

A) **Copias de las sentencias recaídas en los sumarios administrativos.**

B) Copia de la sentencia recaída en los sumarios de la justicia competente. Estas copias como aquellas a que se refiere el inciso anterior deberán ser autenticadas.

Art. 65. Todos los documentos que se originen por cualquier circunstancia, irán a la Repartición donde preste servicios el funcionario, para ser valorados por su Jefe en el momento de la calificación. Si en el informe de calificación faltase algún elemento de juicio una vez elevado, pasarán nuevamente al Jefe correspondiente para proceder a una nueva calificación con el nuevo elemento a la vista.

Art. 66. El funcionario dependiente de un Jefe, que además del cumplimiento de sus funciones, ejerza cometidos cuyo contralor corresponda al Jefe de la División o Repartición, el desempeño de esas actividades, debe ser anotada únicamente por el Jefe de la División o Repartición que lo dispuso.

Art. 67. En caso de ascensos de un funcionario, se formulará Informe por el período comprendido entre el primero de diciembre y la fecha de su ascenso el que será formulado llenando todos sus cuadros al igual que para el período Anual, siguiendo el mismo procedimiento que el establecido para aquéllos, y de no existir recurso, la Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional lo agregará a su Legajo Personal.

En todos los casos en que se produzcan ascensos para funcionarios en fechas ulteriores a las establecidas para los ascensos, se retrotraerá a esta fecha todas las consecuencias positivas o negativas de actuación en el grado anterior. La actuación del funcionario en el grado anterior, a partir de la fecha antes citada forma parte del informe Anual de Calificación en su nuevo grado.

Art. 68. La calificación se compondrá de un original y un duplicado, dándole vista al interesado del original el primero de diciembre de cada año, el que deberá devolverla dentro de los dos días subsiguientes con la constancia de: "notificado conforme" o "notificado desconforme, elevaré recurso", fecha y firma.

Art. 69. En los casos de que faltare en el Informe de Calificación Anual algún documento, comisión o cualquier otra constancia, tanto en la notificación a que se hace referencia en el artículo anterior, como en el caso de la notificación parcial a que se refiere el inciso C) del artículo 63, el funcionario hará una respetuosa aclaración ante el Jefe Calificador y si no obtuviera solución satisfactoria, procederá como lo establece el artículo precedente.

Art. 70. Los Informes de Calificación serán elevados al Jefe de la Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional en conjunto por las Divisiones o Reparticiones en un Oficio general donde constarán los Informes que faltan y las causas

Los duplicados se conservarán en las Reparticiones respectivas por el término de un año y luego serán destruídos.

Art. 71. La Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional, verificará todos los Informes de Calificación que reciba, a fin de comprobar si se encuentran dentro de las prescripciones del presente Reglamento, absteniéndose de entrar a considerar la justicia con que hubieran sido formuladas las calificaciones. Recabará la regularización de aquellos Informes que no estén en las condiciones reglamentarias y dará cuenta a los efectos que hubiere lugar, en notas separadas y para ser agregadas como elementos negativos en el Informe de Calificación del Jefe que lo provoque. Luego pasará los Informes de Calificación a la Junta de Calificación o al Tribunal de Ascensos y Recursos, según corresponda, y, una vez que éstos se expidan, los agregará al Legajo Personal del funcionario conjuntamente con la notificación de Calificación de dicha Junta o Tribunal.

Art. 72. Todo lo que se relaciona con el estado civil del funcionario (Casamiento, hijos, defunciones, divorcios, etc.) éste tiene la obligación de comunicarlo por nota y por el conducto correspondiente, para ser agregado a su informe de Calificación, dentro de los 30 días de producirse el hecho.

Art. 73. El Informe de Calificación se organizará:

A) Se iniciará con la fecha de apertura, grado, nombre y apellido del funcionario; a continuación la fecha y cierre del informe que será siempre el 30 de noviembre salvo los casos de exoneración, jubilación, defunción, etc., en que se pondrá la fecha en que esta situación se produjo.

B) A continuación sigue el cuadro A) en el que se registrará:

1º El destino.
2º El cargo que desempeña.
3º El cómputo de tiempo que ha ejercido cada cargo durante el año que se califica.

C) En el cuadro B) se asientan las comisiones que haya desempeñado, con especificación de fechas.

D) En el cuadro C) constarán las sanciones disciplinarias en el orden siguiente:

1º La fecha de la sanción.
2º El tiempo en días.
3º Superior que la impuso.
4º Calidad de la sanción.
5º Causa perfectamente establecida.
6º Suma total en días.

E) En el cuadro D) referente a partes de enfermo constará:

1º Lugar donde se asiste.
2º Diagnóstico.
3º Fecha en que dió parte de enfermo y fecha en que se reintegró al servicio.
4º Total en días que estuvo enfermo. Los partes de enfermo se comprobarán por los certificados expedidos por el Médico de Certificaciones del Ministerio de Defensa Nacional y se adjuntarán al Informe de Calificación.

No se tomarán en cuenta los partes de enfermo como consecuencia de accidentes ocurridos en actos de servicio.

F) En el cuadro E) referente a licencias se hará constar toda licencia no menor de un día que tuviere el funcionario, estableciéndose luego la suma en días y agregándose los documentos respectivos.

G) En el cuadro F) se hará constar el tiempo que no hizo servicios por sanciones, licencias y enfermedad.

H) En el cuadro G) se dejará constancia de los conocimientos especiales que posea el funcionario y que sean

de interés para el servicio, todo debidamente documentado.

I) En el cuadro H) se expresarán las cualidades que configuren la aptitud física, conducta y capacidad funcional y el jefe calificador concretará el concepto respectivo.

Este concepto surgirá de los antecedenes del Informe de Calificación y en su redacción no podrá entrar a calificar la aptitud pertinente con los términos: Muy Bueno, Bueno, Regular o Deficiente.

J) En el apartado I) se expresará el Juicio concreto, que en forma resumida es la opinión que se tiene del funcionario en las tres aptitudes y una consecuencia de las anotaciones personales, documentos que acompañen al Informe de Calificación y desempeño del funcionario en el período que se califique.

K) Cargo y firma del Jefe Calificador.

L) Notificación del funcionario.

Art. 74. El Informe de Calificación se complementará, con el agregado de todas las referencias y antecedentes que justifiquen las calificaciones, tales como:

A) Copia de los asientos de las libretas de anotaciones personales referentes al funcionario, las que serán numeradas en un orden único en cada Informe de Calificación y subrayadas en rojo cuando sean negativas.

En el Informe de Calificación que produzca el Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario o Director General de Secretaría no será imprescindible este requisito.

B) Todo documento original o copia que pueda servir para formar un juicio más completo sobre el funcionario.

Art. 75. A continuación una hoja con el índice de los documentos que se agregan al Informe de Calificación, Informe del Jefe inmediato superior al Jefe Calificador y la resolución de la Junta o Tribunal.

TITULO XI

[illegible]tas de anotaciones personales

Artículo 76. Todo funcionario, desde Despachante de Aduana y Jefe de Sección de 1ª (inclusive) hasta el Director del Servicio de Contabilidad y Jefe de la División Central (inclusives) tendrán una libreta que se danominará "Libreta de Anotaciones Personales" donde anotará inmediatamente después de producido, todo antecedente que permita formar juicio de los funcionarios que [illegible] a sus órdenes.

Especialmente esas anotaciones se harán después de terminado todo hecho o cometido importante inherente al grado, cargo o comisión que desempeñe el funcionario.

El Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario y Director General de Secretaría, no están obligados al cumplimiento de estos requisitos.

Art. 77. Cuando por ausencia temporal de un Jefe Calificador, sea designado para substituirlo un funcionario no autorizado para hacer anotaciones, éste quedará habilitado para ello debiéndola formular en papel numerado respecto de los demás funcionarios que le estén subordinados. Las elevará al Jefe de la Oficina mensualmente, el que a su vez las pasará al respectivo Informe de Calificación.

Art. 78. Las libretas de anotaciones personales serán organizadas en la siguiente forma:

Las primeras páginas se destinarán al índice y las siguientes, debidamente foliadas, a las anotaciones referentes a cada funcionario. Esta libreta deberá ser firmada en la primer hoja, por el Jefe de la Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 79. La anotación será en forma sintética y lo más breve posible, debiendo estar fundada en hecho concreto saliente, o en aquel que merezca la desaprobación del Jefe Calificador, dejando claramente establecida la fecha en que se produjo. Para que se puedan apreciar mejor las condiciones de un funcionario por las anotaciones, éstas deberán ser correctas y tener una redacción clara.

Art. 80. Sobre un hecho normal no debe hacerse anotación alguna y se considera como tal, cuando es una obligación corriente cumplida en buena forma y sin destacarse.

Art. 81. No obstante lo expresado en el artículo anterior, en principio a cada funcionario corresponde hacerle una anotación mensual en la cual se dejará sentado el hecho normal que merezca una mayor y mejor apreciación.

Art. 82. Las anotaciones serán prolijas, claras sin enmendaduras ni raspaduras y los errores serán salvados haciendo el asiento rectificativo correspondiente.

Art. 83. Las libretas serán provistas por la Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional, donde se llevará un registro del destino de las mismas, con el número de orden y nombre del destinatario. Cada libreta constará de hojas numeradas las que en ningún caso podrán ser arrancadas, substituídas, ni podrá efectuarse en ellas cualquier clase de transformación.

Art. 84. Concluída la libreta se recabará de la Tercera División del Ministerio de Defensa Nacional, por el conducto correspondiente, la provisión de una nueva, la cual deberá en todos los casos efectuar la provisión en el más breve plazo.

Art 85. El único responsable de la conservación de la libreta de anotaciones personales es su destinatario.

Art. 86. Todo funcionario que deba hacer anotaciones, tendrá siempre muy presente, que éstas son el elemento capital para juzgar la capacidad del funcionario y será responsable, en consecuencia, de los errores que a tal efecto cometiera.

Art. 87. Todo funcionario poseedor de una libreta de anotaciones personales, la llevará al día y deberá tenerla consigo en la Oficina o Repartición a que pertenece.

Art. 88. Los Jefes de División u Oficinas, deberán visar dentro de los últimos cinco días de cada mes las libretas de anotaciones personales de los funcionarios a sus órdenes.

Art. 89. Si del estudio realizado mensualmente por el Jefe de la División u Oficina sobre las anotaciones de las libretas de sus subordinados, resultaren discrepancias notables en lo que tiene referencia con la justicia de las mismas dejará sentada a continuación la observación correspondiente, debidamente fundada, la que también deberá ser asentada en el Informe de Calificación.

Art. 90. Todo Jefe a quien corresponda visar libretas de anotaciones personales está en la obligación de llevar un libro donde se transcribirán mensualmente los asientos en ellas contenidos y las observaciones que le hubieren merecido. Dicho libro será un documento importante y reservado en toda División u Oficina.

Las transcripciones referidas serán llevadas por separado para cada funcionario.

TITULO XIII

Cualidades

Artículo 91. Las cualidades y aptitud física serán apreciadas por:

A) Partes de enfermo.
B) Licencias o convalescencia por enfermedad.
C) Actividad.
D) Resistencia.

El funcionario que no ha dado parte de enfermo o faltado a sus obligaciones aun cuando parezca delicado de salud, será tenido en buen concepto por el Jefe Calificador.

La actividad es la facultad de obrar serenamente, manifestándose en la atención continúa, en la diligencia, y en la eficacia con que se atienden las diversas obligaciones. La resistencia se comprobará en el cumplimiento de sus obligaciones y en la realización de trabajos extraordinarios.

Art. 92. Las cualidades de aptitud conducta serán apreciadas por:

A) Sanciones.
B) Administración de sus haberes.
C) Vida privada digna y decorosa dentro de las prácticas sociales.
D) Corrección y subordinación.
E) Corrección en el vestir.
F) Caballerosidad.
G) Educación y buenas maneras.
H) Compañerismo.
I) Reincidencia en llegar tarde.
J) Reclamos infundados o formulados en términos inconvenientes
K) Pedidos de excusaciones y excepciones al servicio.
L) Faltas a horas o días al servicio sin autorización.
M) Abandono del cargo.
N) La mala fe o falta de preocupación en la calificación de los funcionarios.

Las cualidades A) se harán constar en el cuadro respectivo del Informe, considerándose además en las aptitudes que corresponda.

Como antecedentes relativos al "estado económico" se anotarán los embargos que hubiere tenido el funcionario, estableciéndose si han sido o no levatados, así como cualquier otro reclamo por falta de cumplimiento de pago u obligaciones contraídas que lleguen a conocimiento del superior y que signifiquen desprestigio personal o para la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional. Estos datos deberán constar en las libretas de anotaciones personales y ser agregados con los antecedentes respectivos al Informe de Calificación.

Todo Jefe Calificador debe tener conocimiento por ob-

servación personal de cómo el fucionario se conduce en la vida privada, imponiéndose de que ésta sea digna y decorosa.

La corrección en el vestir, en todo momento debe ser debidamente controlada por los Jefes Calificadores así como la corrección en la forma de conducirse diariamente con sus superiores, iguales y subalternos en el servicio.

Por caballerosidad se entenderá la corrección de procederes, hombría de bien, dignidad y nobleza en todos los procedimientos de la vida funcional.

Todo funcionario debe ser educado y sociable y gozar de buen concepto no sólo de sus camaradas sino también de sus conciudadanos.

Es falta de compañerismo el recargo de las tareas que el funcionario haga recaer en sus compañeros y que resulta de frecuentes partes de enfermo, excusaciones al servicio y licencias por más tiempo que la reglamentaria, todo ello cuando no esté debidamente justificado.

Art. 93. Las cualidades de capacidad funcional serán apreciadas por:

A) Sentimiento del deber.
B) Escrupulosidad y celo en el desempeño de su cargo.
C) Empeño en satisfacer las exigencias del servicio haciendo más de lo preciso de su deber.
D) Contracción de sus tareas.
E) Rendimiento en el trabajo.
F) Lealtad, discreción, reserva, tacto y previsión.
G) Iniciativa, memoria, rapidez de concepto e inteligencia.
H) Integridad en sus procederes.
I) Valor ante la responsabilidad y dominio de si mismo.
J) Conocimiento de las disposiciones administrativas que regulan sus cometidos.
K) Méritos reconocidos en menciones especiales o iniciativas para el mejoramiento de su cometido o de la Repartición.

El funcionario debe estar dotado de un alto sentimiento del deber. Es su obligación conocer en forma clara su función dentro de la Oficina.

La escrupulosidad y celo en el desempeño de su cargo, deriva del claro concepto en el cumplimiento de sus funciones y se apreciará por el juicio amplio y claro que posea el funcionario de sus obligaciones, el cual en la práctica se traducirá por la exactitud, diligencia y seriedad en el desempeño de las funciones que le son inherentes.

El empeño en satisfacer las exigencias del servicio haciendo más de lo preciso de su deber deriva del tesón y la buena voluntad que en toda circunstancia debe poseer el funcionario para el mejor cumplimiento de las funciones de su cargo, sin entrar a apreciar circunstancia alguna que no sea en bien del servicio, de la Oficina o Repartición.

El rendimiento en el trabajo se apreciará por la producción en su labor diaria.

La lealtad, discreción, reserva, tacto y previsión, se apreciarán por la fidelidad, prudente prevención, tino y cálculo anticipado del funcionario en el cumplimiento de sus cometidos.

La iniciativa es la cualidad especial para idear una acción que apareje beneficios; la memoria se apreciará por la retención de las disposiciones que regulan sus cometidos; la rapidez de concepto por la facilidad con que el funcionario interpreta su trabajo y la inteligencia por el grado de entendimiento del mismo.

La integridad de sus procederes se apreciará por la honradez funcional.

El valor ante la responsabilidad es la cualidad que todo funcionario debe poseer para reconocer sus errores o equivocaciones con toda entereza y serenidad.

El dominio de si mismo es el contralor personal en todo momento y circunstancia.

El conocimiento de las disposiciones administrativas que regulan sus cometidos, se apreciará por la justa aplicación de las mismas.

Los méritos reconocidos se probarán por las citaciones dispuestas y las iniciativas para el mejoramiento de sus cometidos o de la Repartición, por las constancias que figuren en las libretas de anotaciones personales.

TITULO XIV

De la competencia y procedimientos de los Tribunales de Ascenso

Artículo 94. Las calificaciones de aptitud física, conducta y capacidad funcional, estarán basadas en los asientos registrados en las libretas de anotaciones personales, en las notas de concepto, Informes, y en las constancias escritas de los demás elementos de juicio de que disponga la Junta de Calificación y Tribunal de Ascensos y Recursos, en cada caso, todos los cuales serán agregados al Informe de Calificación.

Las notas numéricas que empleen dichos Tribunales serán traducidas a la siguiente escala:

De 0.000 a 4 Deficiente.
De 4.001 a 7 Regular.
De 7.001 a 8 Bueno.
De 8.001 a 10 Muy Bueno.

Art. 95. La calificación del funcionario será anual y se basará en el Informe Anual de Calificación que debe incluir el Juicio Concreto del Jefe Calificador y en las constancias del Legajo Personal

Art. 96. No obstante lo expresado en el artículo anterior, será motivo de revisión de las calificaciones otorgadas el hecho de realizar promociones por vacantes producidas durante el año, siempre que el tiempo transcurrido a partir de las últimas calificaciones de los funcionarios u otras causas a considerar pudieran hacerlas variar. Los Tribunales respectivos considerarán su ratificación o rectificación en caso necesario.

Art. 97. El cometido de los Tribunales de Ascenso es el siguiente:

A) Expedirse sobre las Calificaciones Anuales discernidas por los Jefes.
B) Calificar al funcionario para el ascenso.
C) Formular las listas de ascensos.
D) Resolver de acuerdo con la competencia que se les ha atribuido en cada caso, los recursos que se interpongan.

Art. 98. Al Tribunal de Ascensos y Recursos le compete:

A) Otorgar la Calificación Anual a los Jefes desde la jerarquía superior, hasta el grado de Jefe de Sección de primera y Despachante de Aduana (inclusive), la notificación de la misma y la formulación de las listas de ascenso correspondientes.
B) Entender en primera instancia en todos los recursos que se entablen sobre calificaciones, notas de concepto, anotaciones, etc., discernidas por la Junta de Calificación o Jefes Calificadores, previo informe, salvo los casos comprendidos en lo determinado en la parte final del artículo 44.
C) La elevación al superior de las listas de ascenso en las fechas determinadas por este Reglamento en los artículos 102 y 104.

Art. 99. A la Junta de Calificación le compete:

A) Otorgar la Calificación Anual a los funcionarios comprendidos hasta Jefes de 2ª. inclusive.
B) La formulación y elevación de las listas de ascenso correspondientes a estos grados de acuerdo con los artículos 10. y 104 de este Reglamento.
C) La substanciación de todos los recursos presentados a la misma y su elevación al Tribunal de Ascensos y Recursos, salvo los casos comprendidos en la última parte del artículo 44 de ete Reglamento.

Art. 100. Para la formulación de las listas de ascenso los Tribunales respectivos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 104 de ete Reglamento.

Art. 101. La Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Naciona. pondrá a disposición de los Tribunales de Ascensos, todos los Legajos Personales y documentos confiados a su custodia que éstos necesiten para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 102. El detalle del funcionariento y demás cometidos de los Tribunales de Ascensos serán los siguientes:

1) — Del Tribunal de Ascensos y Recursos

A) Las Secciones serán secretas y sus comunicaciones tendrá el carácter de Reservado, dejando constancia en actas de lo que se resuelve, de los votos discordes y sus fundamentos. Sus miembros contraen el compromiso de honor de guardar en reserva todo lo expresado en las deliberaciones.
B) Par[illegible] resoluciones sean válidas deberá estar integrado por todos sus miembros, debiendo aquellas ser tomadas en mayoría.
C) El Tribunal se expedirá sobre los Informes Anuales de Calificación de los funcionarios adjundicándoles la Calificación Anual que corresponda a cada uno.
D) Para otorgar estas Calificaciones en las distintas aptitudes procederá de la siguiente manera:

1º Otorgará notas en cada una de las tres aptitudes: física, conducta y capacidad funcional.
2º Aplicará los siguientes coeficientes: 6 a física, 10 a conducta y 15 a capacidad funcional.

3º Otorgará su nota de concepto.
4º Determinará la antigüedad computable.
5º Determinará la cifra de antigüedad calificada.
6º Confeccionará una lista de ascenso por antigüedad calificada y en caso de igualdad de derecho, otra de acuerdo a los resultados de los concursos de opisición que se realicen.
7º En las listas que formule hará constar las notas correspondientes.

B) A tal fin procederá en la siguiente forma:

1º Nota de Mérito anual.

a) Capacidad funcional. — Para discernir la nota se examinará:

—La competencia en la función que desempeñe.
—Sus conocimientos administrativos.
—Sus condiciones tanto intelectuales como funcionales.
—Su capacidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía.
—Su rendimiento o capacidad productiva en el año que se califica.

b) Conducta. — En esta aptitud se harán intervenir exclusivamente los elementos de juicio que aporte el funcionario en su actuación durante el año que se califica, y se operará en la siguiente forma:

—Se toma la nota máxima de 10 para todos los funcionarios y de dicha nota se disminuyen los puntos pre-establecidos, según los antecedentes anuales que presente el funcionario en su Informe Anual de Calificación, conforme a la tabla de descuentos que figura en el artículo 103.
—La nota resultante de dichas disminuciones será la que en el año le corresponde al funcionario en conducta:

c) Física. — En esta aptitud se sigue el mismo procedimiento que con la conducta, partiendo todos los años con la nota máxima de 10 y deduciendo la fracción pre-establecida en la tabla de descuentos a que se alude en el artículo 103.

d) Una vez determinadas las notas que les corresponden a los funcionarios en capacidad funcional, conducta y física, aplicará a cada una de ellas los coeficientes pre-establecidos, a cuyo fin multiplicará las notas anuales acordadas por sus respectivos coeficientes y la suma de los productos la dividirá por la suma de los coeficientes, cuyo cociente expresará la nota de mérito anual.

2º Nota de concepto.

Para otorgar la nota de concepto se apreciará la actuación del funcionario dentro de su grado, de acuerdo con las constancias que obren en su Legajo Personal y la nota a otorgarse será el promedio de las notas de mérito anual.

3º Antigüedad computable.

La antigüedad en el último grado, en la repartición hasta la fecha del último ascenso y la antigüedad en otras Reparticiones del Estado o privadas que hayan pasado a formar parte de la Administración Pública, se traducirán a número tomando cada año como un entero y cada día como 1/360.

Se aplicarán los coeficientes: 2.5, 2 y 1.5 respectivamente a los respectivos valores de las antigüedades ya referenciadas. Los productos así obtenidos y sumados serán divididos por la suma de los coeficientes, cuyo cociente expresará la nota de anitgüedad computable.

4º Antigüedad calificada.

La cifra que le corresponderá al funcionario para los ascensos por antigüedad calificada y que dará el orden de colocación en la lista de ascensos, se determinará en la siguiente forma:

Se suman las notas de mérito anual, de concepto y de antigüedad computable y el resultado así obtenido y dividido por tres dará dichas cifras:

F) Las Calificaciones Anuales otorgadas por los distintos Tribunales una vez llenados los requisitos de notificación y vencidos los plazos para presentar recurso tomarán valor definitivo de cosa juzgada.

G) Para el desempeño de los cometidos señalados, el Tribunal de Ascensos y Recursos, se ajustará a las siguientes normas:

1º Desde el 10 de diciembre al 30 de diciembre estudiará los Informes Anuales de Calificación y Legajos Personales para adjudicar la calificación que corresponda a cada funcionario.
2º En este mismo período notificará a los funcionarios sobre las Calificaciones Anuales. La notificación se expedirá en el formulario Nº 1 haciendo constar las calificaciones otorgadas. Al pie de dicho formulario se notificará al interesado, debiendo devolverlo dentro de los dos días de haberlo recibido, en todos los casos. Si existiera desconformidad, los recursos correspondientes se elevarán por separado y dentro del plazo establecido.
3º Del 10 al 25 de enero el Tribunal resolverá los recursos que se hubieren originado.
4º El 30 de enero elevará al Ministerio de Defensa Nacional las listas de ascensos de los funcionarios, según formulario Nº 2 en el que constará la cifra de antigüedad calificada y el número de orden que le corresponde de acuerdo a la cifra de antigüedad calificada. Estas listas serán formuladas por cada grado.
A tales efectos se le remitirá en la oportunidad debida al Tribunal, el resultado definitivo de los concursos de oposición a que se refiere el artículo 5º de este Reglamento.
Queda facultado este Tribunal para requerir dichos datos si no los hubiere recibido en tiempo.

H) Todas las comunicaciones referentes a ascensos y recursos tendrán carácter de muy urgente.

I) La Junta de Calificaciones ajustará sus procedimientos en todo lo que le sea aplicable a las normas establecidas precedentemente para el Tribunal de Ascensos y Recursos, y para el desempeño de su cometido se ajustará a las siguientes normas:

1º Del 10 de diciembre al 5 de enero, la Junta estudiará los Informes Anuales de Calificación y Legajos Personales del grado de los funcionarios que debe calificar, para adjudicarles las calificaciones que correspondan.
2º En ese mismo período notificará a los funcionarios sobre las Calificaciones Anuales. La notificación se expedirá en el formulario Nº 1, haciéndose constar las calificaciones otorgadas. Al pie de dicho formulario se notificará el interesado, debiendo devolverlo dentro de los dos días de haberlo recibido en todos los casos. Si hubiere desconformidad, los recursos correspondientes se elevarán por separado y dentro del plazo establecido.
3º Del 5 al 25 de enero se expedirá sobre los recursos formulados.
4º El 10 de febrero elevará al Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, las listas de ascensos según formulario Nº 2 en el que constará la cifra de antigüedad calificada y el número de orden que le corresponda de acuerdo a la aludida cifra. Estas listas serán formuladas por cada grado.
A tales efectos se le remitirá en la oportunidad debida a la Junta de Calificación, el resultado definitivo de los concursos de oposición a que se refiere el artículo 5º de este Reglamento.
Queda facultada la Junta de Calificación para requerir dichos datos, si no los hubiere recibido en tiempo.

Tablas de descuentos a aplicarse

Artículo 103.

APTITUD DE CONDUCTA

—Observaciones de carácter disciplinario .... c|u. 0 10

En todos los casos, deben ser formuladas por escrito y agregadas al Informe de Calificación, previa conformación del funcionario.

—Medio día de suspensión .... c|u 0.50

—Suspensiones de un día .... c|u. 0.30

Por cada día que exceda de uno se sumarán 0.02 a 0.30 correspondientes a un día.

—Llegar tarde menos de 15 minutos ...... c|u. 0.01

—Llegar tarde más de 15 mintuos y menos de 30 minutos c|u. 0.02; más de 30 minutos c|u. 0.03.

—La inasistencia sin causa justificada, no firmar el reloj a la entrada sin la comunicación respectiva del Jefe de la División o Repartición .... c|u. 0.20

—Retirarse de la Oficina antes de la hora señalada para ello no mediando autorización c|u. 0.30

La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional pasará mensualmente a las respectivas reparticiones, las comunicaciones relacionadas con las inasistencias o llegadas tarde de los funcionarios de las mismas, las cuales serán agregadas a los Informes Anuales de Calificaciones.

APTITUD FISICA

—Días de partes de enfermo .... c|u. 0.03

TITULO XV

De las listas de ascenso

Artículo 104. El Tribunal de Ascensos y Recursos y la Junta de Calificación elevarán, respectivamente, el 30 de enero y el 10 de febrero de cada año, las listas de ascensos que deban formular según lo que determina el artículo siguiente.

Art. 105. El Tribunal de Ascensos y Recursos y la Junta de Calificación formularán una lista por cada grado donde consten los funcionarios por orden decreciente de antigüedad calificada para ser considerados para el ascenso por este sistema. Una lista por cada grado de los funcionarios aprobados en las pruebas de los concursos de oposición por orden decreciente de las calificaciones obtenidas a los efectos de determiar el orden de precedencia para el ascenso por este sistema.

TITULO XVI

De los concursos de oposición

Artículo 106. Intervendrán en los concursos de oposición los funcionarios del mismo grado que dentro de la más alta calificación hubiesen obtenido igual puntaje en la antigüedad calificada.

Art. 107. Los temas y pruebas se referirán a los conocimientos que deben poseer los funcionraios en las áreas de la categoría motivo de concurso. Se rendirán ante un Tribunal compuesto por tres miembros designados por el Ministro de Defensa Nacional.

Se establecerá el sistema de seudónimo.

De todas las actuaciones del Tribunal se labrará acta.

Las calificaciones obtenidas en cada prueba serán otorgadas a cada concursante inmediatamente de recibidas, dejándose constancia en actas.

Los fallos del Tribunal serán inmodificables e inapelables en todos los casos

Terminados los concursos, los temas y trabajos conjuntamente con las actas serán elevados al Ministro de Defensa Nacional.

Art. 108. Las notas numéricas a acordar son las que figuran en el artículo 94 de este Reglamento.

TITULO XVII

Del escalafón administrativo

Artículo 109. La Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional, a la brevedad posible formulará el Escalafón Administrativo del personal civil de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, donde conste el personal administrativo de ordenanzas y operarios or grados, haciéndose figurar además fecha de nacimiento, antigüedad en la repartición, antigüedad en otras reparticiones del Estado o privadas que hayan pasado a formar parte de la Administración Pública, antigüedad en el último grado, destino y fecha del destino, y número de orden dentro de cada grado.

TITULO XVIII

De los formularios

Artículo 110. Los distintos formularios referidos en este Reglamento son los que figuran en este Título. (*)

(*) Publicados en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 3527.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 16 de octubre de 1958.

669 al 674—Se aceptan las renuncias presentadas, por el Jefe de 1.a de este Ministerio don Héctor Gandós por el Jefe de Sección de 3.a clase de este Ministerio don Juan Pisani Ponce por el Intendente de este Ministerio don Benito González, por el Peón de este Ministerio señora Antonia Pereira de Barreto, por el Jefe de Sección de 3.a de este Ministerio don Pedro L. Belleni y por el Peón de este Ministerio, señorita Orlinda Preve, a fin de acogerse a los beneficios del artículo 30 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 27 de marzo ppdo.

675—Se acepta la renuncia presentada por el Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Maldonado don Julio Heriberto Núñez Mora.

676|7—Se acepta la renuncia presentada por el Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, doctor José Javier Rodríguez.

678—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes al Subcomisario de la Jefatura de Montevideo, Carlos Surraco Morelli, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia, por haber protagonizado un accidente de tránsito a consecuencia del cual falleció un menor de edad.

679—Se deja sin efecto la designación efectuada por vía de regularización, por resolución de 7 de agosto ppdo., a favor del Agente de Seguridad de la Jefatura de Montevideo Pedro Orosmán Zás para ocupar un cargo de Ayudante de Investigaciones, en razón de que el mismo solicitó y obtuvo su baja en esa misma fecha.

680|1—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Florida, Angel Bueno de León, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad.

682—Se declara que la causa que motivó la exoneración del guardiacivil de la Jefatura de Policía de Rocha, Luis Dionisio Mattos Fernández, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

683—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para adquirir a M. R. Santa Cruz S. C. un tractor Ford, usado, y un arado de la misma marca, para las chacras policiales del Departamento por pesos 3.500.00, que se atenderá con cargo a Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros.

684—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para encomendar a Antenor Fernández la reparación de la instalación eléctrica de la Comisaría de la 8.a Sección por $ 235.00, que se atenderá con cargo a Construcciones y Mejoras de la Tierra, del Item 7.01.

685—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a Kraft-Imesa S. A. un mimeógrafo marca "Roto" accionado a mano con destino a la Jefatura de Cerro Largo, por $ 425.00 que se atenderá con cargo a Equipos y materiales varios del Item 7.01.

686—Se aprueba lo actuado por la Inspección General de Policías al encomendar a Passeggi S. A., la reparación del auto Ford 18-79 al servicio de la misma por la suma de $ 129.90 que se atenderá con cargo a Adquisición y Reparación de Vehículos del Item 7.01.

687—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a Horacio Torrendell S. A., diversos repuestos para el "Land-Rover" de la Jefatura de Lavalleja por $ 179.40, que se atenderá con cargo a Adquisición y Reparación de Vehículos del Item 7.01.

688—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a las firmas Calzados Sassi S. A. y Sándalo Yavarone, 30 pares de zapatos a $ 15.10 y

30 camisas a $ 12.25 c|u., respectivamente, con destino al personal de servicio de este Ministerio y dicha Inspección, por la suma total de $ 820.50 con cargo a Vestuario y Artículos afines del Item 7.01.

689—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro 2.03-01 "Alimentación de personas" (Servicios contratados o pagados en metálico) del Item 7.06 la suma de pesos 3.345.00 a tomarse del rubro 8.03-01 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", Servicios especiales a empresas particulares, del Item 25.03-02, importe de los gastos de alimentación, por el mes de abril ppdo. del personal de vigilancia especial contratado por diversas instituciones que requieren sus servicios.

690—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para constituir un Fondo Permanente de $ 200 00, a tomarse del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 7.06, a fin de atender durante el actual ejercicio económico, los gastos que se les ocasionen a sus funcionarios por comisiones en el exterior de la oficina.

691—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Aguilar e Irazábal", en $ 189.00 un libro de "Imputaciones" y otro de "Entrada de correspondencia" con destino a la Jefatura de Policía de Colonia, debiendo atenderse dicra erogación con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

692—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios 700 kgs. de azúcar para la confección del "rancho" del personal de la Guardia Metropolitana por la suma de pesos 322.00 con cargo a "Víveres" del Item 7.03.

693—Idem para adquirir a la firma "Suc. Dr. Domingo Giribaldo-Establecimiento Electro-Químico Electrón" 100 damajuanas de 10 litros cada una de solución de Hipoclorito de sodio en la suma de $ 120.00 con cargo al rubro "Limpieza y Aseo" del Item 7.03, con destino a la Sección Talleres y Almacenes de esa Jefatura.

694—Idem, para adquirir a la firma "Trabucati y Cía." 15 kilos de chaura gruesa y 10 kilos de chaura fina en la suma de $ 155.00 con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 703, con destino a reparar las cinchas de los equipos del personal de la Guardia Republicana.

695—Idem para adquirir a la firma "Oneto Vignale y Cía." 110 kilos de yerba mate y "Sorocabana S. A." 24 kilos de café en la suma total de $ 161.76, con cargo al rubro "Víveres" del Item 7.03, con destino a la Intendencia de esa Jefatura de Policía.

696—Idem para adquirir a la firma "Suney S. A." un aparato regulador para Endoscopía y Cauterización, marca "Flag", con sus correspondientes accesorios en la suma de $ 350 00 con cargo a "Material Médico Hospitalario y de Laboratorio" del Item 7.03, con destino al Servicio Odontológico dependiente de la mencionada Jefatura de Policía.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de octubre de 1953.

AVISO OFICIAL

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Querubim Massi de Correia, en el carácter de Vicecónsul Honorario de los Estados Unidos del Brasil en Rocha.

Publíquese: Luis Guillot, Director General

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 22 y 27 de octubre de 1953.

1145—Se dispone el pago de $ 75.00 al señor Vicente Vázquez, por concepto de reemplazo del Portero Titular de la Sucursal de Rentas de Colonia.

1146 y 1147—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, en autos "José Castro contra Alejandro Casciani y otros. Denuncia por presunta defraudación impositiva".

1148—Resolución aceptando la renuncia presentada por el funcionario de la Contaduría General de la Nación, don Settimio Tórtora del cargo de Jefe de 1.a Clase.

1149—Marques, García y Cía. No se hace lugar a un pedido de dicha firma de devolución de derechos, correspondientes a yerba canchada, despachada con anterioridad al 8 de octubre de 1949.

1150—Comisión Pro Colecta para la viuda e hijos del chofer de taximetros, señor Pedro Alfonso Logiácomo. Se autoriza el despacho libre de derecros y adicionales aduaneros, de un automóvil destinado a la viuda e hijos del señor Pedro Alfonso Logiácomo.

1151—Jefatura de Policía de Montevideo. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de todo impuesto nacional, de veinte carpas tipo campaña.

1152—Jefatura de Policía de Montevideo. Se autoriza el despacho libre de derechos, demás gravámenes aduaneros y de tido impuesto nacional, de un elevador "Globe".

1153—Compañía Bao S. A. Decreto por el cual se declara que los artículos incluídos en Materias Primas, hasta que se establezcan los aforos, se despacharán al valor, con los derechos de Materias Primas fijados.

1154—Cámara de Representantes. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de dos grabadores de sonido y trescientos rollos de cinta plástica para los mismos.

1155—Luzilectrón S. A. Se autoriza a dicha firma para introducir al país bajo el régimen de admisión temporaria, por el término de 180 días, un aparato receptor de televisión.

1156—Biblioteca Nacional. Se amplía la resolución de 24 de abril de 1951, en el sentido de que quedan incluídos en sus beneficios los 208 cajones conteniendo material para la biblioteca orientalista.

1157—Alberto Saúl Pisanti. Se autoriza la importación sin operación cambiaria, de un automóvil marca "Buick", propiedad de dicho señor.

1158—Tyresoles del Uruguay Ltda. Decreto por el cual se fija en $ 1.18 el K. B. el aforo para el alambre de acero en espiral, destinado al recauchutaje de cubiertas.

1159—General Machinery Co. S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: explotación de bienes, mercaderías y valores en general. Capital: $ 1:000.000.00.

1160 y 1161—Sociedad Anónima Gilberto Risso. Aprobación de estatutos. Objeto: continuar negocios de la sociedad en comandita denominada "Gilberto Risso y Compañía". Capital: $ 2:000 000.00.

1162 al 1164—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1951, la cantidad de $ 373.20 para abonar a la firma Santiago Jufien por suministros a este Ministerio.

1165—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952 y a expedir la correspondiente liquidación talonaria cuando se arbitren los fondos necesarios en las siguientes gestiones:

$ 34.78 a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

1166—$ 59.83 a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

1167—$ 282.50 a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

1168—$ 155.22 a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

1169—$ 89.61 a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

1170—$ 69.31 a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

1171 y 1172—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo resolución que ordena librar orden de pago a favor de la Dirección General de Catastro por $ 1.433.33 para abonar a la Intendencia Municipal de Río Negro, por concepto de hormigonado.

1173—Decreto incluyendo en la nómina de primera categoría de importación a los Flejes y Tubos sin costura de metal blanco o alpaca y en segunda categoría de importación a los tubos de plata sin costura, que se negociarán al tipo de pesos 2.45 el dólar y su equivalencia en las demás monedas.

1174—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado con el N.° 89.819 ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado al emplazamiento de una Subestación en el Camino Pedro Mendoza, declarándose urgente la expropiación del mismo.

1175—Se autoriza a la firma Luis Goldstein, para instalar en un predio de su propiedad, ubicado en Pajas Blancas, destinados a la obtención de acetatos y benzol, dos alambiques, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

1176—Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación número 395, las sumas que a cada una corresponda dentro de la cantidad total de pesos 3.817.59, por concepto de Depósitos Paralizados.

1177—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, la suma de $ 17.16 por concepto de depósito paralizada, correspondiente a la cuenta y orden de Francisco Cuocco.

1178—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General entregue a la señora Isabel Ferrés de Clivio, la cantidad de $ 414.89, por concepto de depósitos paralizados correspondientes a la cuenta y orden de Juan Antonio Clivio.

1179—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo la resolución a que se refiere el número precedente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Elévase al Ministerio de Industrias, el siguiente expediente: Acta 6.192 "Nuevo sistema de banco para la fabricación continua y en serie de bolsas de papel en general" del señor Félix Vasallo, de Canelones, República Oriental del Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 9.743 "Mo-

joras en lavarropas mecánicas" del señor Alberto Mezzano, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.198 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio opaco en forma de cinta" de Pilkington Brothers Limited de Inglaterra. — Acta 9.555 "Unidad de andamiaje" de Acrow (Engineers Limited de Inglaterra. — Acta 9.482 "Funda higiénica" de Isaac León Frid, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.605 "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales" de María L. Díaz de Seijas, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 6.914 "Nuevos hilos y géneros textiles y método para hacerlo" de United Merchants and Manufacturers Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 9.748 "Nuevo calentador portátil" de José A. de Arteaga Brum, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.488 "Un proyectil provisto de un dispositivo de seguridad" de Austalt Fur Die Entruicklung Von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Vadus, Liechtenstein. — Acta 922 "Fabricación de fenotiacina" del señor V. Menini Nevo de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.121 "Perfeccionamientos en polleras de mujeres de sosten propio" de S. Simpson Limited de Inglaterra.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes: Acta 1.021 "Productos obtenidos de politeno o popietileno (botellas, envases, cajas, perfumadores, pomos, potes, jaboneras, bomboneras) de Nibo Plats Abel Hofman y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 1.022 'Recuperación de materiales de deshecho para hacerlos intervenir como materia prima en la fabricación de juguetes, objetos de bazar y menage, sucedáneos de la madera en la construcción separadores, aislantes, etc. de Máximo Iuerscvitz de Montevideo. — Acta 1.025 "Fabricación de un producto refractario apropiado para pisos y zócalos" del señor Antonio Erchini, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 1.019 "Fabricación de cables eléctricos armados" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 9.735 "Porta cigarrillo aplicable en cajillas de fósforos" del señor Justo José Naya, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.724 "Semáforo con leyendas publicitarias luminosas dotado de un reloj" del señor Horacio Torres, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.943 "Mejoras en ampolletas" de Sterling Drug Inc. de Estados Unidos de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, los siguientes asuntos: Acta 64.366 "Lumiere" del señor Horacio Toso, de Montavideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 62.206 "Clorfin" de Carlos Steffen Ltda. de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 62.260 "Stopette Mirot" del señor José Miguez, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.438 "Lavatodo" de Colgate-Palmolive Inc. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.695 "Laco" de Laco Textil Kelter y Co. de Alemania. — Acta 65.733 "Ami" de Ami Incorporated de Estados Unidos de América — Acta 65.632 "Nora" del señor Norberto J. Awin, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.269 "Clarite" (Claridad) de Oswaldo Hartman S. de R.L. de Montevideo. — Acta 61 539 "Bakelite" de Unión Carbide and Carbon Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 41.474 "Caue" del señor Héctor G. Bagliatto, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 45.023 "Disco Rojo" (Emblema) de Moffats Limited de Canadá. — Acta 41.682 "Inamet" de Industrializadora Nacional de Metales S. A. (Inamet) de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.323 "Ribana" de Wilhelm Benger Söhne, de Alemania. — Acta 63 940 "Lentofil" de F Rodríguez Icart, Kopp Ltda. de Montevideo.

—Se conceden las siguientes transferencias de marcas: Acta 48.139 "Maravilla" de Carnelli y Cía. S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 46.240 "Noma" de Noma Lites Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 40.200 "C.A.B.R.S." de Cuban Tobacco Company Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de America — Acta 39.817 "Tres Conchas' de English Sewing Cotton Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Acta 38 758 "Bourjois" de Wertheimer Freres Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 54.088 "Efebron" de Famax S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 51.117 "Arrorro" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.), de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 51.118 "Hortensia" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.), de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 54.741 "Sedaflor" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S A. (F.I.A.L.P.) de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 54.703 "Griselda" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.) de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 59.732 "Varidasa" de American Cyanamid Company de Estados Unidos de América. — Acta 59.759 "Mare Chiaro" de Oleifici Riuniti, de Italia. — Acta 42.002 "(Emblemática)" de The Valspar Corporatión, de Estados Unidos de América. — Acta 39.961 "Evening In París" de Wertheimer Freres Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 40.248 "Santa Damiana" de Cuban Tobacco Company Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de América. — Acta 49.129 'Naranja' de English Sewing Cotton Company Limited. de Inglaterra. — Acta 49.370 "Pandereta" de English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra. — Acta 42.467 "Soir de París" de Wertheimer Freres Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 49.542 "12" de English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra. — Acta 51.124 "Griselda de Oro" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.) de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 59.903 "Chocolate" de Cole Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 59.696 "Telepaque" de Winrhop Products, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 55.080 "Pacyl" de Verital Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta 52.411 "Degrass" de J. E. Errandonea y Cía. Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 53.731 "Degrass" de J. E. Errandonea y Cía Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay — Acta 58.155 "Abasin" de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Leverkusen, Alemania. — Acta 57.159 "Certan" de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Leverkusen, Alemania. — Acta 57.361 "Heimitol" de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Leverkusen, Alemania. — Acta 50.630 "Coripol" de Chemische Fabrie Stockhausen y Cía. (Fábrica de Productos Químicos) de Krefeld, Alemania. — Acta 51.062 "Vaporosa Alelí" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F.I.A.L.P.) de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 54.663 "Amicardio" de Famax S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se autoriza la inscripción de la siguiente marca: Acta 66.791 "Helioil" de General Química S.A.I. y C. de Montevideo, República Oriental del Uruguay

—Vista por 20 días: Acta 9352 a Rumianca S. A. "Medios para mejorar suelos arcillosos y alcalinos y método para su manufactura". — Acta 9360 a José Enrique Friedich "Fútbol Académico". — Acta 9529 a Lamson Paragon Suppley Company Limited "Mejoras en o relativas a medios de alimentación para hojas o bobinas usadas en máquinas tabuladoras de escribir o registrar", de Inglaterra. — Acta 9287 "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava, etc., etc.", de Dilta Fratelli Capoferri, de Italia. — Acta 9651 a Manuel Arturo Cheroni "Nuevo tipo de tapón de doble uso". — Acta 9651 a Egon Figelstock Rebenwurcel "Dispositivo para servilletero". — Acta 9785 a Melvin Paul Hershey "Neumático sin cama de aire". — Acta 9733 a The Hoover Company "Mejoras en o relacionadas con una plancha de vapor calentada con electricidad". — Acta 9627 a Ramón Guerra Casanova "Múltiple gasificador "Guesi" aplicable a motores (no Diesel) de tractores de todas las marcas y modelos".

—Se proroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 9775 a Zuzacq Hnos. y Pianalto Ltda., Cartonería Fibre Vegetal Pando Ltda. "Nuevo material para construcciones y obras en general formado de láminas de pasta de pulpa de madera mecánicas, etc., etc.". — Acta 9473 a The Visking Corporation "Método y aparato para producir película" — Acta 9705 a Wallace Neff "Construcciones de edificio". — Acta 9563 a Deerling Milliken y Co. Inc. "Mejoras relativas a la producción de telas flexibles porosas y capaces de reflejar el calor". — Acta 9712 a Compagnie Nord Africaine de L'Hyperphosphate Reno "Procedimiento para mejorar la calidad de los hormigones, morteros y análogos". — Acta 5356 a Cooper Mc Dougall y Robertson Limited "Nuevo insecticida". — Acta 9739 a Cerámicas del Sur S. A. "Elementos premoldeados para pisos". — Acta 9533 a Ottavio Benvenutti "Dispositivo gasificador particularmente para la formación de mezclas y alimentación para motores de combustión interna".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente: Acta 9434 "Dispositivo rociador", de R. D. Hudson Manufacturing Company, de EE. UU. de América

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman los asuntos siguientes: Acta 61737 "Geocene", a favor de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo. — Acta 63750 "Perlon", de T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., de Montevideo

La Secretaría.

Trámites de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y privilegios industriales.

Montevideo, 31 de octubre de 1953.

Se concede vista por el término de quince (15) días, a la firma Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, en el expediente de la marca "Whiteball" (Salón Blanco), Acta N.o 51.641. (Carpeta N.o 1825'952).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

42ª SESION ORDINARIA

Agosto 12 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Licencia. — El señor senador Chiarino la solicita para faltar a las reuniones que realice el Senado y sus Comisiones los días 12 y 13 del corriente.
—Concedida.

3—Venias de destitución. — El señor senador Carballo solicita que el Senado pase a sesión secreta para considerar la relacionada con el Cartero de la Dirección General de Correos, señor José Máximo Estévez.
—Así se resuelve.
—El Senado pasa a sesión secreta.
—(4) Vueltos a sesión pública.
—La Mesa da cuenta que el Senado, en sesión secreta, resolvió:
—Enviar al Poder Ejecutivo el pedido de venia para destituir al Cartero de la Dirección General de Correos, a fin de que considere los nuevos elementos de juicio aportados.
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, con los señores Oficiales Superiores del Ejército y de la Marina, Coroneles don Marcelo Cardozo, don Hugo Goñi, don Edilio Machado, don José González, don Miguel H. Alvarez, don Julio M. B. Vázquez, don César Rosalío Villalba, don Mario R. Tassano, don Juan Carlos Murdoch, don Edison M. Heguerte, don Héctor Raúl Caetano, don Ambrosio Mario Eutropio Islas, don Carlos M. Sención, don Gualberto F. Trelles, don Mariano Ríos Gianola y Capitanes de Navío don Hispano Pérez Fontana, don Alfonso Delgado, don Juan Carlos Dambrosio, don Julio R. Cigliutti y don Italo Velardo.
—Aplazar para la sesión del lunes próximo, la consideración de las venias de destitución que figuran en el orden del día.

5—Actuación policial en incidentes con estudiantes. — La Mesa informa que el señor Ministro del Interior llegará a Sala dentro de breves instantes.
(8) La Mesa informa que el señor Ministro del Interior solicita se transfiera para el lunes próximo la consideración del asunto, si el Senado no considera indispensable su presencia en Sala en la sesión de hoy.
—Manifestaciones del señor senador Manini Ríos.
—Se resuelve encomendar a la Mesa que, de acuerdo con el señor Ministro fije un día de la semana próxima para continuar la consideración del asunto.

6—Alteración del orden del día. — El señor senador Gamba propone que se continúe considerando los demás asuntos que la integran.
—Así se resuelve.

7—Elección de miembros de la Comisión Permanente. — El señor senador Gamba solicita su aplazamiento para la sesión próxima.
—Debate.
—Así se resuelve.

9—Laura Hamilton de Hill. — Pensión graciable.
—En discusión.
—Se toma la votación.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1141|953. — Repartido 99.

10—Tratado Comercial con Alemania. — Por moción del señor senador Gutchón se resuelve incluir el asunto en primer término del orden del día del lunes próximo.

11—Herminia Herrera y Reissig. — Pensión graciable.
—En discusión.
—Se toma la votación.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1142|953. — Repartido 100.

12—Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral. — Pensión graciable.
—En discusión
—Se toma la votación.
—(14) Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1143|953. — Repartido 101.

13—Asignaciones familiares de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Por moción de la señora senadora Sancho Barceló, se resuelve considerar el proyecto simultáneamente con los proyectos de pensión.
—En discusión.
—Se aprueba en general
—En discusión particular el artículo 1º.
—La señora senadora Pinto de Vidal propone un agregado al artículo.
(16) Intervención del señor senador Bayley.
—Debate.
—El señor senador Bayley propone una modificación al artículo 1º.
(19) Se da por suficientemente discutido el artículo 1º.
—Se reabre el debate.
—Se aprueba el artículo 1º con las modificaciones propuestas por los señores senadores Pinto de Vidal y Bayley.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1207|953. — Repartido 86.

15—Ilda Iraola de Reyes Lerena e hijo menor. — Pensión graciable. — (Proyecto sustitutivo).
—En discusión.
—Se toma la votación.
(17) Sanción.
—Pasa a la Cámara de Representantes. — Carpeta 1129|953. — Repartido 67 y 102.

18—Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia. — Pensión graciable.
—En discusión.
—Se toma la votación.
(20) Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1144|953. — Repartido 103.

21—Atico Acuña y Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña. — Pensión graciable.
—En discusión
—Se toma la votación.
(23) Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1214|953. — Repartido 104.

22—Oficina de Adquisiciones del Senado. — Proyecto de decreto que modifica la planilla de sueldos.
—En discusión general.
—El señor senador Chouhy Terra propone la modificación del artículo 1º
—Se aprueba en general el proyecto.
—En discusión particular.
—Se aprueba el artículo 1º con la modificación propuesta.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta 1157|953. — Repartido 72.

24—Se da por terminado el acto a la hora 18 y 41 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Informes del señor Ministro del Interior sobre actuación policial. en incidentes con estudiantes.

2º — Elección de miembros de la Comisón Permanente.

3º — Primera discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

A) Laura Hamilton de Hill. — Carpeta 1141|953. — Repartido 99.
B) Herminia Herrera y Reissig. — Carpeta 1142|53. — Repartido 100.
C) Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral. — Carpeta 1145|53. — Repartido 101.
D) Ilda Iraola de Reyes Lerena. — Carpeta 1139|53. — Repartido 67 y 102.
E) Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia. — Carpeta 1144|53. — Repartido 103
F) Atico Acuña y Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña. — Carpeta 1214|53. — Repartido 104.

4º — Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto que aumenta las asignaciones familiares de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1207|53. Repartido 86.

5º — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto relativo a la Oficina de Adquisiciones del Senado. — Carpeta 1157|53. — Repartido 72.

6º — Venia al Poder Ejecutivo para integrar el Supremo Tribunal Militar. — Carpeta 1213|53. — Repartido 97.

7º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Cartero de la Dirección General de Correos. — Carpeta 1087|53. — Repartido 81. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1953).
B) Auxiliar de la Dirección de Hidrografía. — Carpeta 1100|53. — Repartido 82. — El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1953).
C) Dos empleados de la Colonia "Bernardo Etchepare" — Carpeta 1112|53. — Repartido 83. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).
D) Un peón y un guardián de la Colonia "Bernardo Etchepare". — Carpeta 1113|53. — Repartido 84. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).
E) Peón de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carpeta 1114|53. — Repartido 87. — El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
F) Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carpeta 1115|53. — Repartido 88. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
G) Enfermera del Hospital Maciel. — Carpeta 1116|53. — Repartido 89. — El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
H) Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. — Carpeta 1117|53. — Repartido 90. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
I) Guardián de la Colonia "Gustavo Saint Gois". — Carpeta 1118|53. — Repartido 91. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
J) Aprendiz de Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carpeta 1129|53. — Repartido 98 — (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1953).

1

Siendo la hora 17 y 42 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo Correa, Cusano, Charlone, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale, Viña, Raffo Frávega y López Toledo.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Batlle Pacheco, Cutinella y Chiarino.

Con aviso, los señores senadores Espalter, Fernández Ríos, González Conzi y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un solicitud de licencia.
(Se da de la siguiente):

El señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre el Senado y sus Comisiones los días 12 y 13 del corriente mes.
Léase.

(Se lee:)

"Agosto 11 de 1953. — Señor Presidente del Senado doctor Alfeo Brum. Presente. — Señor Presidente: debiendo ausentarme para el interior, solicito licencia para faltar a las reuniones que celebre el Senado o sus Comisiones los días 12 y 13 del corriente. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Juan Vicente Chiarino".
—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).

3

—Tiene la palabra el señor senador Carballo.
SEÑOR CARBALLO. — Señor Presidente: entre las destituciones que componen el orden del día, figura una que corresponde a un Cartero de la Dirección General de Correos, de nombre José Máximo Estévez.
Este expediente lo he estudiado con otros miembros de la Comisión. La razón de esta destitución está en que este funcionario ha faltado más de 40 días en el año 1952.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?
Me parece, señor Presidente, que si vamos a hablar de este asunto, sería necesario pasar a sesión secreta.
SEÑOR CARBALLO. — Entonces, señor Presidente, hago moción para que el Senado pase a sesión secreta, porque el plazo de esta venia vence en el día de hoy.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo.
(Se vota: Afirmativa).
—El Senado pasa a sesión secreta.

4

(Vueltos a sesión pública).
—El Senado continúa en sesión pública. Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH). — En sesión secreta el Senado resolvió enviar al Poder Ejecutivo el pedido de venia para destituir al cartero de la Dirección General de Correos a fin de que considere los nuevos elementos de juicio aportados:

Resolvió conceder las venias para integrar la lista de conjueces del Supremo Tribunal Militar con los señores Oficiales Superiores del Ejército y la Marina, Coroneles don Marcelo Cardozo don Hugo Goñi, don Edilio Machado, don José González, don Miguel H. Alvarez, don Julio M. B. Vazquez, don César Rosalío Villalba, don Mario R. Tassano, don Juan Carlos Murdoch, don Edison M. Heguerte, don Héctor Raúl Caetano, don Ambrosio Mario Eutropio Islas, don Carlos M. Sencion, don Gualberto F. Trelles, don Mariano Ríos Gianola, y Capitanes de Navío don Hispano Pérez Fontana, don Alfonso Delgado, don Juan Carlos Deambrosio, don Julio R. Cigliutti, y don Italo Velardo.

Se resolvió igualmente aplazar para la sesión del lunes próximo la consideración de las solicitudes de venia de destitución que figuran en el orden del día.

5

—Continúa la orden del día con el primer asunto relativo a los informes del señor Ministro del Interior sobre actuación policial en incidentes con estudiantes.

El señor Ministro acaba de comunicar que vendrá dentro de breves instantes.

Se podría continuar con los otros asuntos de la orden del día hasta que llegue el señor Ministro.

6

SEÑOR GAMBA. — Mociono en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

7

—Continúa la orden del día con la elección de miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite?

Me parece que este asunto debe ser objeto de transferencia para la próxima sesión en virtud de que falta correr algún trámite de urgencia y necesario para la buena armonía de la actuación electiva de estos miembros.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Querría el señor senador Gamba aclarar esa perífrasis? Pues si lo lograra yo votaría con mucho gusto su moción.

SEÑOR GAMBA. — Voy a aclarar esa perífrasis que al parecer lo incomoda, pues, habiendo sido el autor de esas palabras, parecería haber dado motivo no sé a qué pensamiento, en lo que se refiere a la mejor información en materia electiva a que estamos abocados por este numeral de la orden del día.

Me he referido a mi mismo pensamiento político.

SEÑOR MANINI RIOS. — Se trata de que se ponga de acuerdo el señor senador consigo mismo.

SEÑOR GAMBA. — Los demás señores senadores que han de votar mi moción, sabrán si esa situación de ambigüedad de pensamiento puede ocurrir también en ellos y voy a votar en consecuencia, y si no el señor senador puede votar en contra de mi moción o apoyar otra.

SEÑOR MANINI RIOS. — Me parece que lo mejor sería sacar el asunto definitivamente de la orden del día hasta que los señores senadores que como el señor senador Gamba se encuentran en situación de pensamiento ambiguo puedan concretar el punto, porque para arrastrar el asunto en el orden del día y no considerarlo, es mejor retirarlo hasta que las bancadas mayoritarias se manifiesten dispuestas a tratarlo. Ese es el problema.

SEÑOR GAMBA. — Yo creo que demorar el asunto 24 o 48 horas, término que faltará para la semana próxima, no supone ninguna interrupción para la buena marcha de este Senado. Si se señalara con esa falta de votación de hoy alguna irregularidad y ocurriera algún hecho que interrumpiera otra actuación del Cuerpo, podría tenerse en cuenta la palabra animada de una imaginación singular, expresada por el señor senador.

Pero demorarlo dos días más que no van a ser de actuación para el Senado, jueves y viernes, no creo que al proceder así se incurra en ningún caso perjudicial para el orden general del país.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo que sucede es que se incurre en una situación de inconstitucionalidad en la que está el Senado, como muchas veces lo ha señalado el Presidente, violándose el artículo 127 de la Constitución desde marzo de este año, y como el problema sigue, según deduzco a través de las palabras del señor senador Gamba que, voluntariamente, no quiere ser claro en la expresión de su pensamiento. Se refiere a falta de acuerdo interno de la bancada batllista sobre los candidatos a elegir. Lo mejor es sacar el asunto del orden del día y exhortar a la bancada batllista que se ponga de acuerdo consigo misma.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR GAMBA. — La bancada batllista no tiene ningún problema.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Qué problemas?

SEÑOR GUICHON. — Inasistencia de varios señores senadores; el señor senador Chiarino y otros señores senadores. Nuestra bancada no tiene ningún problema.

SEÑOR MANINI RIOS. — El quorum que hay en Sala es casi el máximo, hace meses que no hay tantos señores senadores en Sala.

Va a ser difícil conseguir más; pero, en fin, no me opongo a que se aplace la consideración de este asunto, porque, en realidad, la responsabilidad de este problema corresponde a las bancadas mayoritarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

8

—Ha habido un error de información con respecto a la asistencia del señor Ministro del Interior a Sala. Dice el señor Ministro que si el Senado considera indispensable que se trate en el día de hoy el asunto para el cual él ha venido siempre a Sala, está dispuesto a hacerlo; pero que solicitaría que se transfiriera el asunto para el próximo lunes.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Este asunto no lo tomo bajo el aspecto un poco risueño —risueño, aunque reconozco que es una violación que el Senado hace de una norma constitucional— del relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Esta cuestión de los informes del señor Ministro del Interior está en el orden del día desde hace ya dos meses, en forma permanente, obligando a algunos de los señores senadores —por lo menos a los que nos preocupamos de este asunto y que motivamos la respuesta del señor Ministro— a estar con la atención continuamente puesta en refrescar la información y estar al día, ya que el señor Ministro ha anunciado que va a contestar. Por una causa o por otra, nunca llega el señor Ministro a dar las explicaciones. Reconozco que a veces es por culpa de los propios señores senadores, que casualmente en momentos en que el señor Ministro empieza a dar sus informes, tienen urgencia en retirarse de Sala; pero es cierto, también que una buena parte de las veces es porque el señor Ministro pide aplazamiento o exhorta a los señores senadores a que se retiren de Sala.

(Hilaridad).

—En consecuencia, señor Presidente, creo que lo más útil —en vez de seguir postergando de día en día este asunto— es retirarlo del orden del día y que la Mesa fije con el señor Ministro una única sesión para concluir con este asunto en un día determinado, con la expresa constancia de que los señores senadores, pueden o no concurrir. Si no lo hacen, demostrarán, con su inasistencia, que hay que dar por terminado el asunto, y, entonces, el señor Ministro, podrá, incluso por un repartido a distribuirse entre los señores senadores, terminar su exposición.

Entiendo que no está bien que un asunto de esta naturaleza se arrastre indefinidamente en el orden del día.

Hago moción, pues, para que la Mesa se ponga de acuerdo con el señor Ministro y fije un día de la semana próxima para considerar este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Manini Ríos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

9

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se concede pensión a la señora Laura Hamilton de Hill.

Léase.

(Se lee).

(Carpeta 1141 de 1958. — Repartido 99 de 1958).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales a la señora doña Lauda Hamilton de Hill, esposa del doctor Guillermo Hill.

Los motivos que inducen al Poder Ejecutivo a formular el pedido que se solicita, se justifican plenamente; hablar del doctor Guillermo Hill, es hablar de la vida y desarrollo, en todas sus etapas, de la Odontología Nacional.

Graduado en nuestra Facultad de Medicina en el año 1887, fué jalonando a través de su vida y de su obra, la odontología científica hasta llegar a ser, luego de sesenta y cuatro años de lucha activa e ininterrumpida —sea como profesor de la Facultad de Medicina y Odontología, como profesional o como representantes de nuestro país en diversos Congresos de carácter internacional— uno de los elementos más destacados de nuestro ambiente.

Consiguió títulos y fué merecedor de altas distinciones que dieron brillo a su vida profesional y honraron a nuestro país, pero, siendo la encarnación viva de la más fina modestia y del más grande desprendimiento, he aquí que, al fin de su vida, luego de tanta siembra, este espíritu generoso que fué don Guillermo Hill, sólo esperaba del beneficio jubilatorio del cual sería el primer beneficiario dentro de la rama profesional a la que pertenecía —la justa recompensa a tantos años de labor, completamente desinteresada.

Y lo sorprende la muerte en precarias condiciones económicas, sin que se hubiera sancionado la ley jubilatoria que amparara a su compañera de lucha doña Laura Hamilton de Hill.

El Poder Ejecutivo considera un deber moral rendir homenaje a uno de sus mejores hijos, solicitando de la Asamblea General una pensión graciable para la señora esposa del doctor Guillermo Hill, pensión que si bien no aquilata el valor imponderable del ilustre ciudadano desaparecido significa el reconocimiento de los Poderes Públicos a quien fué representante genuino de las más altas virtudes públicas y privadas.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEVA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Laura Hamilton de Hill, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de febrero de 1953.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en Sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Laura Hamilton de Hill, una pensión graciable de dosciendos pesos ($ 200.00) mensuales, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión.

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

—La Mesa informa que el proyecto que acuerda pensión a la señora Laura Hamilton de Hill ha obtenido 22 votos en 24.

(Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

10

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Voy a solicitar, señor Presidente, una preferencia para la sesión del lunes en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ese día ya se ha votado preferencia para la consideración del artículo 30 del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR GUICHON. — Me voy a atrever a insistir, señor Presidente, para que el asunto a que me refiero, que es el proyecto de ley relativo a un tratado comercial, intercambio y acuerdo de pagos con Alemania, se incluya en primer término del orden del día del próximo lunes, porque espero que no dé lugar a debate, que venga informado por unanimidad y que no lleve más de uno o dos minutos, ya que sólo contiene un artículo. En cambio, la consideración del proyecto relativo al artículo 30, aunque haya unanimidad de pareceres sobre una solución concreta, va a dar lugar a un extenso debate.

Además, señor Presidente, hay gran urgencia en aprobar este proyecto de ley, como se expondrá en el informe que será distribuído a los señores senadores

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guichón para que se coloque en primer término del Orden del Día del lunes próximo el proyecto de ley referente al tratado comercial, intercambio y acuerdo de pagos con Alemania.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

11

—Continúa el Orden del Día con la consideración del proyecto que acuerda pensión a la señora Herminia Herrera y Reissig.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 1142 de 1953. — Repartido 100 de 1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 28 de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se eleva a dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) anuales, la pensión graciable acordada a la señorita Herminia Herrera y Reissig por Ley de 15 de julio de 1912.

La señorita Herminia Herrera y Reissig, es nieta del Patricio uruguayo Manuel Herrera y Obes, de brillante actuación en el período de la Guerra Grande, donde ocupara puestos de gran importancia, en el Gobierno de la Ciudad de Montevideo. Fué Ministro de Hacienda, de Relaciones Exteriores y su figura alcanza para llenar la vida política de aquella época.

El padre de la señorita Herminia Herrera y Reissig, ocupó, también, puestos, de importancia en nuestra Administración Pública; pero, por un vacío de nuestras leyes jubilatorias, quedó sin jubilación y, al morir, no pudo generar pensión para sus familiares.

La señorita Herrera y Reissig, se educó en un hogar patricio y ha luchado, dentro de las condiciones en que se encontraba, en la medida de sus fuerzas.

Ha escrito varios libros, uno de ellos premiado por el Ministerio de Instrucción Pública, titulado "Tristeza Rusa"; luego, escribió otro libro, "Sombras de Huracán", que recibiera el juicio laudatorio de escritores del prestigio de Villaespesa y, por último, ha escrito un libro sobre la

vida íntima de su hermano, nuestro inmortal poeta Julio Herrera y Reissig.

Esta iniciativa ha de reputarse comprendida entre aquellas cuya consideración determinó la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo, se complace en reiterar a la Asamblea General, las seguridades de su mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00) anuales, la pensión graciable acordada a la señorita Herminia Herrera y Reissig, por Ley de 15 de julio de 1912, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 28 de 1952.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00) anuales, la pensión graciable acordada a la señorita Herminia Herrera y Reissig, por Ley de 15 de julio de 1912, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión.

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

—El proyecto de ley que acuerda pensión a la señorita Herminia Herrera y Reissig, obtuvo 19 votos en 21.

(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

—Léase el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral.

(Se lee.)

Carpeta 1143 de 1953. — Repartido 101 de 1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señora Esther Scheneckemburger de Mendoza e hijos, una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, en su calidad de viuda del escribano don Nilo A. Mendoza Amaral, ex Encargado de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y de Prenda Agraria e Industrial, de Rocha.

La señora Mendoza Amaral y sus dos pequeños hijos, han quedado en una situación económica muy difícil y así lo ha hecho saber al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Asociación Departamental de Escribanos de Rocha, significando el absoluto desamparo de esa familia y propiciando la presente iniciativa de solidaridad, que hace suya este Poder.

El extinto, que como ciudadano, profesional y funcionario tuvo una conducta ejemplar, contaba sólo con diez y seis años apenas en el ejercicio de su profesión de escribano y con cinco años apenas de funcionario público los cuales, de acuerdo con las normas legales vigentes no dan derecho a pensión a sus deudos.

El escribano Mendoza Amaral, carecía de bienes de fortuna y sus medios de vida eran el ejercicio de la profesión y el desempeño de su función pública.

Dedicado a esta última en forma prácticamente íntegra había abandonado casi totalmente su actividad privada. Justo es recordar que al ponerse en vigencia la Ley de 25 de octubre de 1946, se asignó a los Encargados de los Registros Departamentales un sueldo de ciento ochenta pesos y se dotó a esas oficinas de un auxiliar.

Tanto el sueldo como el personal eran exiguos.

No obstante, el escribano Mendoza Amaral, con ejemplar ahinco y dedicación organizó la nueva oficina, a la que brindó extensas jornadas de intensa labor personal, en perjuicio de sus propios intereses, puesto que, como ya se expresó, tuvo que hacer abandono casi total de su carrera por un lapso no menor de tres años.

Por otra parte y pese a su situación económica, el escribano Mendoza Amaral, pagó de su propio peculio, hasta el momento de su muerte, dos empleados, con lo cual logró mantener su oficina en un plano muy señalado.

Recién por Ley de 16 de octubre de 1950, se aumentó su asignación a la suma de quinientos cincuenta y cinco pesos y se le acordó un funcionario más: pero pese a esto último él mantuvo los que abonaba a su cargo.

Está breve reseña sobre la vida administrativa del escribano Mendoza Amaral, olvida tal vez otros detalles dignos de expresarse; pero, ilustra sin duda, sobre las cualidades de este funcionario de excepción, leal y altruista al servicio del Estado, que se granjeó el respeto y la estima de todos quienes tuvieron la oportunidad de tratarlo oficial o privadamente.

El Estado no puede dejar en el desamparo, a la familia de quien, como el extinto, le dedicó sus dotes intelectuales, sus estudios, en forma integral, con desinterés de su situación personal y de los suyos, cumpliendo en forma ejemplar con evidente desmedro de su economía y su salud, la misión que se le confiara.

Por los motivos expuestos espera el Poder Ejecutivo, una favorable consideración para el adjunto proyecto de ley, el que deberá reputarse comprendido entre aquellos que motivaron la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1952

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señora Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200 00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario

—En discusión.

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

13

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que podríamos ir tratando, mientras se recoge la votación de la pensión, el proyecto de decreto por el que se aumentan las asignaciones familiares que perciben los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, aprovechando la numerosa asistencia que tiene hoy este Cuerpo.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el proyecto de decreto por el que se aumentan las asignaciones familiares de los empleados del Senado, y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se lee).

Carpeta Nº 1207 de 1953. — Repartido 86 de 1953.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

DECRETO

Artículo 1º Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, tendrán derecho a percibir una asignación familiar de diez pesos (pesos 10.00) mensuales, por cada hijo legítimo, natural legalmente reconocido o adoptivo a su cargo, y de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, por hogar constituído, o en situación de viudo, divorciado o soltero, cabeza de familia.

El beneficiario directo de la asignación es el hijo a cargo del funcionario, hasta la edad de diez y ocho años.

El administrador de la asignación es el funcionario, salvo resolución judicial en contrario.

El beneficio de la asignación familiar, se extiende igualmente a los casos de padres, hermanos mayores inhabilitados para el trabajo o incapaces, y menores a cargo del funcionario.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Eduardo Rodríguez Larreta. — Francisca Sancho Barceló. — Juana Amestoy de Mochó. — Julio César Vignale. — Eduardo Víctor Haedo. — Fernando J. Carballo. — Daniel Fernández Crespo. — Angel María Cusano. — José Bove Arteaga. — Camilo Fabini. — Pedro Chouhy Terra. — Juan C. Raffo Frávega. — Bautista López Toledo. — Jaime Bayley. — Héctor Batlle Correa.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 20).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?.

En el repartido que tengo a la vista, se establece que el Administrador de la asignación es el funcionario siempre que éste tuviera la guarda de los hijos; pero en seguida dice que en su defecto será administrado por el cónyuge o persona que tuviera la guarda de los menores beneficiarios.

Entiendo lo que esto quiere decir, y creo que debe expresarse en el proyecto; pero lo que ha leído el señor Secretario, no es ésto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto que se acaba de dar lectura, ha sido presentado por varios señores senadores.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Quiénes son los autores del proyecto? Podrían hacer la aclaración pertinente.

En realidad, este agregado lo creo necesario, pero se debe aclarar por parte de los señores senadores que tuvieron a su cargo la redacción.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El otro día, a raíz de las observaciones que se hicieron en Sala, apareció un proyecto sin firma, recogiendo dichas observaciones que se relacionaban con la forma de otorgar la asignación en el caso de cónyuges divorciados. Creo que esas observaciones han sido bien recogidas en este proyecto, a pesar de que no sé quién es el autor del mismo.

Entiendo que no habrá inconveniente en votar esa fórmula, siempre que apareciera el padre de la criatura.

SEÑOR GUICHON. — Tal vez sea un aficionado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Propongo ese agregado al artículo.

SEÑOR CUSANO. — La señora senadora lo adopta.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sí, señor senador; lo adopto legítimamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores lo consideran conveniente, se puede dar lectura al otro proyecto.

(Apoyados).

—Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, tendrán derecho a percibir una asignación familiar de diez pesos ($ 10.00) mensuales, por cada hijo legítimo natural legalmente reconocido o adoptivo a su cargo y de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, por hogar constituído o en situación de viudo, divorciado o soltero, cabeza de familia".

El beneficiario directo de la asignación es el hijo a cargo del funcionario, hasta la edad de diez y ocho años. El Administrador de la asignación es el funcionario, salvo resolución judicial en contrario.

El beneficio de la asignación familiar, se extiende igualmente a los casos de padres, hermanos mayores inhabilitados para el trabajo o incapaces, y menores a cargo del funcionario.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aunque figuro entre los autores de este proyecto que se ha distribuído...

14

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador, para dar cuenta del resultado de la votación correspondiente a una pensión?

El proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral, obtuvo 16 votos en 20.

(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

Léase el proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable, por la suma de $ 450.00 mensuales, a la señora Ilda Iraola de Reyes Lerena e hijo menor.

(Se lee:)

(Carpeta Nº 1139 de 1953. — Repartidos 67 y 102 de 1953).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, el presente Mensaje y adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Ilda Iraola de Reyes Lerena y su hijo menor, en su condición de viuda del ex-Funcionario del Ministerio de Salud Pública, don Carlos Alberto Reyes Lerena.

Al fundamentar el Poder Ejecutivo esta solicitud, lo hace en base a los méritos asimilados por el mencionado funcionario, durante su actuación en los diversos ambientes en que actuó.

En el Ministerio de Salud Pública, desempeñó, desde el mes de marzo de 1934, hasta la fecha el cargo de Despachante de Aduana, repartición que por calidad de funciones que debe cumplir, requiere una persona de conocimientos y capacidad especial, atributos éstos que unido a su hombría de bien y honestidad, hacían del señor Reyes Lerena, un funcionario de excepción.

Desde su ingreso a la citada repartición, tenía a su cargo el contralor de mercaderías por valor de $ 20.000.00 anuales, llegando a la fecha de su desaparición más de tres millones de pesos por el mismo concepto.

Desde los años 1943 hasta 1948 tuvo a su cargo la distribución y contralor de la Penicilina y Estreptomicina en todo el país, sin recibir retribución especial alguna, des-

sacándose en esa oportunidad, una vez más, sus excelentes condiciones de colaborador, en la compleja tarea que tiene asignada Salud Pública.

Al estructurarse el Presupuesto de Salud Pública recientemente sancionado, se tuvo en cuenta, la función asignada al cargo de Despachante de Aduana, fijándose en esa oportunidad, en un sueldo de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, haciéndose en esas circuntancias, justicia al funcionario que lo desempeñaba y que no alcanzó a beneficiarse de la misma, en razón de su prematura desaparición.

En diversos planos, descolló el señor Reyes Lerena, que sería innecesario enumerar, en razón por todos conocidos.

Fué uno de los valores más destacados del periodismo deportivo. Su dinamismo fué extraordinario. Ya a una altura en que muchos, luego de una fatigosa jornada reclaman el descanso, Reyes Lerena mantuvo con el mismo fervor su entusiasmo para continuar su obra, lo que es posible qúe haya contribuído para poner punto final a su incansable esfuerzo.

Frente a sus líneas de combate ha caído ese trabajador ejemplar, que en su hora todo lo dió sin reclamar nada y que merced a su temperamento batallador saboreó satisfacciones pero también hondas amarguras.

Con don Carlos Alberto Reyes Lerena, desapareció una singular figura del periodismo nacional deportivo y la dedicación que a él dispensó, agregado a su reconocida competencia como funcionario del Estado y privado, mueven a pedir a la Asamblea General, una preferente anteción al presente Mensaje.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Otórgase una pensión graciable por la suma de ($ 600.00) seiscientos pesos mensuales a la señora Ilda Iraola de Reyes Lerena e hijo menor, en su condición de viuda del ex funcionario de Salud Pública don Carlos Reyes Lerena, sustituyendo la pensión ordinaria que de acuerdo a las disposiciones vigentes les correspondieran.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º Otórgase una pensión graciable por la suma de ($ 450.00) cuatrocientos cincuenta pesos mensuales a la señora Ilda Iraola de Reyes Lerena e hijo menor, en su condición de viuda del ex funcionario de Salud Pública, don Carlos Alberto Reyes Lerena, sustituyendo la pensión ordinaria que de acuerdo a las disposiciones vigentes les correspondieran.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 1953.

Juana Amestoy de Mochó. — Juan Vicente Chiarino. — Isabel Pinto de Vidal. — Angel María Cusano. — Camilo Fabini. Daniel Fernándes Crespo. — Eduardo Rodríguez Larreta.

—En discusión.

Se va a tomar la votación.

(Así se hace:)

16

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: aunque veo que mi nombre figura entre los quince señores senadores que aparecen como autores del proyecto, debe expresar que no he tomado conocimiento de esta redacción, por lo menos hasta el momento en que se dió lectura.

De cualquier manera, desearía que me explicaran el alcance del primer párrafo del artículo 1.o, que parece redactado en forma muy oscura. ¿Qué quiere decir $ 10.00 mensuales por hijo, y luego $ 20.00 por hogar constituído, o en situación de viudo, divorciado o soltero? No entiendo esto. Hay que explicarlo, por lo menos, para fijar el alcance de este artículo.

La primera parte del artículo, otorga $ 10.00 "por cada hijo legítimo, natural legalmente reconocido o adoptivo a su cargo", y agrega, "y de $ 20.00 mensuales por hogar constituído, o en situación de viudo, divorciado o soltero." ¿Són $ 20.00 más por hogar constituído, o $ 20.00 en total?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Es el mismo régimen establecido para la Cámara de Representantes.

SEÑOR BAYLEY. — Para mí, ese no es un argumento. Pediría que se aclarase el alcance de esta disposición, porque no la entiendo.

SEÑOR VIDAL (Pinto de). — Son $ 20.00 más por hogar constituído.

SEÑOR BAYLEY. — Eso tiene un sentido determinado, y hasta una explicación; pero no veo cómo se liga con esto otro: "o en situación de viudo, divorciado o soltero." ¿Quiere decir que son $ 20.00 más porque es viudo, divorciado o soltero? ¿Qué alcance tiene esto? que al funcionario se le eleve la asignación familiar a $ 10 00 mensuales por cada hijo legítimo, natural o legalmente reconocido o adoptivo, me parece perfecto. No me opongo a que, además, se le dé $ 20.00 más, pero siempre que se le encuentre sentido al agregado "por hogar constituído, o en situación de viudo, divorciado o soltero."

Si por hogar constituído se entiende que un núcleo familiar en el que viva el funcionario con sus hijos, son beneficiarios de la asignación, ya el rompecabezas es mayor, cuando se asimila esta situación de hogar constituído a la situación de viudo, de divorciado o de soltero, cabeza de familia.

SEÑOR MANINI RIOS. — Las tres situaciones, en conjunto, son imposibles; basta la situación de persona, nada más, porque, o se es viudo, o soltero, o divorciado porque otro estado civil no conozco.

SEÑOR BAYLEY. — Bastaría con decir hogar constituído o que el funcionario fuera cabeza de familia.

SEÑOR MANINI RIOS. — Sí, tal como está redactado el artículo, no tiene sentido.

SEÑORA DE VIDAL (Pinto de). — Así venía redactado, sin que nadie le haya agregado nada. Ya los otros días hubo una discusión en torno a esto.

SEÑOR BAYLEY. — El artículo está muy mal redactado; eso no lo entiende nadie. Yo propondría, después de oída la explicación, que se agregara la palabra "más", y quedaría así:" y $ 20.00 más por hogar constituído, en el cual el funcionario sea cabeza de familia.'

17

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que el proyecto de pensión graciable a la señora Ilda Iraola de Reyes Lerena e hijo menor, obtuvo 17 votos en 18. — Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

18

—Léase el proyecto que acuerdo pensión graciable a la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia.

(Se lee).

Carpeta 1144 de 1953. — Repartido 103 de 1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se otorga una pensión graciable de sesenta pesos mensuales a la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia.

Del informe producido por el Director del Museo Histórico Nacional resulta debidamente probado el parentesco de

la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia con José Gervasio Artigas por línea colateral como descendiente directa de un tío de éste.

El Poder Ejecutivo cree innecesario abundar en fundamentos para justificar el proyecto que se acompaña ya que serían los mismos de otros aprobados ya, en favor de descendientes de Artigas.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Concédese una pensión graciable de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales a doña Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia.

Dicha pensión será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

..., 9 de octubre de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de diciembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de actualizar el mensaje y proyecto de ley remitido durante la XXXV Legislatura con fecha 9 de octubre de 1950, por el que se concede a la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia una pensión graciable de sesenta pesos mensuales, en su condición de descendiente del prócer de la independencia don José G. Artigas.

Aprovecha la oportunidad para saludar a la Asamblea General con la más alta consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de Mayo de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de actualizar el mensaje y proyecto de ley remitido durante la XXXV Legislatura con fecha 9 de Octubre de 1950, por el que se concede a la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia una pensión graciable de sesenta pesos mensuales, en su condición de descendiente del prócer de la Independencia, don José Artigas.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con la más alta consideración:

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese una pensión graciable de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales a doña Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia.

Dicha pensión será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de Junio de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión.

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

19

—Continúa la discusión del proyecto que aumenta la asignación familiar que perciben los funcionarios del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da el artículo por suficientemente discutido.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Hay una modificación propuesta por la señora senadora Pinto de Vidal.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Es en el inciso 2º, porque el 1º queda como venía.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está cerrada la discusión.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hay dos mociones: una, propuesta por la señora senadora Pinto de Vidal y, una modificación sugerida por el señor senador Bayley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término, la fórmula propuesta por la señora senadora Pinto de Vidal. Se ruega marcar la votación, porque se necesitan diez y seis votos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Podría darse lectura al artículo, antes de votarlo

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo tendrán derecho a percibir una asignación familiar de $ 10.00 mensuales, por cada hijo legítimo, natural legalmente reconocido o adoptivo a su cargo y de $ 20.00 mensuales, por hogar constituído o en situación de viudo, divorciado o soltero, cabeza de familia.

El beneficiario directo de la asignación es el hijo a cargo del funcionario, hasta la edad de diez y ocho años. El administrador de la asignación es el funcionario (salvo resolución judicial en contrario), siempre que éste tuviera la guarda de los hijos. En su defecto será administrada por el cónyuge o persona que tuviere la guarda de los menores beneficiarios.

El beneficio de la asignación familiar se extiende igualmente a los casos de padres, hermanos mayores inhabilitados para el trabajo o incapaces, y menores a cargo del funcionario.

Art. 2º Comuníquese, etc."

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente, insisto en la modificación del primer inciso. Que se diga: "de $ 20.00 más, por hogar constituído".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que hacer moción para reabrir el debate, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reabre el debate.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BAYLEY. — Si el pensamiento expuesto por la señora senadora es el alcance que debe tener el artículo, queda mejor redactado poniendo: "y $ 20.00 más, por hogar constituído".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la señora senadora?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas por los senadores Pinto de Vidal y Bayley.

(Se vota: Afirmativa — 19 en 21).

—El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de decreto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1º Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, tendrán derecho a percibir una asignación familiar de diez pesos ($ 10.00) mensuales, por cada hijo legítimo, natural legalmente reconocido o adoptivo a su cargo, y de veinte pesos ($ 20.00) mensuales más, por hogar constituído. El beneficiario directo de la asignación es el hijo a cargo del funcionario, hasta la edad de diez y ocho años. El administrador de la asignación es el funcionario (salvo resolución judicial en contrario), siempre que éste tuviera la guarda de los hijos. En su defecto será administrada por el cónyuge o persona que tuviere la guarda de los menores beneficiarios. El beneficio de la asignación familiar se extiende igualmente a los casos de padres, hermanos mayores inhabilitados para el trabajo o incapaces y menores a cargo del funcionario.

Art. 2º Comuníquese, etc.

20

—La Mesa da cuenta que el resultado de la votación del proyecto que acuerda pensión graciable a la señora Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia, ha sido de 16 votos en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

—Léase el proyecto que acuerda pensión al señor Atico Acuña y a la señora Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña, padres del extinto cadete de Aviación don Atico Acuña.

(Se lee).

Carpeta 1214 de 1953. Repartido 104 de 1953.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de Abril de 1953.

A la Asamblea General:

El 8 de Julio de 1952 falleció a consecuencia de un accidente de aviación ocurrido ese día, el Cadete de la Escuela Militar de Aeronáutica, Atico Acuña.

El Cadete Acuña era hijo de don Atico P. Acuña y de doña Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña, matrimonio de condiciones económicas muy modestas, con tres hijos menores, uno de los cuales, Atico, había ingresado a la Escuela Militar de Aeronáutica.

La ley, contempla, para el personal navegante de la Aeronáutica Militar, la situación de la madre soltera o viuda, pero viviendo ambos padres, éstos no tienen derecho a pensión (Ley N.o 10.115 de 8 de Enero de 1942).

No obstante en el caso del Cadete Acuña, dadas las condiciones modestísimas de sus padres, el Poder Ejecutivo, considera equitativo que se les otorgue una pensión, dada esa situación y a que su hijo perdió la vida en un acto del servicio.

Tal la razón del adjunto proyecto de ley, que el Consejo Nacional de Gobierno, somete a la consideración del Parlamento.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo:
ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase a Atico Acuña y Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña, padres del extinto Cadete de Aviación, Atico Acuña, una pensión graciable de mil ochocientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de Abril de 1953.

Por el Consejo:

LEDO ARROYO TORRES. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase al señor Atico Acuña y a la señora Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña, padres del extinto Cadete de Aviación, Atico Acuña, una pensión graciable de mil ochocientos pesos anuales, acumulable a cualquier otra legal que pudiera corresponderles y extensiva a los hermanos menores del extinto Cadete.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de Junio de 1953.

DONATO CARTOLANO, 1er. Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión.

Se va a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

22

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto relativo a la Oficina de A[illegible]nes del Senado.

Léase.

(Se lee.)

Carpeta 1157 de 1953. — Repartido 72 de 1953.

Cámara de Senadores

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del Decreto de fecha 6 de Enero ppdo. que fija el Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, de la siguiente manera:

1 Jefe	$ 500.00
1 Sub Jefe	" 450.00
1 Auxiliar 1.o	" 380.00
1 Conserje 2.o (Encargado de Dpto.)	" 360.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de Junio de 1953.

Pedro Chouhy Terra. — Bautista López Toledo. — Emilio O. Bonino.

—En primera discusión general.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Una vez presentado este proyecto, llegaron algunas reclamaciones en lo que respecta a la eventualidad de que se infiriera alguna postergación al derecho de determinados funcionarios con respecto al último cargo, donde dice 1 Conserje 2.o Encargado de Depósito. Por eso se había llegado a una fórmula que obviaba toda dificultad. Se pondría: 1 Encargado de Depósito y Servicios. En ese sentido habíamos cambiado ideas con algunos compañeros, y creemos conveniente proponerlo al Senado, recordando que con esto no establecemos ninguna ventaja especial a este funcionario, sino que reparamos una omisión, desde que, justamente estos cuatro no figuraban en la escala del presupuesto. No tiene otro sentido la modificación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba, en general el proyecto.

(Se vota: Afirmativa).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o, con la modificación propuesta por el señor senador.

(Se lee:)

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de fecha 6 de enero ppdo. que fija el presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, de la siguiente manera:

Oficina de Adquisiciones

1 Jefe	$ 500.00
1 Sub Jefe	" 450.00
1 Auxiliar 1.o	" 380.00
1 Encargado de Depósito y Servicios	" 360.00

—Se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota)

(Afirmativa. 17 en 21).

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión
(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado proyecto de decreto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

—La Mesa da cuenta de que el proyecto que acuerda pensión graciable al señor Atico Acuña y señora Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña padres del extinto Cadete de Aviación, Atico Acuña, obtuvo 18 votos en 22.
—Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

—Está agotada el orden del día.

Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 41 minutos)

ALFEO BRUM,
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Viernes 6 de Noviembre de 1953 — Núm. 14077

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Bal. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28 80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1905	$ 3.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1942	" 6 00	" "
1945	" 8.00	" "
194.	" 6 00	" "
1948 a 1950	" 8.0v	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10 00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la **Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 8 - 59 - 25.**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50 000.00	" 70 00	" "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120 00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150 00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	" 180 00	" "
" "	400.001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000.000 00	" 500 00	" "
" "	4:000 001.00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla a continuación, con especificación de fecha y hora de apertura de propuestas.

10 130 (diez mil ciento treinta) metros de casimir azul

Apertura: Día 9 de Noviembre a la hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José 5.o Piso — Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub 32679 Oct 30 -v.nov.9

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir dos equipos de refrigeración a Freón 12 y dos bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26. 7º C) a 50º F (10º C) Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 17 de Noviembre de 1953 a las 15 00 horas en presencia de los interesados

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de la Marina (Edificio Aduana 4.o piso costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas
(Cuenta corriente) 10|pub 32710 Oct.31-vnov12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114. As. 93|6799
Segundo llamado

Artículos: Forro negro entretela fina, acolchado, liencillo, satinet, botones lisos de bronce, botones negros de 15 y 18 mm., cinta lana negra, vaqueta vichy negra suela de primera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Destino: Sección Talleres. — **Apertura: Noviembre 10 de 1953, a las 15 horas — Montevideo.** Octubre 31 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. **32725-Nov.4-v.nov.9.**

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, **manteca,** boniatos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las escuelas durante el ejercicio 1954

Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32684 Oct.30-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122. As. 231|1524
Segundo llamado

Artículo: Chapas de identificación segun modelo adjunto al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Prefectura General Marítima — **Apertura: Noviembre 16 de 1953 a las 15 horas** — Montevideo Octubre 31 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32724-Nov.4-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Primer llamado

Artículo: Tela de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 13 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32711 Oct.31-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Artículo: Termos de medio litro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares

Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32633 Oct.30-vnov.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de dos sistemas scialíticos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Noviembre de 1953. a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Octubre 19 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32639-Oct.27-v.nov.7

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 20

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel de obra medio hilo, diario, carátula, cartulina y embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32687 Oct.30-v.nov.10.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 18

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de papel obra primera y hojas carátula, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. —
(Cuenta corriente) 10|pub. 32700-Oct.31-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 44

Llámase a licitación pública para la adquisición del siguiente vestuario:

180 trajes para personal de Vigilancia (ropa de invierno).
180 trajes para personal de Vigilancia (ropa de verano).
60 trajes de Maestranza (ropa de verano).
60 trajes de Marineros (ropa de verano).
100 trajes de fagina.
200 mameluces.

En un todo de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar gratuitamente, en la División Intendencia, 1er. piso del Edificio Aduanero durante el horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División, el día lunes 16 de Noviembre próximo, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32720-Nov.5-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|52
Granero Oficial N.o 1. — Oficina de Análisis. — Reparaciones varias.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 25 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32719-Nov.5-v.nov.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|51
Confección de medallas e insignias de oro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de medallas e insignias de oro, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Noviembre de 953 a la hora 15, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32708 Oct.31-vnov.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CAMPO DE ARRIENDA

En la 11.a Sección Judicial de Soriano, costas del Río Negro, sobre el "Paso del Bote", paraje conocido por Rincón de Navarro se arriendan 1.320 hectáreas de campo apto para ganadería

Mejoras que contiene: Casa nueva de material, compuesta de cuatro habitaciones y demás servicios. Aljibe de hormigón. Galpón de material. Baño para ovinos. El campo está dividido en cuatro potreros y un piquete. Alambrados perimetrales de ley. Todas estas mejoras en perfectas condiciones.

Acceso al campo: Por Trinidad, Mercedes, Young y Ruta "3".

Bases para oír ofertas

Las propuestas de arrendamientos, con especificación de precio, plazo y garantía, etc., deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en el despacho de la Gerencia General de Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes 1051 esquina Agraciada, 4.o piso el día 20 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, pudiendo los proponentes presenciar la apertura de las propuestas.

En el Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su exclusivo juicio estime más conveniente, o de rechazarlas todas, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación alguna

Por más informes: Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32739 Nov.5-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 465
Construcción de un edificio en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Rivera, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Rivera, calles Agraciada y Monseñor J. Vera, en un todo de acuerdo, con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso) — Precio del ejemplar, $ 60.00 — Montevideo, 27 de Octubre de 1953. — La Gerencia
(Cuenta corriente) 10|pub. 32672-Oct.30-v.nov.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 tractor e implementos, destinado a la Colonia de Enseñanza Profesional

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430

La apertura se realizará el miércoles 18 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub 32723-Nov.4-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 58
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de muebles de madera destinados a las oficinas de Correos del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32726-Nov.4-v.nov.14.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 96|53
Acido Bórico en Polvo

El S. O. Y. P., llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta diez (10) toneladas de ácido bórico industrial en polvo (H3 B 03), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes N.o 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, cualquiera sea el número que se presente, el día 4 de Diciembre de 1953 a las 10 horas — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — La Administración
(Cuenta corriente) 10|pub. 32718 Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 97|53
Planta de harina y aceite de pescado

El SOYP llama a licitación pública, para la adquisición de una planta de harina y aceite de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes número 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 29 de Enero de 1954, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — La Administración
(Cuenta corriente) 10|pub. 32642-Oct.27-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Ingeniería y a los señores Ingenieros y Agrimensores, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 1º de Diciembre próximo, en el siguiente orden; la de los Profesores (tres delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los Ingenieros (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y, la de los Agrimensores (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los señores electores que para inscribir candidatos tiene plazo hasta el día 21 del corriente los profesores y hasta el día 16 del corriente los profesionales, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Feline Gil. Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32741 Nov.5-v.nov.7.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE
Llamado a aspirantes

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de acuerdo con el decreto de 17 de Julio de 1945, por el que se instituyeron las becas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", llama a aspirantes para el otorgamiento de una de dichas becas, para el período a iniciarse con el año lectivo 1954.

Dicha beca se destina a costear estudios secundarios, preparatorios y universitarios superiores; o estudios especializados en establecimientos científicos o artísticos de la República.

Los aspirantes no podrán ser mayores de 25 años y deben haber cursado 6.o año de Enseñanza Primaria o su equivalente. Deberán presentarse por sí, o por representante legal en caso de ser menores no emancipados o habilitados.

Las solicitudes se recibirán en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y en la Intendencia Municipal de San José, hasta los 60 días desde la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial"; y deberán indicar los estudios que el aspirante se propone realizar y su duración. El peticionante deberá justificar su aptitud y vocación para la carrera elegida.

El Ministerio e Intendencia referidos proporcionarán a los interesados la información complementaria que deseen. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32731 Nov.4-v.nov.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de una (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 16 del próximo mes de Noviembre a las 15 horas en las Oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32709 Oct.31-vnov12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 97
Diversos artículos de Ferretería
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de Ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de 2.00 (dos pesos)

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito. Avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 17 de Noviembre de 1953 a las y 30 horas
Cuenta corriente) 7|pub. 32657 Oct.29.-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 94
Diversos artículos para laboratorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de diversos artículos para laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos).

El acto de recepción y apertura de las propuestas, **tendrá lugar en la Proveeduría y De-**

pósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 19 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32658-Oct.31-v.nov.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 96

Herramientas

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas diversas de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos).

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32656-Oct.30-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 454. (Segundo llamado). Suministro de engranajes para coches motores. Valor del pliego: $ 1.00, (un peso). Apertura: Noviembre 9, hora 15.

C.N. 458. Suministro de toallas y género para sábanas. Valor del pliego: $ 2.00, (dos pesos). Apertura: Noviembre 25, hora 15.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. 32722 Nov.4-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO. — ROPA INTERIOR DE HOMBRE. — LEY Nº 9.910.

Vista la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre aprobada por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, por la cual se fijan retribuciones al personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas, a los efectos dispuestos en las leyes Nºs 9.910, de 5 de enero de 1940 y 10.449, de 12 de noviembre de 1944, Se Resuelve: Dar por presentada la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre, de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, acúsese recibo y vuelva a despacho.

GRAUERT.

En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio de Ropa Interior de Hombre; y Visto: el petitorio de aumento de tarifa formulado por la delegación obrera; Resultando: que la delegación obrera sometió a consideración de la Comisión de Salarios un proyecto detallado de aumento de tarifa; Resultando: que la delegación patronal, previa consulta con los dadores de trabajo a domicilio, rechazó el proyecto antes referido y a su vez propuso aumentos de precios por mano de obra, pero que distaban de los expuestos por la otra parte interesada; Considerando: que las partes no llegarían a un acuerdo directo, la delegación del Poder Ejecutivo realizó el estudio de las propuestas y de los salarios vigentes del personal interno de talleres de ropa interior; Considerando: que los actuales salarios del trabajo a domicilio, en la rama, son bajos y deben guardar una casi total equivalencia con los del personal interno, la delegación del Poder Ejecutivo compuso una nueva tarifa, la que puso a estudio y luego a votación; Considerando: lo dispuesto por las leyes Nºs 9.910 de 5 de enero de 1940 y 10.449 de 12 de noviembre de 1944; Oído: el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Comisión de Salarios. Resuelve: Artículo 1.o Aprobar, con los votos conformes de las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y con el voto en desacuerdo de la delegación patronal, la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa interior de hombre, la que regirá para Montevideo y desde el primero, inclusive, de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, que se detalla a continuación:

Carterón doblado, sin costuras: Nº 1. Media manga, un bolsillo, docena $ 1.40; Nº 2. Media manga, dos bolsillos, docena $ 2.10; Nº 3. Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 2.10; Nº 4. Media manga, dos bolsillos con tapa, docena $ 3.50; Nº 5. Manga larga, con puños y sin bolsillos, docena $ 2.10; Nº 6. Manga larga, con puños y un bolsillo, docena $ 2.80; Nº 7. Manga larga, con puños y dos bolsillos, docena $ 3.50; Nº 8. Manga larga, con puños y un bolsillo con tapa, docena $ 3.50; Nº 9. Manga larga, con puños y dos bolsillos con tapas, docena $ 4.90.

Carterón americano: Nº 10. Media manga, un bolsillo, docena $ 2.10; Nº 11. Media manga, dos bolsillos, docena $ 2.80; Nº 12. Media manga, un bolsillo, con tapa, docena $ 2.80; Nº 13. Media manga, dos bolsillos con tapa, docena pesos 4.20; Nº 14. Manga larga, con puños, sin bolsillo, docena $ 2.80; Nº 15. Manga larga, con puños, un bolsillo, docena $ 3.50; Nº 16. Manga larga, con puños, dos bolsillos, docena $ 4.20; Nº 17. Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 4.20; N.o 18. Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.60.

Carterón pespuntado: Nº 19. Media manga, un bolsillo, docena $ 2.40; Nº 20. Media manga, dos bolsillos, docena $ 3.10; N.o 21. Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 3.10; Nº 22. Media manga, dos bolsillos, con tapa, docena $ 4.50. Manga larga, con puños, docena $ 3.10; Nº 23. Manga larga, con puños, un bolsillo, docena $ 3.80; Nº 24. Manga larga, con puños, dos bolsillos, docena $ 4.50; Nº 25. Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 4.50; Nº 26. Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.90.

Recargos en las vistas: Nº 27. Vistas con tirilla, docena $ 0.90; Nº 28. Vistas con solapa, docena $ 0.25; N.o 29 Ojal de tela en solapa, docena $ 0.25; Nº 30. Tablones en bolsillos, uno por bolsillo, docena $ 0.30; Nº 31. Dobladillo no común, como ser en punta o pico, etc., de tapa pegada de bolsillo cada uno, docena $ 0.30.

Descuentos: N.o 34. Las vistas de niño sufren un descuento de un 15 o|o.

Cuellos: N.o 35. Sueltos con ballenas, docena $ 2.40; N.o 36. Para pegar, con ballenas, $ 1.80; N.o 37. Para pegar, con entretela engomada, docena $ 1.60; N.o 38. Puros comunes, docena $ 2.40; N.o 39. Modelo "ETOM", docena $ 3.30; N.o 40. Collarines, docena $ 2.00; N.o 41. Tirillas sueltas para pegar, docena $ 0 90; N.o 42. Solapas para blusas o camisas sport, docena $ 1.35; número 43 y 44. Solapas para blusas o camisas sport formando tira pegada, docena $ 1.50.

Recargos: N.o 45. Cuellos con más de un par de ballenas, cada par $ 0.30; N.o 46. Cuellos de seda natural o nylon, docena pesos 0.30.

Descuentos: N.o 47. Cuellos sin ballenas sufrirán un descuento de $ 0.30 por docena.

Armado de camisas y camperas: N.o 48. Costura sobrecosida, manga larga, docena $ 6.20; N.o 49. Costura sobrecosida, manga corta, sin canesú, docena $ 3.80; N.o 50. Costura sobrecosida, manga corta, docena $ 4.80; N.o 51. Costura sobrecosida, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena pesos 4 50; N.o 52. Costura bolsa, manga larga, docena $ 5.00; N.o 53. Costura bolsa, manga corta, docena $ 3.60; N.o 54. Costura bolsa, manga corta, sin canesú, docena $ 2.80; N.o 55. Costura bolsa, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena $ 3.40; número 56. El armado de camperas se pagará de acuerdo a la tarifa de camisas, con un 10 o|o menos, por ser más cortas las faldas.

Recargos: N.o 57. Camisas con solapas, docena $ 0.25; N.o 58. Ojal de tela en la solapa, docena $ 0.25; N.o 59. Pegado de cuella sobrecosido, docena $ 0.30; N.o 60. Cuellos que lleven zig-zag, docena $ 0.60; N.o 61. Pegado de mangas con dos costuras a la vista, docena $ 0.80; N.o 62. Armados en seda natural o nylon, docena $ 0.60.

Descuentos: N.o 63. El armado de niño sufrirá un descuento de 15 o|o.

Armado de calzoncillos y camisillas: número 64. Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina sin pespunte, docena $ 2.50; N.o 65. Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina con pespunte, docena $ 2.80; N.o 66. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina sin pespunte, docena $ 3.75; N.o 67 y 68. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte, docena $ 4.00; N.o 69. Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte dibujada, docena $ 4.50; N.o 70. Calzoncillos cortos en seda natural o nylon, pretina son pespunte, docena $ 3.75; número 71. Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon, pretina pespuntada, docena pesos 4 00; N.o 72. Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon, pretina con pespunte dibujada, docena $ 4.50.

Recargos: N.o 73. Los calzoncillos largos sufrirán un recargo de $ 1.50.

Descuentos: N.o 74. Los calzoncillos de niño, sufrirán un descuento de 15 o|o.

Camisillas: N.o 75. Vistas de camisillas, sobrecosidas, docena $ 1.60; N.o 76. Armado de camisillas, sobrecosidas, con mangas, docena $ 2.40; N.o 77. Armado de camisillas, sobrecosidas sin mangas, docena $ 1.80; N.o 78. Armado de camisillas, sobrecosidas, sin mangas y con pieza en las sisas, docena $ 2.40; N.o 79. Camisillas completas, con mangas, sobrecosidas, docena $ 4.00; número 80. Camisillas completas, sin mangas, sobrecosidas, docena $ 3.40; N.o 81. Camisillas completas, sin mangas, sobrecosidas y con pieza en las sisas, docena $ 4.00.

Descuentos: N.o 82. Los trabajos en camisillas de niño sufrirán un descuento de 15 o|o.

Armado de pijamas: N.o 83. Saco pijama, sin envivar, unidad $ 1.00; N.o 84. Saco pijama, todo envivado, unidad $ 1.20; número 85. Pantalón pijama, sin vivos, unidad $ 0.50; N.o 86. Pantalón pijama, envivado en el doblado del bajo, unidad $ 0.60; número 87. Pantalón pijama envivado en los costados, unidad $ 0 80; N.o 88. Completo, sin vivos, unidad $ 1.50; N.o 89. Completo, con saco envivado y pantalón sólo envivado en el doblado del bajo, unidad $ 1.80; número 90. Completo, todo envivado, unidad $ 3.00.

Recargos: N.o 91. Los trabajos en seda natural o nylon sufren un recargo de pesos 0.30 por unidad; N.o 92. Pijama completo $ 0.60.

Descuentos: N.o 93. Las prendas de niño, sufrirán un 15 o|o de descuento.

Planchado en general: N.o 94. Camisas, cuello engomado, manga larga, docena pesos 2.20; N.o 95. Camisas, con tirilla almidonada, docena $ 2.00; N.o 96. Camisas, cuello ballena, manga larga con cartón, docena $ 1.30; N.o 97. Camisas, cuello ballena, manga larga sin cartón, docena $ 1.20; número 98. Camisas, cuello ballena, manga corta, docena $ 1.00; N.o 99. Camisas, cuello ballena, manga larga, pie almidonado, docena $ 2.00; N.o 100. Camisas, cuello ballena, manga corta, para niño, docena pesos 0.90; N.o 101. Camisas, cuello ballena, manga larga, para niños, docena $ 1.10; N.o 102. Cuellos blandos, sueltos, docena $ 0 30; N.o 103. Calzoncillos cortos, docena $ 0.70; N.o 104. Calzoncillos largos, docena $ 1.50; N.o 105. Camisillas, docena $ 0.70; N.o 106. Pantalón pijama, docena $ 0.60; N.o 107. Saco pijama, docena $ 0.90; número 108. Pijama completo, docena $ 1.50.

Corbatas: N.o 109. Largas, forradas, cosidas a mano, docena $ 1.95; N.o 110. Largas, forradas, cosidas a máquina, docena $ 0.80; N.o 111. Largas, sin forro, cosidas a mano, docena $ 1.55; N.o 112. Moñitas a máquina, docena $ 1.20.

Art. 2.o Quedan exceptuadas del presente confeccionadas con las siguientes telas: brin, zefir rayado y tartán en camisas de manga larga; de brin y zefir rayado en camisas de manga corta; y lienzo grueso y crudo y zefir rayado en calzoncillos.

Art. 3.o Notifíquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de tarifado las prendas llamadas de trabajo y acuerdo al artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Art. 4.o Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo establecido en las leyes N.os 10.449 de 12 de noviembre de 1944 y artículo 10 de la 9.910 de 5 de enero de 1940. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953. — Dora Cóccaro de Millor, Delegada del Poder Ejecutivo. — G. Orlando Vigna, Delegado del Poder Ejecutivo. — Artigas Zufriategui, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Ricart, Delegado patronal, firma en desacuerdo, dejando constancia de que apelará ante el Ministerio de Industrias. — Rogelio Valassi, Delegado patronal, deja la misma constancia que el delegado señor J. Ricart. — Ema E. Lamas, Delegada obrera. — Juana Negreira, Delegada obrera. — Dante J. Giannattasio, Secretario administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. 32653-Oct 28-v.nov.9.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Licitación H. C. 105

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de mamparas mostradores, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 15359-Nov.4-v.nov 9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

LICITACION N.o 40

Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Julio de 1953 — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32638-Oct.27-v.dic.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se convoca a la Asamblea del Claustro para el 14 de Diciembre de 1953 a las 10 horas y a elecciones para delegados a esta Asamblea para el día 30 de Noviembre de 1953 de 9 a 11 horas. — Luis Giordano, Secretario
(Cuenta corriente) 10|pub 32622 Oct.26 -v nov.6.

PLUNA

VENTA DE MADERAS DE CAJONES

Pluna, oye ofertas por la venta de maderas de doce cajones desarmados, de embalaje de aviones y repuestos, que los interesados podrán retirar del Hangar del Organismo, sito en el Aero-

puerto Nacional de Carrasco, Las propuestas se recibirán en la Gerencia General, Paraguay 1508, 5.o piso hasta el día 13 de Noviembre de 1953 a la hora 9 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32666 Oct.29.-v.nov.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 18|953
Adquisición de camisas para el personal Navegante
Primer llamado

Apertura: 10 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508, primer piso.
Hora: 10 a. m.
Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de camisas para el personal navegante, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 60 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay 1508, 5.o piso de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32655 Oct.29.-v.nov.7.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 16|953
Venta de bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso
Segundo llamado

Apertura: 10 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508, primer piso.
Hora: 9 a. m.
PLUNA, pone a la venta y oye ofertas, por bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 36, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32667 Oct.29.-v.nov.7.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.249 Compra de lacre en panes. Apertura: 19 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
N.o 2.250. Compra de amianto filtrante. Apertura: 15 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.251 Compra de eucaliptol y|o alternativamente esencia de eucalipto. Apertura: 16 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.252. Compra de cintas de aluminio. Apertura: 17 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2 253. Compra de cápsulas de plomo para botellas Apertura: 18 de Diciembre de 953, a las 16 horas.
No.2.254. Compra de amianto en tiras. Apertura: 22 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.255. Construcción de un edificio destinado a depósito. Apertura: 26 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 7 00 (siete pesos).
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8|pub. 32661 Oct.28.-v.nov.6.

U. T. E.
EDIFICIO SUBESTACION N.o 86
Licitación N.o 3916|53
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para la subestación N.o 86 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 3431 5.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 5.90. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32714 Oct.31.-v.nov.12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ORIENTE LEZCANO SOSA, oriental, maestro, domiciliado en Santa Lucía (Canelones), solicita la inscripción de un folleto titulado "El delito de ser pobre o el doctor Walter" y "Recordando a la patria" obras completas, del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15348-Nov.4-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECOS DE AUTOR

"MANUEL CATALINO SANCHEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Naturaleza Viva - Colección de poesías, poemas y canciones por la patria", de la que se declara autor" — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub 15951 Oct.26-v.nov.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"HUMBERTO GERONIMO HERNANDEZ LASSO, oriental, comerciante domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dibujos que representan un personaje imaginario titulado "Jumbo Pete" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$5.00 10|pub. 15320 Nov.3-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

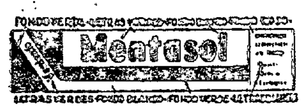
HERMANN GOLDSTEIN, búlgaro, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Guía turística ilustrada de Montevideo", de la que se declara autor y editor — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub 15012-Oct.27-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON ALBERTO INDART GOMEZ, oriental, comerciante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Recetas de la nueva licuadora Hamilton Beach", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15025-Oct.27-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 69683. — Montevideo, Octubre 31 de 1953 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por J y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



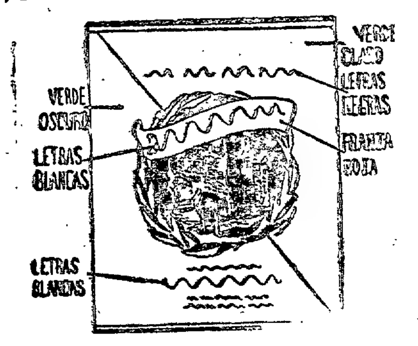
para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15330 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 69688. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha Transglobal Limitada (Montevideo), solicita la marca "KÖRTING", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15423 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69687. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha Transglobal Limitada (Montevideo), solicita la marca "GRILLFIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15422 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69686. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, (Montevideo) solicita la marca "MATADOR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15421 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69630. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Manuel Casal (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15420 Nov.5-v.nov.16.

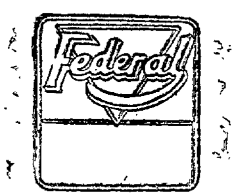
ACTA N.o 69665. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "FOSFANTINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15417 Nov.5-v.nov.16.

ACTA No 69671. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada (Montevideo), solicita la marca "RICHMOND", para artículos de las clases 3, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15416 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69681. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, solicita la marca "INSUPERABILE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15397 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69 643. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha Shatem Textil Ltda. (Montevideo) solicita la marca "SHATEM" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 15102 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69557. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub. 15018-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69597. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Oyazún S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 15016-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69833. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Richards Tiles Limited, de Inglaterra, solicita la marca

RECESSO

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15006-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69377 — Montevideo Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha Moisés Skarbiansky, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROGRESO", para distinguir "Mueblería y Tapicería", clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub 15010-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69632. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behr-Manning Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BEHR-MANNING" para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15007-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69631 — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "HAMILTON", para artículos de las clases 4 sid. y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15017-Oct.27-v.nov.7

ACTA N.o 69626. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, Montevideo, solicita la marca "CASNODOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15019-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69627. — Montvideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso. Montevideo, solicita la marca "SANADOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15020-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69629. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., Montevideo, solicita la marca "CELASETA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15021-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69628 — Montevideo, Octubre 21 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Montevideo, solicita la marca "CURADOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 15022-Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69634. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de doctor Lazar y Cía S R L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIN" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15008 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 69 6[illegible]. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1953. — Con esta fecha [illegible] Calzados de Montevideo, [illegible]

T R E N T O

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15277 Nov.3.-v.nov.13.

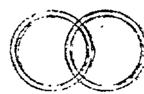
ACTA N.o 69648. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, Suiza, ha solicitado la marca "SERPASIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15230 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69655. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha, Hijos de J. A. Pentela, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15209 Oct.31-v.nov.12.

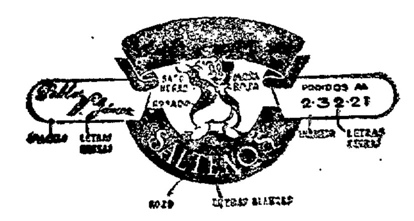
ACTA N.o 69649 — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 7 y 8.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 15212 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69650. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "QUELICIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15213 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69 617. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha Pablo W. Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub 15103 Oct.29.-v nov.10.

ACTA N.o 69 614. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Renán Morresi, de Montevideo solicita la marca



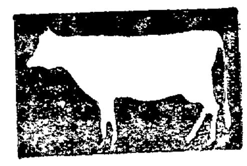
para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 10|pub 15118 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69 636. — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — Con esta fecha Somería S. R. L. (Montevideo) solicita la marca



para artículos de la Clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$13.00 10|pub. 15050 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 621. — Montevideo, Octubre de 1953. — Con esta fecha: Kasdorf S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clases 1, 3 y 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15078 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69646. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca "ANTIMANCHAS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15235 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69615. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ZIG ZAG" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15234 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69 599. — Montevideo, Octubre de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "DISTREP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15033 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 600. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "PORTECILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15034 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 601. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. ha solicitado registrar la marca "COMBICILINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15035 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA N.o 69 664. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Droguería Montevideo, Héctor Jaime Rafuls de Montevideo, solicita la marca "MONTEVIDEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15322 Nov.3.-v.nov.13.

ACTA N.o 69 616. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha Enrique Isnardi, Montevideo, solicita la marca "DIFUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15101 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69 642. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Con esta fecha, Amalia Lances de Alonso (Montevideo), solicita la marca "CALABRIA" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15120 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 69654. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Ferretería Artigas Limitada (Montevideo), solicita la marca "SENTAFLEX", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15236 Oct.31-v.nov.12

ACTA Nº 69639. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, Danrée Hnos Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MARCHAL", para artículos de la clase 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 14946 Oct.26-v nov 6

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9388. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Michel Camillo Berger, con domicilio en París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento con aparato correspondiente para el tratamiento de líquidos alimenticios a los fines de su esterilización, estabilización y enriquecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15391 Nov 5-v.nov 16.

ACTA N.o 9387. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Birkenmeier, Antonio Brunelli, Marko Robin Ros y Kurt Vogt, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para pretensado y anclaje de armaduras en estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15411 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 9385. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Gino Caregaro Negrin de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vincha con visera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 15242-Nov 4-v nov.14

ACTA N.o 9383. — Montevideo Octubre 30 de 1953 — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Angelo Gussoni y Samuel Dubiner, de Milán (Italia) y Ramat Gan, Israel, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para formar artículos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario
$12.00 10|pub 15343-Nov 4-v nov 14

ACTA N.o 9383. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sabem S. A., Societe Holding de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación para la producción de hidrógeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15321 Nov 3.-v.nov 13.

ACTA N.o 9376. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CAÑOS DE HORMIGON DE CEMENTO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15226 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 9381. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Willard L. Morrison de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN APARATOS PARA PREPARAR ABONOS Y METODOS PARA PREPARAR ABONOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15237 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 9380. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mecar, Societe Anonyme Belge de Mécanique et D'Armement, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil estabilizado por aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 15182 Oct.30.-v nov.11.

ACTA N.o 9 379 — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holecsy, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sistemas de interrupción de calentadores de agua de funcionamiento instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15075 Oct.28-v.nov.9.

ACTA N.o 9372. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha el señor Juan José Lapalma, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inyector de líquidos para botellas y otros envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15104 Oct.29.-v.nov.10.

ACTA N.o 9373. — Montevideo, Octubre 24 de 1953 — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holecsy, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo calentador eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15076 Oct.28.-v nov.9.

ACTA N.o 9877. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo calentador de agua de funcionamiento instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15077 Oct.28.-v.nov.9.

ACTA Nº 9873. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour And Company, de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para la producción de manteca de cerdo molécularmente modificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario

$12.00 10|pub 14971 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9875 — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vivián, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador para baño cuyo tanque está construido de aluminio en una sola pieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.

$12.00 10|pub. 14924-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 9868. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis D'Alessandro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la limpieza de la dentadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 15013-Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 9874. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bechtler y Co., de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una instalación de maniobra para estores de láminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14972 Oct.26-v.nov.6

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Rocha-Aiguá. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4509. Propiedad de Benjamín Fernández. Padrón N.o 6424 (parte suburbano). Area: 499 m. c. 50.

Para caminero Ruta N.o 15. Tramo: Rocha-La Paloma. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4506. Propiedad de Eduardo Oribe Pereyra. Padrón N.o 4479 (parte). Area: 5 Hás.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4590. Propiedad de María Angélica Garibaldi. Padrón N.o 5722 (parte). Area: 1893 m.2 03.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4465. Propiedad de Teótimo Laborda. Padrón N.o 5484 (parte). Area: 3 Hás. 5955 m. c.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3509. Propiedad de Juan Pérez Silvera. Padrón N.o 6452 (parte). Area: 1 Há. 0061 m. c.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3537. Propiedad de Jesús Rubio Fernández. Padrón N.o 4991 (parte). Area: 18 Hás. 3538 m. c. 6605.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. 32698 Oct.31 v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 4313. Propiedad de Ramón Cervantes. Padrón N.o 1624. Area: 1 Há. 5767 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. 32702 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 948. Propiedad de Consejo de Enseñanza Primaria (Escuela Agrícola). Padrón N.o 2907 (parte). Area: 5196 m. c. 32.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4072. Propiedad de María V. Silva de Carrasco. Padrón N.o 2541 (parte). Area: 1 Há. 3520 m. c. 25.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4074. Propiedad de Domingo Uria. Padrón N.o 2872 (parte). Area: 3 Hás. 3728 m. c.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4071. Propiedad de Rufino Avila. Padrón N.o 3708 (parte). Area: 7858 m. c. 79

Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Cerro de Las Cuentas-Po. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4451. Propiedad de Antonio Máximo Bentancur y Suc. Manuela Lemes de Bentancur. Padrón N.os 214 y 267. Area: 11 Hás. 9479 m. c. 08.

Ramal Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4069. Propiedad de Domingo Uria. Padrón N.o 4134 (parte). Area: 885 m. c. 14

Ramal Ruta N.o 8. Tramo: Buena Vista-San Diego. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4449. Propiedad de Raúl Chagas. Padrón N.o 3686 (parte). Area: 5 Hás. 3808 m. c. 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. 32699 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de unión de Est. Cambón a Cra. Joaquín Suárez-San Luis. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4686. Propiedad de Suc. Josefa Irazabal de Rodríguez. Padrón N.o 5315 (parte). Area: 4 Hás. 5104 m. c.

Ramal de Ruta N.o 2. Tramo: Nueva Helvecia Cra. Rosario-Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4060. Propiedad de Amelia Silva de Pérez. Padrón N.o 8237 (parte). Area: 5044 m. c. 23.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. 32704 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7 Tramo: San Jacinto-Tala. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4341. Propiedad de María Hortensia Vilaró Rubio de de Loy. Padrón N.o 3415 (parte) Area. 4 Hás. 6298 m. c. 00.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 80 Ruta N.o 7. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3835. Propiedad de Cándido Sarreto. Padrón N.o 2014, 2019 y 2046. Area 3 Hás. 8358 m. c. 37.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4335. Propiedad de Suc. Pedro Cabrera. Padrón N.o 302 (parte suburbano). Area: 5834 m. c. 47.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4599. Propiedad de Josefa M. de Ruiz; Severina Durán de González; Juan Félix y Leonardo Durán Moreira. Area: 1 Há. 0582 m. c. 50.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4529. Propiedad de Gregorio Umpiérrez. Padrón N.o 2361 (parte) Area: 6795 m. c. 00.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4526. Propiedad de Fructuosa Silva de Doval. Padrón N.o 2296 (parte) Area: 1 Há. 3430 m. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce Po. Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4677. Propiedad de Raúl Santos Bonhomme. Padrón N.o 10681 (parte). Area: 4953 m. c. 2000 c. m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 80-Ruta N.o 7. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4671. Propiedad de José Mato Diverio. Padrón N.o 2046 (parte). Area: 2488 m. c. 2372 cm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce Po. Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4676. Propiedad de Adela Bonhomme de Yanes. Padrón N.o 18279 (parte). Area: 77 m. c. 8283 c. m. c

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4607. Propiedad de Dolores Gómez de Espino. Padrón N.o 18024 (parte). Area: 1 Há. 0305 m. c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4633. Propiedad de Suc. María Bentancur de Picardo. Padrón N.o 9016 (parte). Area: 1 Há. 2603 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4657. Propiedad de Martina Bermúdez de Vila. Padrón N.o 3 (parte suburbano). Area: 66 m. c. 78 dm. c.

Ruta 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4610. Propiedad de Dámaso González. Padrón N.o 5609 (parte). Area: 2 Hás. 1448 m. c.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4608. Propiedad de Ramona Ruiz y Lucía Sosa de Santos. Padrón N.o 18022 (parte). Area: 2845 m. c. 40.

Ruta No 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4606. Propiedad de Suc. Angel Espino. Padrón N.o 18023 (parte). Area: 1 Há. 2040 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Miguez-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4659. Propiedad de Lucía Rodríguez de Pérez. Padrón N.o 285 (parte suburbano). Area: 319 m. c. 25.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce-Po Caliero. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4675. Propiedad de Claudio Ariel Bonhomme. Padrón N.o 18280 (parte). Area: 4521 m. c. 6524 c. m. c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4629. Propiedad de Suc. Eustaquia Silva de Linares Padrón N.o 11384 (parte). Area: 3918 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 80-Ruta 7. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4724. Propiedad de Delfina Martínez de Bentancur. Padrón N o 2012 (parte). Area: 9826 m. c. 26.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones

Expediente N o 4780 Propiedad de Mateo Cabrera. Padrón N.o 5527 (parte). Area: 3974 m. c. 60

Ruta N o 81. Tramo: Migues-San Bautista Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4337. Propiedad de Marcelo A. Perdomo. Padrón N.o 18035 y 18037 (partes). Area: 2 Hás. 2980 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Oc-

tubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10 pub. 32697 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 4665. Propiedad de Sara Nieves Costa. Padrón N.o 543 (parte). Area: 5 Hás. 9145 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo. Octubre 26 de 1953 — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32703 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39 Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2078. Propiedad de Leopoldino P. Medina Padrón N.os 802 y 5269 (parte). Area: 4 Hás. 4945 m c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953 — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32701 Oct.31-v.nov12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: Casarenas-San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de San José

Expediente N.o 4660. Propiedad de Cipriano Noya. Padrón N.o 3557 (parte) Area: 740 m.2 30 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub 32706 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Accesos Puente Paso del Sauce. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 4664. Propiedad de Bruno Fernández. Padrón N.o 420 (parte). Area: 8 hectáreas 2894 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto
(Cta. corriente) 10|pub. 32707 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4116. Propiedad de Suc. Antonio Quintín Ferrari. Padrón N.o 1159 (parte). Area: 9162 m 2 14 dm.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú

Expediente N.o 4006 Propiedad de Anebar P. Cardona. Padrón N.o 1170 (parte). Area: 11 hectáreas 1054 m.2 80.

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú zona suburbana del pueblo Guichón

Expediente N.o 4415. Propiedad de Suc. Doroteo Bazán Padrón N.o 5. Area: 600 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 26 de Octubre de 1953 — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32795 Oct.31-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería, correspondientes a cuatro grupos de viviendas, ubicadas en el Barrio Nº 9, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Noviembre a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32655 Oct.28-v.nov.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de modificación y ampliación de las obras sanitarias de las viviendas que integran el Barrio I-1 (Paysandú)

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 18 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 17 de Noviembre a las 10 horas — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32641-Oct.27-v.nov.7.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10'953.

Llámase a licitación pública para la provisión de un galpón metálico prefabricado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32626 Oct.26-v.nov.6

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11'953

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para el engrase de autos y un equipo para el lavado de máquinas y vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 16 30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32627 Oct.26-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Noviembre de 1953, a las 15 horas.

Valor de los pliegos. $ 1 30.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32733-Nov.5-v.nov 7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 40

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos de amplificación de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 14 de Noviembre de 1953 a las 10 horas.

Valor de los pliegos, $ 1.30.
(Cta. corriente) 3|pub. 32734 Nov.6-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 46 47, 48, 49, 50 y 51

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales, de: Aves y huevos: productos lácteos productos porcinos, frutas y verduras pastas y flores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 12 de Noviembre de 1953, a la hora 14 y 30 por productos porcinos; a las 17 horas, por productos lácteos; a la hora 16, por aves y huevos; y a las 17 horas, por frutos y verduras; el día 13 de Noviembre de 1953, a la hora 15, por pastas; y a las 16 horas, por flores. — Valor de los pliegos. $ 0.60, excepto el de flores, cuyo valor es de $ 0 90
(Cta. corriente) 3|pub. 32735 Nov.6-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte los restos de Francisco Raimondi procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Agosto de 1953 — La Dirección
$103.00 90|pub 11572 Ag 24-v dic 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIART BORDA se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo Junio 15 de 1953. — La Jefatura
$108 00 90|pub. 13613 Set.30-v en.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 686 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar sin indemnización alguna — Artigas, Octubre 7 de 1953 — Hotacilio Brum, Intendente Municipal — Julio A. Castro, Secretario
(Cuenta corriente) 30|pub 32543-Oct.17-v.nov.23.

INTENDENCIA DE MALDONADO

Decreto que reglamenta en las ciudades, villas, pueblos, barrios residenciales y centros poblados, la determinación de los ejes y niveles, anchos de las calzadas y de las veredas de las vías de tránsito, e impone la servidumbre de ochava y otras obligaciones de los propietarios, aprobado por la Junta Departamental con fecha 2 de Octubre de 1953 y cúmplase de la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre del mismo año

Artículo 1.o La Intendencia Municipal procederá a la determinación de las alineaciones de las vías de tránsito de las ciudades, villas, pueblos barrios residenciales y centros poblados del Departamento de Maldonado así como también fijará los niveles de las calzadas y veredas de acuerdo a las siguientes normas:

A) Previo relevamiento de los hechos existentes en el terreno fijará el ancho de las calles, avenidas, ramblas etc estableciendo la posición definitiva de sus ejes y líneas de edificación, tratando que los cambios de dirección se produzcan en las boca calles y solo por excepción entre dos boca calles consecutivas.

B) El ancho mínimo para las vías de tránsito existentes se fija en diez metros con treinta centímetros (10 30 m); el de las veredas en un metro con setenta y dos centímetros (1 72 m.) y el de las calzadas en seis metros (6.00 m.) para una sola vía y en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 m.) para doble vía de tránsito;

C) La altura de los cordones no será superior a diecisiete centímetros (0.17 m.);

D) Las pendientes longitudinales de las calzadas, tomadas en las cunetas no serán inferiores al tres por mil (3 o|oo) para los pavimentos lisos, y el cinco por mil (5 o|oo) para los otros pavimentos, excepción hecha con situaciones preestablecidas en que se admitirá el tres por mil (3 o|oo) para cualquier tipo de pavimento:

E) La pendiente transversal de los pavimentos de las veredas será en general superior al dos por ciento (2 o|o) e inferior al cinco por ciento (5 o|o) Se admitirán en casos especiales, y justificados pendientes fuera de esos límites;

F) Las entradas para vehículos a las propiedades se harán mediante rebajas de cordones hasta de una longitud de cuatro metros (4 00 m).

Los cordones rebajados mantendrán una parte vista sobre la cuneta de la calzada de cinco centímetros (0 05 m) Los planos inclinados que se formarán para unir los cordones rebajados con el resto de la vereda tendrán un ancho de sesenta centímetros (0.60 m.) En los casos de industriales, podrá autorizarse rebaje de cordones de mayor longitud que la establecida En ningún caso los rebajes de cordones comprenderán la curva de las boca-veredas

G) Las curvas de los cordones en las boca-calles tendrán un radio mínimo de cinco metros (5.00 m) excepción hecha con los casos en que las veredas quedarán, con la aplicación de esta curva, de un ancho inferior a un metro con setenta y dos centímetros (1 72 m.)

Art. 2.o La Intendencia Municipal no podrá pavimentar con carácter definitivo ni autorizar la construcción de calzadas y veredas de

igual naturaleza, sin que previamente se haya determinado las alineaciones y los niveles. Cuando por razones especiales no se haya cumplido con esta exigencia solo se podrán realizar o autorizar obras con carácter precario.

Art. 3.o Para la ciudad de Maldonado, dentro del perímetro formado por la Avenida Artigas, calle Williman, Ruta 9, calles Santa Teresa, 3 de Febrero, José Dodera, Treinta y Tres, Solís, Arturo Santana y Ruta 39, se establecen como norma general para las vías de tránsito un ancho de diez metros con cuarenta y cuatro centímetros. (10.44 mts.). Se exceptúan:

A) Calle 3 de Febrero entre las calles José Dodera y Santa Teresa, con un ancho de trece metros con veinte centímetros, (13.20 mts.).

B) Calle Román Guerra desde la José P. Varela hasta la de Williman, con diecisiete metros (17.00 m.) de ancho.

C) Calle Santa Teresa en toda su longitud con dieciocho metros con cuarenta centímetros (18.40 m.) de ancho.

D) Calle Williman con diecisiete metros (17.00 mts.) el trozo comprendido entre la Avenida Artigas y la Ruta 9; Camino Velázquez.

E) Avenida Artigas de cuarenta metros (40.00 mts.) de ancho en toda su longitud, cuyo límite Este dista noventa y un metros con sesenta centímetros (91.60 mts.) del eje de la calle Solís

F) Aquellos tramos de calles o avenidas que por decretos especiales se fijaron sus anchos.

Art. 4.o A los inmuebles situados en las esquinas formadas por dos vías de tránsito se les impone una servidumbre de ochava, la que tendrá una longitud de cinco metros (5.00 m.) y que se hará efectiva para los predios baldíos al procederse a su cercamiento; y para los edificados, en oportunidad de solicitarse y autorizarse las propiedades reformas que afecten total o parcialmente los frentes a las vías públicas o que signifique una modificación sustancial de resistencia o destino de aquellas. Esta servidumbre afectará las edificaciones hasta los tres metros (3.00 m.) de altura contados desde el nivel superior de la vereda sobre la línea de edificación de la ochava.

Art. 5.o En los fraccionamientos de terrenos, la imposición de la ochava perderá el carácter de servidumbre; condicionará la autorización Municipal para la división y el área de terreno que aquella representa pasará al dominio público Municipal.

Art. 6.o Los propietarios de inmuebles en oportunidad del cercamiento o edificación de sus predios o de reformas a las construcciones existentes en ellos, que tengan el carácter y naturaleza de las que se refieren el artículo 4.o de este Decreto quedan obligados a respetar para sus construcciones la línea de edificación y niveles establecidos por la Intendencia. Los permisos Municipales correspondientes quedarán condicionados a las obligaciones impuestas por este artículo y el cuarto ya citado.

Art. 7.o Sin perjuicio de los recursos que proveen o pueden proveer los planos de pavimentación, el gobierno departamental incorporará a su presupuesto general de gastos un rubro para atender las obligaciones que deriven de la aplicación de este Decreto.

Art. 8.o Derógense todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32730 Nov.4-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y se acompañará además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 15|pub 32580-Oct.20-v nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las Obras de Pavimentación de las calles de Maldonado y Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este de acuerdo con los Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 21 de Agosto de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 13 de Noviembre de 1953 a las 16 horas. — Maldonado, 10 de Octubre de 1953. — Dr. Jorge A. Paullier, Director Secretario.
(Cuenta corriente) 20|pub. 32375 Oct.19-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL APROVISIONAMIENTO DE 12 JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MAQUINAS MOTONIVELADORAS

1.o) Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 12 juegos de cuchillas para máquinas motoniveladoras Caterpillar modelo número 112, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 10.

3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuestas que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 29 de 1953. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32738-Nov.5-v.nov.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Noviembre 5 de 1953

1.a Sección

GERARDO ARROYO FAROPPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1531 y LILIA ACOSTA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1531.

2.a Sección

ELIAS GIGIREY, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 221 y BLANCA AURORA NOYA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 222.

6.a Sección

DANIEL VILLARROEL MONTAÑO, 28 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Paraguay 1467 y ELSA RODRIGUEZ LAPORTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1467.

7.a Sección

ANGEL GIBIAQUI, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 931 y ALBA RAQUEL GREZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 931.

WASHINGTON REVELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1170 y AIDA MACEDO MIRABALLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1170.

MARCOS JOSE ALONSO, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Gaboto 1319 y ELBA CELIA BARZI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1319.

8.a Sección

ELOY GUILLERMO TEJERA, 28 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Arequita 2153 y EMMA LAURINDA TASSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1294.

11.a Sección

WALTER ROLANDO MONTEGUI, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5583 y MARIA ANGELICA HAYDEE DESALVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5583.

ERASMO GERMAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2570 y MARIA SELVA LAUREIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2570.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos N.o 4610 y NORMA FERRAO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4610.

EUGENIO RIQUEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4663 y GREGORIA IRIS AVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2519.

JUAN MANUEL GONZALEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5036 y PERLA GLADYS CAMAÑO, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5036.

FIORINO GIOVINE, 42 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Fonseca 4741 y JUANA CELESTE GONZALEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fonseca 4741.

12.a Sección

BENITO TERRAZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3387 y GLADYS MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3387.

13.a Sección

ESTEBAN ZARMANIAN, 31 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Grecia 3722 y AZADUHI KOZADJIAN, 26 años, soltera, armenia, domiciliada China 2100.

JUAN CARLOS MACIEL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 3623 (Barrio Casabó) y GLADIS REQUELA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3611.

14.a Sección

ROSARIO MINACAPILLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2732 y CELEDONIA BILELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2732.

JULIO CESAR VERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2733 y EULALIA SERRA GIBERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1394.

16.a Sección

FELIX EDMUNDO JUVENAL EGUZQUIZA, 37 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Oficial 10 s|n y ESTELA PRESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 2625.

20.a Sección

NELSON BEGUERIE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1181 Ap. 3 y SELVA IRIBARREN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4109.

EMILIO MARSH DOSSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4120 y LIDIA PONCE, 17 años soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Herrera y Obes 4063 Ap. 5.

EDUARDO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4397 y NELLY AMIGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4258.

JULIO CESAR ROCCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4081 y ELVIRA NELIDA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4107.

RAUL REY, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 223 y FELIPA ROZIELLO CONDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 242.

22.a Sección

JUAN JOSE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3353 y GLADYS ARMINDA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3362.

HECTOR JULIO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3435 y ERLINDA TAYLOR GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3633.

ROGER SIGNORELLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4118 y ENCARNACION EZQUERRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4080.

BASILICIO PAUL FERREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3488 y ESMERALDA AIRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3493.

JOSE MARIA MEDINA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3488 y MARIA CANDIDA CARBAL TABAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3488.

URBANO FRANCISCO RONDAN, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Guaviyú 3616 y OLGA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3616 (bis).

CLAUDINO CHAGUERO, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Larrañaga 3344

GLADYS SOFIA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3662.

24.a Sección

SANTIAGO MAESTRIANI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1960 Ap. 2 e IRMA ADA MORENO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1960 Ap. 2.

ROSALINDO GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1389 Ap. 4 y AIDA JULIETA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1382.

JUAN CARLOS ALBERTO NUÑEZ SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1431 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1493 Ap. 1.

$2.00 3|pub. v.nov.7.

Montevideo, Noviembre 4 de 1953

12.a Sección

ALADINO PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1965 y MARIA GLADYS GENTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2687.

PABLO PIKOWSKY, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2614 y ROSA KAPTUR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2514.

ARTURO GABRIEL NUÑEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 2563 e ILDA LILA PREGO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2563.

JUAN CARLOS QUINTEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3571 y ELBA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3571.

14.a Sección

LUIS ALBERTO VITALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3583 y NORA NANCY GELPI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larrañaga 3583.

16.a Sección

JOSE ANTONIO FONTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1212 y MARIA ANGELICA MARCEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascencio 1212.

20.a Sección

ERNESTO LOMBARDI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aurora 350 y DIOSMA ESTHER OLIVERA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 373.

23.a Sección

RAUL JOSE PEREZ CABALLERO, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 2197 y CARMEN MARIOSA MITTA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2217.

JUAN CARLOS GIMENEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Italia 2957 y MARIA FELIPA AMARO LOPEZ, 35 años, viuda, oriental domiciliada Avenida Italia 2957

JORGE ARES PONS 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2733 y GLADYS CALCAGNO MENDEZ, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada General Urquiza 2733.

MAURICIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Monte Caseros 2854 y NELLY MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2775, apartamiento 8.

ANDRES HUGO OMAR GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3048 y HAYDEE DE BARROS MARTINEZ, 23 años soltera, oriental domiciliada Rectificación Larrañaga 2334 apartamiento 2.

ISRAEL ELMIR SOARES MENDEZ, 25 años, soltero, empleado brasileño, domiciliado Cufré 1733 y ELSA HORTENSIA PEREZ, 20 años soltera empleada, oriental domiciliada Cufré 1738

DOUGLAS ANGEL ACEVEDO, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Olmida 2692 y ALICIA BEATRIZ FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2692.

MIGUEL FRANCISCO MASSA MOREIRO, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Armonía 3123 y DILSA NELIA ROSAMEN ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 3123.

ESTEBAN ANTONIO CALONE SORDI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681 apartamiento 5 y EMILCE AIDA NUÑEZ AIRALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1681, apartamiento 5.

24.a Sección

ISIDRO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA, 43 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1336 y MARIA CRISTINA PEREZ MENDEZ, 40 años, soltera oriental domiciliada Marcos Bruto 1134.

$2.00 2|pub.-v.nov.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juicio prescriptivo" (L.o 15 Fo 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretenden algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H. D-6, matrícula Cabotaje 480; Vapor H D-7, matrícula Cabotaje 481: Vapor H. D-8, matrícula Cabotaje 482; Balandra H D-15 matrícula Cabotaje 534: Lancha con motor H D-22 matrícula Cabotaje 483, Lancha con motor H. D-23. matrícula Cabotaje 497: Chata H F-3, matrícula Cabotaje 499: Chata H F-4, matrícula Cabotaje 501: Chata H F-5, matrícula Cabotaje 498: Chata H F-6, matrícula Cabotaje 484. Chata H F-7 matrícula Cabotaje 485: Chata H F-9, matrícula Cabotaje 486: Chata H F-10, matrícula Cabotaje 487: Chata H F-11, matrícula Cabotaje 488: Chata H F-12, matrícula Cabotaje 489: Draga H A-6, matrícula Cabotaje 471: Draga H A-7, matrícula Cabotaje 523: Draga H A-8, matrícula Cabotaje 533: Draga H A-9, matrícula Cabotaje 472: Draga H. A-10, matrícula Cabotaje 473: Draga H A-11, matrícula Cabotaje 474: Draga H A-12, matrícula Cabotaje 503: Draga H A-13, matrícula Cabotaje 502: Draga H. A-14, matrícula Cabotaje 500: Vapor H C-1 (Oyarvide), matrícula Cabotaje 475; Remolcador H C-7 (ex Baltic), matrícula Cabotaje 476. Vapor H C-10, matrícula Cabotaje 538; Vapor H D-1 (ex Río Negro), matrícula Cabotaje 477: Chata H. F-13 matrícula Cabotaje 504 Chata H F-14, matrícula Cabotaje 507: Chata H F-15 matrícula Cabotaje 505: Chata H F-16 matrícula Cabotaje 508: Chata H. F-17, matrícula Cabotaje 510; Chata H F-18, matrícula Cabotaje 506, Chata H F-19, matrícula Cabotaje 509; Chata H F-20, matrícula Cabotaje 511: Chata H J-8, matrícula Cabotaje 491: Chata H. J-12, matrícula Cabotaje 543: Chata H J-13, matrícula Cabotaje 492: Chata H J-14, matrícula Cabotaje 515: Chata H J-15, matrícula Cabotaje 514: Chata H J-16, matrícula Cabotaje 542: Chata H J-17, matrícula Cabotaje 544: Dique Flotante H K-1, matrícula Diques Flotantes 2: Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545: Balsa motor H L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M Olivari

(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Fisco, Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO Infracción Aduanera L.o 5, F.o 499" se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 14 de 1953 — E Mattos Ramos, Actuario

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32434 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22. Nov.5-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 15332 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 15333 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15353-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALONSO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 15264 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COLOMBO o COLOMBO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15265 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ELVIRA DIEZ DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15266 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MIGUES o MIGUEZ DE BASSINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15269 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o CONCEPCION o DOROTEA CONCEPCION SILVA DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 15270 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GARCIA DE GARCIA WICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15255-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MOLINA o TOMASO MOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15202 Oct 31-v.nov.12.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: GUILLERMO PRESNO HARAN, domiciliado en 21 de Setiembre 2983, optando al título de procurador, solicito: Sean interrogados los señores Carlos Maestro y Salvador Lenzuen sobre mi vida y costumbres y cumplido se me expida testimonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 15108 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15203 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO GOYRET DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15204 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUAN BRISSE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15205 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MICHELENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 28 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15206 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MACEDA o MECEDA DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15207 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAPRILE DE VISCARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15208 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA OTTONELLO DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13134 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ SOCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15110 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARDITO DE ALVAREZ o RODRIGUEZ ARDITO DE ALVAREZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub 15109 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JACOBO PILAS y JULIA SABAJ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Pilas Sabaj, pues donde figura el apellido paterno como "Pilos" debe decir "Pilas" y donde dice la nacionalidad como "Lituana" debe decir "Turca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub.15039 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA GIDALI DE SABRNAK, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14995-Oct.27-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA VILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 12347 Set.25-v.oct.6. Oct.26-v.nov.6.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados JOSE TORRIERI Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S. C. L.o 47 F.o 98' se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P. 1, el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 31 de Agosto de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Gestión Judicial) 30|pub 32556 Oct.17-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEONCIO BARRIOS y RAMONA JURADO BLANCO, pues en ella no se puso el nombre de su padre el cual debe figurar como "Bacilio Jurado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 20 de 1953 — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12 60 15|pub 14887-Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBIN MEGUERDICHIAN, pues donde dice "Asaturián" debe decir "Meguerdichián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Octubre de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
(Aux.) $17.64 15|pub. 14354 Oct.21-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido JUAN BAUTISTA PIOVESAN y FELICIA ANGELA TARGHETTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Gloria, pues en ambas donde dice Bautista Piovesan debe decir: Juan Bautista Piovesan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 3 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario
(Auxil.) $12 60 15|pub. 14855 Oct.23-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GASPAR SILVA y MARIA LUISA MENDEZ, y la de nacimiento de su hijo WALTER ALFREDO SILVA, en el sentido de sustituir donde dice Martins por Silva por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 15|pub. 15257-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCOTTI DE PATRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15196-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SCAVIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub 15195-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o ANUNCIACION JULIO DAMELE o DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 15042 Oct.29-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA BRUNO DE BECERRA y MANUEL ARTURO BECERRA en el sentido de sustituir donde dice María Teresa Bruno por Teresa Bruno y donde dice "nacida el día 15 de Octubre de 1912", debe decir "nacida el 18 de Octubre de 1908", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1953 — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola Actuario
$24.00 15|pub 15067 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA COLOMBO DE BARNECH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 14997-Oct.27-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA IHARUR en el sentido de sustituir donde dice Ihasur por Iharur por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 20 de 1953 — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola Actuario
(Aux.) $12 60 15|pub 14991 Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEDA GARCIA ANTUNEZ en el sentido de substituir donde dice Antuñez debe decir Antunez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Auxil.) $12 60 15|pub 14913 Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "ESTERLINA PEREIRA NUNEZ DE OLIVERA contra GESUINO OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Núñez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley de 18|9|946 — Salto, 13 de Octubre de 1953 — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub 14832 Oct.23-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA ROSA LODEIROS TATO en el sentido de sustituir donde dice "Tatto" debe decir "Tato" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario
(Auxil.) $12 60 15 pub 14879 Oct 23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juz-

gado se ha presentado don **ISRAEL BROSQUE** solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "Israel" por "Raúl", por ser como corresponde, de acuerdo a su pedido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14650 Oct.19-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN E. ACOSTA DE FRAGA y RAUL C. FRAGA VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 427"; se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmen E. Acosta de Fraga y Raúl C. Fraga Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 14646 Oct.19-v.nov.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI y otros. Prescripción" (Lo 48. Fo 462), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.602 y con un área, según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Enero de 1952, de 202 m. 80 d. (área según título: 147 m. 57 d. 62 c.; sobrante de área: 55 m. 22 d. 38 c.), que se deslindan así: 10 m. 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243 - 47; 20 m. 22 al O., por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m. 05 al S., por donde linda con padrón número 11.604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub 14412-Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13994 Oct.9-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13902 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO LACARRIEU o LACARRIEU LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15340-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ DE STRATTA o AGUSTINA RODRIGUEZ FERRARI DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15341-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA FERNANDEZ DE PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15247-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO CASIANO CASTRO y DOMINGA ANDRES o DOMINGA A. BARRIOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15246-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ARABEHETY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15245-Nov.3-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CASADO o GENARA CASADO DE MAGRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15244-Nov.3-v.dic.7.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres dictado en el expediente caratulado: "MACHADO GARCIA CLAYTON. Incapacidad. L.o 50 F.o 457" se ha declarado incapaz a Clayton Machado García, designándose curador del mismo a su padre Juan Machado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15194-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO o LAURO PABLO JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15193-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANI o CIPRIONI o SERPIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15166 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15161 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15163 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MIGUEL VALDEZ donde dice: "Una criatura del sexo femenino que recibió el nombre de Miguela" debe decir: "Una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Miguel". — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 15107 Oct.30-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICHEZ DESSORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15162 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Lázaro Lubinski Steinberg e Ita Surek donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice: "Lubniski" debe decir: "Lubinski" y en la de nacimiento de Elías Lubinski donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice "Lubniski" debe decir: "Lubinski. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15179 Oct.30.-v nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIUSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15098 Oct.29-v.nov.10.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra FLIKER JOSE y otro. Ejecución de prenda. Lo 49, Fo 111", se cita, llama y emplaza a José Fliker Gotlieb a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15106 Oct.29-v.dic.3

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercera turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de SECUNDINO DURAN y FILOMENA SEQUEIRA donde dice: "Secundino Durán" debe decir: "Secundino Nievas" y en la de nacimiento de Juana Diosa Nievas donde dice: "Segundo Nieves" debe decir: "Secundino Nievas". — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pu. 15086 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GRANE DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14936 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA AGUIRRECHU DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 14961 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERCADER DE PIFERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14959 Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN GUMERSINDO DOVAL y MARIA CARMEN CABARCOS, donde dice: "Juan Doval" debe decir: "Juan Gumersindo Doval"; donde dice: Nacido el día veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debe decir: "Nacido el día veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y tres"; donde dice: "Bernarda Ortiz" debe decir: "Bernarda Cortinas"; donde dice: "Carmen Cabarcos" debe decir: "María Carmen Cabarcos"; donde dice: "Nacida el tres de Octubre de

mil ochocientos noventa y seis" debe decir: "Nacida el tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis". — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$30.00. 15|pub. 14233 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Antonio Cecki" debe decir "Antonio Cechi"; en la de matrimonio de ANTONIO PEREIRA y ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Florinda Sara Celia Lusardi" debe decir: "María Abate". — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 14983 Oct.26-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCOS LUCIO PUYOL y RAMONA ZABALA y en las de nacimiento de Marcos Ildefonso Ramona Albina y María Gloria Puyol donde dice: "Ramona Zabala" debe decir "Exequiela Ramona Muñoz". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$15.00 15|pub. 14908 Oct.24-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de EULOGIO DIAZ y MARIA SUSANA BORDON donde dice: "María Susana Bares" debe decir "María Susana Bordón" y donde dice: "hija de Juan Bares" debe decir "hija de padre desconocido". — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 14656 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.40 30|pub. 14024-Oct.13-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ORESTE ARMANDO CAPRIO y TERESA CABASSOTTO donde dice: "Caprio Armando con Cabazzotti Teresa" debe decir: "Caprio Oreste Armando con Cabassotto Teresa"; donde dice: "Armando Caprio" debe decir: "Oreste Armando Caprio" y donde dice: "Teresa Cabazzotti" debe decir: "Teresa Cabassotto" y donde dice: "Hija de Dominico Cabazzotti" debe decir: "Hija de Domingo Cabassotto". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14578 Oct.21-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a GUILLERMO ENRIQUE SANTIAGO ORR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda Ofelia Menly Brum. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15303 Nov.5-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER LOUREIRO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Loureiro", debe decir: "Loureiro". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 15375 Nov.5-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SCAGIONE estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Constantino Scalione" y "Josefa Moreira", debe decir: "Constantino Scaglione" y "Josefina Moreira". — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15377 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICTORIA CUNEO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Rodolfo Rafael Musante. (L.o 42, F.o 590). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15363-Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIACOMO CATTANI o CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15242-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ADRIANA DE LUENGAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15248-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENA TORREIRA, citándose a los herederos acreedor esy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15272 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15273 Nov.3.-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIO HRABAR estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Gyenio, debe decir: Eugenio. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 15215 Oct.31-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUSTO PIACENZA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15157 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BRACHI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno.

$12.00 10|pub. 15158 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15129 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Segredo y Adelina Lattaro, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como "Adela Lattaro" y "Vicenta Gallipor" debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli". B) En la de nacimiento de Elbio Ramón Segredo, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Adela" debe decir: "Adelina" y C) En las de nacimiento de María Sonia, Margarita Adelina, Juan Angel y Marta Azucena Segredo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna de los inscriptos aparecen como: "Adela Lattaro" y "Vicenta Gallinares", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $25.20 15|pub. 15271 Nov.3.-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15095 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO DIAZ o DIAZ BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15096 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS RODOLFO PFAFFENEDER estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: "Helena Wohlmanster" Michael Wohlmanster" y "Amalia Wohlmanster" debe decir: "Magdalena Wohlmannstetter" Miguel Wohlmannstetter" y "Amalia Wiesbauer". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15220 Oct.31-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15038-Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15037 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA e ISIDORA AMBROSIA ESPINDOLA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15070 Oct.28-v.nov.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Setiembre ppdo. se decretó en estado de incapacidad a BENIGNA RAMA DE VARELA, designándose curador legítimo de la misma a su esposo José Varela, a quien se le discernió el cargo en la expresada providencia. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 15059 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AIDA SANTELLAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Antonio Soler (Lo 43, Fo 227). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15043 Oct.28-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA FONSECA ECHAVARRIA o MANUELA P. FONSECA o MANUELA PETRONA FONSECA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14904 Oct.26-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LORENZO DOMINGO R. y ORFILIA JULIA CROCCE DE LORENZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de setiembre pp do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Rómulo Lorenzo y Orfilia Crocce En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — Raúl Calcagno, actuario.

$ 40.00 20|pub 14759 Oct.21.v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de VICENTE ALARIO y de MARIA SOMMA estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los mismos aparecen con el apellido de: "Allario y Summa" debe decir "Alario y Somma" B) En la de nacimiento de Domingo Rosario Héctor Alario estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Summa" debe decir "Somma" C) En la de nacimiento de Rosa Alario. estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Sonma" debe decir "Somma"; D) En la de nacimiento de María Elena Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Summa" debe decir "Somma" E) En la de nacimiento de Dolores Alario. estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Zumma" debe decir "Somma" y F) En la de nacimiento de Luis Vicente Alario estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Alaire", debe decir "Alario" — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 15|pub. 14711 Oct.20-v.nov.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANSELMO ANGELILLO estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad Argentino, debe decir: Italiano — Montevideo, Abril 8 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 15|pub 14878-Oct 23-v nov.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre pp do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Luberto e Irma Isabel Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 9 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 40.00 20|pub 14913 Oct.21-v. Nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 30|pub. 14481 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno. Actuario

$36.00 30|pub. 14476 Oct 16-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 30|pub. 14189 Oct.10-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA, TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA TERESA G. VARELA DE ALBANO, MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO, ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO, CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 14383 Oct.14-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Débora Bard, (L.o 43, F.o 216). — Montevideo, Setiembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario

$16.00 20|pub. 13747-Oct.1.o-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados. "DOMENECH LOPEZ CARLOS MARIA y MARGARITA RENEE SEITUNE AMEZAGA de DOMENECH Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43.. F.o 392" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre ppdo.. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos María Domenech y Margarita Reneé Seitune En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 14471 Oct.15-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub. 13854 Set 30-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERRETTI u OSCAR FERRETTI CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 14190 Oct.10-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA MODESTA JUANA o JUANITA BLANCO DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15406 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MUÑOZ PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15364 Nov.5-v nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA F. DE CANTONI o MARIA CANTONI PEREYRA o MARIA HERMINIA PEREIRA FEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15545-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA LAZO o LASSO DE SERVETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15295 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ ROJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 15296 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ADELA LARROSA INCETA o JUSTA ADELA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15298 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LEMES DE CENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15299 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE MOGLIA o ROSA GONZALEZ DIAZ DE MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15263 Nov.3.v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO JUSTINO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15262 Nov.3v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DE LASSO o LASO o LAZO o LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 15331 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MANTERO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 15297 Nov.3.-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO MARIA SOSA y EVANGELISTA ROSA DE SOSA por su hija MARIA CLELIA SOSA ROSA Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Clelia Sosa Rosa, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura "Petea" debe decir Rosa. — Montevideo. Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 15|pub. 15333 Nov.3.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO USICAGA o ZULOAGO o SOICAGA o NICOLASA ALVAREZ o NICOLASA ALVAREZ DE ZULOAGA o de MARTINA ALVAREZ DE ZUSLOAGA o ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

... de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15124 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15047 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERINA ALEXANDER CHRISTIE DE DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15149-Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL GUASSARDI TARDITO o HAYDEE ISABEL GUASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15155 Oct.30-v.dic.4

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIO FALCON. Segunda copia de promesa de compra-venta a plazos", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos expedida por la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima, con el número 50.779, a nombre de Juana Rabino de Bava, transferida a nombre del señor Mario Falcón por acta de fecha Diciembre 9 de 1948, inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1.338 al F. 326 del L. 39, relativa a un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 136.700, señalado con el número 36 de la fracción número 19 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 6 de Mayo de 1927, con un área de 421 metros 2 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sureste en línea curva a la calle Albania, 37 metros con 65 centímetros al Noreste con el solar 35, 46 metros con 65 centímetros al Suroeste con solar 37 y 13 metros 8 decímetros: al Norte con solar 34.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 10|pub. 14995-Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, estableciéndose que donde aparece inscripta con el apellido materno, "Domingo" debe decir "Domínguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15093 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURORA INDART NADAL DE IGOA o MARIA AURORA INDART DE IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15072 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO MAZZEO, GRACIA CARMEN VICENTA MAZZEO, GRACIA DI MAURO DE MAZZEO o GRACIA MAULO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15073 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARGARITA MARIA SZILAGYI. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita María Szilagyi y de Juan Papich, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura Silagüy debe decir Szilagyi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 15045 Oct.28-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBANA HAMILTON DE BADO o ALBANA HAMILTON ILLA DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953.—José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15074 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15048 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. —José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15046 Oct.28-v.nov.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Anania Emmi Greco c. Sucesores de ELADIO TARDAGUILA y NIEVES VAZQUEZ DE TARDAGUILA. Escrituración judicial" se cita llama y emplaza a: Ercilia, Margarita, Erasmo, Florencia, Julio, Saturnino, y Eladio Tardaguila y Nieves Vázquez de Tardaguila, a sus herederos y sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta a Mario Laspina (artículo 31 ley junio 17 de 1931) cediendo este sus derechos a don Anania Emmi del solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 90.688 señalado con el N.o 44 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912, con una superficie de 934 m. 15 que se deslinda: 21 m. 70 de frente al S. E. al Camino del Andaluz 14 m. al O. con el solar 37: al N. 75 m. 01, con los solares 38 y 43 y al Sud en 58 m. 44 con solar 45 del mismo plano. La promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro U. de Promesa de E. de I. a Plazos con el N.o 259 al F.o 111 del L.o 54, con fecha 13 de Junio del corriente año.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub 14756-Oct 24-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JUAN STENERI TERRILE y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y ANGEL CARLOS STENERI TERRILE, estableciéndose que donde dicen "Esténeri", "Terrible" y "Terille", debe decir: "Steneri" y "Terrile". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 14968 Oct.26-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA FLORA SECCO DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15049 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14966 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA o LUIS GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14967 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ROGELIO GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagio, Actuario.
$12.00 10|pub. 14962 Oct.26-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NATALIO BOMBAGLIO COLOMBO o ENRIQUE NATALIO BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14963 Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "ANA VALENTINA CASARINI SARGIANI Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona citada estableciéndose que donde dice Sarquiani debe decir Sargiani. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 14754 Oct.21-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15750 Oct.21-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA y JULIA RAMONA EMILIA SINDIN; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$40.00 20|pub. 14663 Oct.19-v nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "SOL Y LUZ MOREIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona nombrada, estableciéndose que donde dice que nació el día 6 de Mayo de 1938 debe decir nació el día 8 de Diciembre de 1934. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub 14674 Oct.19-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ. Quiebra Pieza sobre calificación Lo. 38 Fo. 378" se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario. (Gestión Judicial) 30|pub. 32557 Oct.17-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AQUILES RACHETTI DIAZ y NELIA CASTRO DE RACHETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aquiles Rachetti

Díaz y Nelia Castro, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 14933 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14138 Oct.9-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JULIO RISSO VILLEGAS y ELOISA LARRECHEA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julio Risso Villegas y Eloísa Larrechea Aguiar citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 14934-Oct.26-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO CRUZ y la de JUANA CRUZ de CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15431 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MAURA o MAURA MASSOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 15432 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEDE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15433 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIKA o CELIKA DINA INVERNIZZI CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15434 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN o PEDRO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15384 Nov.5-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don GONZALO ARIAS ALONSO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera con fecha 30 de Diciembre de 1939, y por la cual doña Braulia Pereira de Palomeque vendió al nombrado Gonzalo Arias Alonso, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: dos solares de terreno contiguos señalados con los números 4 y 5 en el plano de mensura y división practicado en Agosto de 1920, por el Agrimensor Lincoln Beltrán, situados en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 1987 (hoy 3964), con superficie de 2 000 metros, lindando: por el Norte el solar 3 de dicho plano, por el Este la calle 2, por el Sur la calle 6 y por el Oeste don O González, cuyos solares forman parte de la fracción letra H. en el referido plano. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, a deducir sus derechos en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$44.00 10|pub. 15435 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA VICENTA LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15383 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "SARQUIS, EMILIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Saquis", debe decir "Sarquis" — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15382 Nov.5-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PONSETI o PONSETI GAVIRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15197-Oct.31-v.dic 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA RAMIREZ o RAMIREZ RICHLING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub 15259 Nov.3.v.nov 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARTEMIA FONSECA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario
$12.00 10|pub. 15260 Nov.3.-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RAMOS, ENRIQUE ANDRES con ARCELIA OLIVERA DE RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Andrés Ramos y Arcelia Olivera de Ramos, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15309 Nov.3.-v nov.25.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante ESTER ROSENSTRAUCH DE KAC, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32675-Oct.30-v nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Retroactividad" (L.o 41, F.o 87), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "5.704" - Montevideo, Abril 26 de 1952. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — De la Fuente — J. T. Pereira, Actuario. — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub 32676-Oct 30-v nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15103-Oct.31-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 15187 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO CATALANO o CATALANO MANCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15186 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que han comparecido FRANCISCO KOLESZAR y VICTORIA MIHALY DE KOLESZAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos José Víctor y Luisa Gloria pues donde en ellas aparece el apellido "Kolesar" debe decir: Koleszar, haciendo constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub 15148-Oct.30-v.nov.17

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE NAIER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José M Ferro, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
(Gestión Judicial) 15|pub 32678-Oct 30 v nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA GRISELDA BALDION DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monte-

video, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pe**reira**, Actuario.

$12.00 10|pub. 15150-Oct.30-v.nov.11.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BALBINO FIDALGO Quiebra Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Balbino Fidalgo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15 pub. 32674-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Enrique Naier, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32677-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NAVEIRO o NAVEIRO FEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15141 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "REYES, NICOLASA RAMONA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Nicolasa R Pérez" debe decir Nicolasa R. Reyes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 15|pub 15094 Oct 29-v nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BOCKELMANN, DIEDRICH con RIBEREÑA DEL PLATA" cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata" Compañía Sudamericana de Comercio S. A., a sus Directores o a sus accionistas, derecho-habiente o sucesores, por cualquier concepto, para que comparezcan en forma legal ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta el cobro de la suma reclamada. — Montevideo Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$60.00 30|pub 15140 Oct.29-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IBARREMBORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 21 de 1953 — José Tomás Pereira actuario

$12.00 10|pub 15088 Oct.28-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Lino H. Romero, en su carácter de Curador del incapaz EUSTAQUIO ALBERTO o ALBERTO AMILIVIA o DE AMILIVIA, interponiendo en nombre de su curado demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de un área según título, de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Luis A Ibiñete de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 60 el 24 de igual mes y año de cuarenta y dos hectáreas seis mil setecientos cincuenta metros sesenta decímetros, que según dicho plano se deslindan así: por el Norte y Nord-Oeste, línea quebrada de dos tramos que miden, respectivamente cuatrocientos nueve metros sesenta centímetros y setecientos noventa y nueve metros treinta centímetros, y lindan en ese orden con Domingo Cruz y con Sucesión de Saturnino Olarte; por el Oeste, línea de seiscientos once metros ochenta centímetros, dando frente a Camino Vecinal a la Picada de San Antonio, y por el Sud-Este, línea de mil trescientos noventa y seis metros setenta centímetros, con la Sucesión de Saturnino Olarte Está empadronada con el Nº 791. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juana Astiazarán de Amilivia: Sandalio, María Angela Eugenia, Angel Estanislao, Juan José Eufrasio, Lindolfo, Elvira y Pascuala Consuelo Amilivia o De Amilivia, de Saturnino Olarte y a Domingo Cruz o sus sucesores o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que pueda pretender derechos con respecto al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación — Montevideo Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$180 00 30|pub. 15139 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DORADO o DORADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub 15044 Oct 28-v nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGISMUNDO o SEGISMUNDO LUIS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15040 Oct.28-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante EFRAIN WORRONA y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico, don J. Vázquez Romaguera, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub 32650-Oct.28-v.nov.14

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante FRANCISCO DE VIVO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico don Ernesto Gergas (hijo), y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 3 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32648-Oct.28-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANCIA CAMPOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 15041 Oct.28-v.nov.9

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que han sido declarado en quiebra, los comerciantes MAX ROZENTHAL y GREGORIO SKIBELSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Tomás Domínguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

(Gestión judicial) 15|pub 32649-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante EDGAR HAUCK y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 19 de 1953. — José Tomas Pereira Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub 32652-Oct.28-v nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en autos "REYES RODRIGUEZ ABEL y DIAMELA CEDRES CHOCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Reyes Rodríguez y Diamela Cedrés Choca y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Octubre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub 14935 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLINARIA PADIN DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 10|pub 14960 Oct.26-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Enrique González, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub 32651-Oct 28-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos "VIERA HIPOLITO DENEVAL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Denebal Hipólito" debe decir Hipólito Deneval. — Montevideo Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 60 15|pub 14896 Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARREÑO TORIBIO, BERNABE con DELBONO GRASSI, CELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernabé Carreño Toribio y Celia Delbono Grassi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14880 Oct 23-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERA CARLOS S. con PERRONE, MARIA LUISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos S. Vera y María Luisa Perrone y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1953 — José Tomás Pereira Actuario.
$ 32.00 20|pub 14806 Oct.21-v.nov.14.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, en autos "BERBERIAN, NESHAN con KNARIK DJEVELEKIAN Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Knarik Djevelekian para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 1.o de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$ 36.00 30|pub 14805 Oct.21-v.nov.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "VARELA, GIORDAN ELBIO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pués donde en la misma dice: "Manuele Varela" tiene decir Anastasia Varela. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14643-Oct. ¹-v.nov.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SICA DE BONNEFON (RENEE OLGA) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones A: En la partida de nacimiento de su hija Ana María, donde dice "Bonefón" y "Maqueira" debe decir en su lugar Bonnefón y Sica: B: En la nota de reconocimiento y legitimación puesta al dorso de la partida de nacimiento de la gestionante, donde dice "Cica" debe decir Sica. y C) En la partida de matrimonio de la misma gestionante donde ésta aparece como "Renée Olga Maqueira" debe decir Renée Olga Sica — Montevideo, Febrero 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$25.20 15 pub 14625 Oct.19-v.nov.6.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTO DA SILVA DE DE SOUZA TERESA ETHEL GLADYS Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Antonio P da Silva" debe decir Antonio Pinto da Silva, donde dice "Que es nieta por línea paterna de Pedro P da Silva" debe decir: Que es nieta por línea paterna de Pedro Pinto da Silva, y donde dice: "Teresa Ethel Gladys" debe decir: Teresa Ethel Gladys — Montevideo, Julio 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$ 30.00 15 pub 14814 Oct.21-v.nov.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE CAMILO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub 14658 Oct.19-v nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO LORENZO SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 14667 Oct.19.-v.nov.24.

Divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCASTRO DA ROSA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Alencastro Da Rosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 14545 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE, la de MARGARITA ARROQUI DE URRUTY la de PEDRO BERSETCHE HARAN y la de PEDRO LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 14488 Oct.16-v.nov.21.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "BONIFACIO MONTORO IGNACIO ESPERANZA SANTIAGO MATILDE CARMEN y BLANCA ISABEL Prescripción treintenaria" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Francisco Montoro Elzaurdia como mandatario de las nombradas personas interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros respecto del siguiente inmueble: dos solares unidos de terreno sus edificios y mejoras, situados en la manzana 25 de la zona urbana del Pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronados actualmente con los números 225, 226 y 227, antes padrón único número 29 que consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados el conjunto de los solares, que tiene el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros y cinco centímetros al Sur a la calle Sarandí, formando esquina con la anterior costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Facheli y al Oeste con propiedad de María F. de Soria Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto al expresado inmueble para que comparezcan a deducirlo en forma legal en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub 14612 Oct.17-v.nov.23.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "ANTONIO GOMEZ Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz Elena Ruiz de Ferrer Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar Paula Suárez de Ramírez Ercilia Suárez de Franco Coralio Suárez, Arturo Montans Carlos Francisco Montans Esther Montans de Calcagno y María A Montans de Fazzio sus sucesores y causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez bajo apercibimiento de escriturarse de oficio del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935 según boleto N.o 6830 al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste en solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 142 044 que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor A Amaro del 6 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29 37 metros 83 al Sur lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario
$132 00 30|pub. 13920 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIETROPINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15415 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEODORO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Teodora Nogueira, debe decir: Teodoro Nogueira. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub 15294 Nov.3.-v nov.19.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO WALTER RICHIERI y CARLOS MARIA RICHIERI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Richeri", en lugar de "Richieri". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 15145-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESTEVA GOMENSORO o MARIA ANGELICA ESTEVA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15173 Oct.30-v.nov.11

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOSARDO PALERMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub 15123 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ y doña ESTER BACCINO DE VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos Velázquez Baccino en la siguiente forma: Partida de matrimonio: A) Al margen, donde dice Velazco Carlos Alberto, debe decir Velázquez Carlos Alberto; B) Donde dice comparecen don Carlos Alberto Velazco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es hijo de Carlos Velazco y de Agustina Raymundo, debe decir que es hijo de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos A. Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez.— Partida de nacimiento: A) Al margen donde dice Velasco Juan Carlos, debe decir Velázquez Juan Carlos: B) Donde dice comparece Carlos Alberto Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es nieta por línea paterna de Carlos Velasco y de Agustina Raymundo, debe decir que es nieto de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez. — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 15|pub. 15117 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesion
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MUNI NEMEROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$26.00 30|pub. 14749-Oct.24-v.nov.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO IRIGOY y doña PILAR DIAZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de los hijos de ambos, Andrés, Esmeralda, Irma, Olga y Fermín, por figurar en

todas ellas los comparecientes, con los nombres y apellidos de Antonio Irigoy y Rosa Díaz, en lugar de Francisco Irigoy y Pilar Diaz, respectivamente Además solicitan rectificación de la partida de defunción del hijo Fermín Irigoy, pues en ella debe figurar que los padres del mismo son Francisco Irigoy y Pilar Díaz. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$21.00 15|pub. 14953 Oct.26-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ELENA RAVERA DE NAVARRO y TOMAS NAVARRO FIGUEROA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 144" se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Navarro Figueroa y Elena Ravera Giuria En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 piso 7.o. dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 12 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub 14644 Oct.19.-v nov.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ELEGUIZAMON DE BALESTRINO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Ramona" en lugar de "Cristina" Y 2.o) De su matrimonio con Ruperto León Balestrino por figurar en ella la compareciente con el apellido "Eleguizamón" en lugar de "Leguizamón" — Montevideo, Noviembre 13 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub 14641 Oct.19-v.nov.5

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO Sucesiones Lo. 30 Fo 628", han sido solicitadas, en la forma que se expresará la rectificación de las siguientes partidas De defunción de José Nicasio D'Alesio Donde dice Angela María Di Camilo, debe decir Juana Angela María Di Camillo De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina. Francisco Antonio. Manuel Ricardo. Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio debe decir: D'Alesio Además, en la de matrimonio de José D'Alesio y Josefa Piñeyro de nacimiento de Julia Carmen, de Anselmo Angel de Aída Celina y de Francisco Antonio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo debe decir: Juana Angela María Di Camillo: en la de nacimiento de Gregorio Silverio D'Alesio, donde dice Angela María Maria de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo: en la de nacimiento de Manuel Ricardo D'Alesio donde dice: Angela María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo: en la de nacimiento de Dolores Irma Violeta D'Alesio, donde dice: Angel María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo: y en la de nacimiento de Feliciano Héctor D'Alesio donde dice: Angela María Decamillo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo — Montevideo, Junio 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 14647-Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUSTAVO JULIAN GONZALEZ con ISABEL PUIG Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 192", se hace saber que con fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gustavo Julián González e Isabel Puig. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub 14645 Oct.19-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ABEL COSTEMALLE y CARMEN A JUBIN DE COSTEMALLE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 38 Fo 219" se hace saber que con fecha 1º de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Costemalle y Carmen Avelina Jubin En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub 14642 Oct.19.-v nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38 Fo. 187), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Izcua Pioli y María Eugenia Rossini Landa En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub. 14479 Oct.16-v.nov.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.14.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38. F.o 152) han iniciado Rosa Blanca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini se cita llama y emplaza a doña TOMASA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pérdida de Patria Potestad. Vega (Dionisio Felipe) y Pons Vázquez de Vega (Selene) c| Fernández (Tomasa) Lº 13 Nº 972, Fº 128" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. 15214 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON c| VAZ ELBIO y ADELA ADELINA NICARETTA Pérdida de la patria potestad. Lº 8, Fº 14" se cita, llama y emplaza a Elbio Vaz y Adela Adelina Nicaretta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de Agosto de 1952.
$36.00 30|pub 14861 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos Pérdida de la Patria Potestad L.o 8.o, F.o 317) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2o piso. — Montevideo Octubre 10 de 1953. — Dra. Blanca M Pereda Actuario.
$12.00 10|pub. 14958 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN SUBERO, de doña PETRONA VILLEGAS DE SUBERO y de don MARTIN SUBERO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Olimar 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. 15430 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o ARMINIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CRUZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A Cabrera 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — María Nieves Martínez, Escribana-Actuario.
$12.00 10|pub. 15210 Oct.31-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección, en autos "AMIR. JAIME.—Solicitud", se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don MIGUEL FLORES, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3439 (Cerro) con sus justificativos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953 — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria
(Gestión Judicial) 30|pub 32659 Oct.28-v.nov.9. Nov.28-v.dic 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "GONZALEZ PIAGGIO NELSON. Prescripción treintenaria (L.o 2, F.o 254 N.o 978)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Un solar de terreno ubicado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 134 metros 67 decímetros, empadronado con el No 52 587 lindando: Al Oeste, frente a la calle Bolocua antes Juan M. Pérez: al Norte, con Padrón N.o 52 588: al Este, con Padrón N.o 52.583; y al Sur, con Padrón N.o 52.586 Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Sayago. Setiembre 21 de 1953 — Zulma Sgarbi. Actuario.
$84.00 30|pub. 14287 Oct.13-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA BARRENECHE DE AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 27 de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$8.00 10|pub. 15199-Oct.31-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIA LOURDES MORA DE TEJEIRA contra ANTONIO TEJEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 14, Fº 441), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Tejeira y María Lourdes Mora de Tejeira emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 14 de 1953 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub 15180 Oct.30-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en el expediente: "ALVARO PEREYRA y otros. s|. Rectificación de partidas (L.o 11, F.o 584))", la rectificación de las partidas que a continuación se expresan en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Alvaro Pereyra: donde dice Alvaro Pereira Rodríguez debe decir Alvaro Pereyra Saldaña. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. B) Partida de casamiento de Alvaro Pereyra y Florisbela María Oroñoz Lucho: Donde dice Alvaro Pe-

...ira debe decir Alvaro Pereyra. G) Partida de nacimiento de Loreley Pereyra: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. D) Partida de nacimiento de Martha Pereyra: Donde dice Martha Pereira debe decir Martha Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. E) Partida de nacimiento de Irene Mary Pereyra: Donde dice Irene Mary Pereira debe decir Irene Mary Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. — Artigas, 29 de setiembre de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 48.00 15|pub. 15058 Oct.28-v.nov.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos caratulados: "AUREA FREITAS s| 2a copia escritura. Lº 14, Fº 522". se hace saber que doña Aurea Freitas, se ha presentado solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Higinio A. Pérez Dutra el veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, con el Municipio de Artigas, del siguiente bien: fracción del solar Nº 1 de la manzana 198 de la planta urbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor José Gallardi, registrado con el Nº 20 en el año 1944, se compone de 733 mts., 100 ctms.2, da frente al Noroeste a la calle Maciel y al Suroeste a la calle Amaro F. Ramos, y está empadronado con el Nº 2650. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 17 de Junio de 1953. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 14944 Oct.26-v.nov.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "TOMAS GUICHON y OLINA BRAZEIRO DE GUICHON. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lº 14, Fº 550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Tomás Guichón y Olina Brazeiro de Guichón y se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 18 de Agosto de 1953.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 14943 Oct.26-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MERCEDES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice del sexo masculino, debe decir del sexo femenino; y donde dice Antonio, debe decir Antonia. — Artigas, Setiembre 28 de 1953 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14649 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIGNOLA o VIGNOLI o VIGNOLE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15399 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15350-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO BANEGA o VANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15351-Nov.4-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "BARNECHE RAMON VICENTE y ROSA SALUSTIANA VERDINO DE BARNECHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 40, F.o 115, N.o 793), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del mes de Octubre corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Canelones, 27 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$48.00 20|pub. 15352-Nov.4-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA FUENTES DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15313 Nov.3-vnov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SEBASTIAN ALFREDO GREZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15290 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CYMERMAN ISAC o ISAAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1953.— Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15291 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15292 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA BURGUEÑO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15293 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15091 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EPIFANIO o EPIFANIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 15038-Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14929-Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro U. Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS, MARIA CARAMBULA DE SAITONE y SOFIA CARAMBULA DE CONGALVEZ contra LUIS M. HEIJO. Reinvindicación. Lo. 40. Fo 11". se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento, conocida por Balastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bastos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. – Manuel H. Bentancour, Actuario.

$72.00 30|pub. 14560 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA MORALES o MORALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14930-Oct.26-v.nov.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución dictada con fecha 28 de Abril de 1952 en los autos: "FRIDMAN y BERLINGER. Quiebra. Pieza cesación de pagos", se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 de Octubre de 1949. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión jud.) 15|pub. 32616 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOYA, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$36.00 30|pub. 13732 Oct.1.o-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS TRUJILLO DE SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 15233 Oct.31-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS CASTANG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripto como Luis Degastan, debe decir en su lugar Luis Castang. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 1º de 1953. — Hugo Alvarez, Actuario.

$12.60 15|pub. 15185 Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO ORESTES DE HORTA, por sí y en representación de sus menores hijas Ofelia Florinda Petrona y María Alnores hijas Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partidas de nacimiento de Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta: donde en las mismas aparece el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta; y 2.o) Partida de matrimonio de Inocencio Orestes de Horta con María Ofelia Campodónico: donde en la misma figura el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta y donde el contrayente aparece con los nombres de Inosencio Orestes, debe decir en su lugar Inocencio Orestes, respectivamente. — Canelones, Octubre 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 15|pub. 14912 Oct.24-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ESTECHE DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14931-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de GREGORIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 17 de 1953. - Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10|pub. 14932-Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGEANA PLACERES DE FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de Octubre de 1953. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz

$12 00 10|pub. 14981 Oct.26-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANTONINI DE BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de Octubre de 1953 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz

$12 00 10|pub 14982 Oct 26-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BANCHERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Pando, Setiembre de 1953. — Jorge M. Moller, Juez de Paz

$16 00 10|pub 15078 Oct.28-v.nov 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CANITA FRASCHILLO DE ROMERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde dice María C. Pintos, debe decir: Canita Fraschillo donde dice: Antonio Pintos debe decir: Antonio Fraschillo, donde dice Antonia Legizamón debe decir: Antonia Leguiza; B) La de matrimonio de su hija Nilza Kiria, donde dice María C. Pintos debe decir Canita Fraschillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$30.00 15|pub 15390 Nov.5-v.nov.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson García Otero, en autos: "HUMBERTO J MININNI y MARIA E. MEDINA DE MININNI Liquidación y disolución de sociedad conyugal" Lº 26 Fº 160 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto J Mininni y María Emilia Medina de Mininni, y se cita a todos los que tuvieren interés a comparecer en forma ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, Octubre 19 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$40 00 20|pub. 15317 Nov.3-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "GREGORIO PINTOS Rectificación de partida. Lo 26. Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Pintos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en lo que se relaciona a la fecha pues donde dice: nacido el 19 de 1898 debe decir: nacido el 17 de Noviembre de 1897, que es la verdadera fecha. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 8 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 15|pub. 15318 Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00. 10|pub. 15035 Oct.28-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ELMA LIMA DE OLIVERA contra JUAN ELCIAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 26, Fº 48", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elma Lima de Olivera, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con su esposo Juan Elcías Olivera, citándose a todos los interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$40.00 20 pub. 15172 Oct.30-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "ECCHER y BORRELLI, Quiebra" (Lo 26, Fo, 175) se hace saber que la firma Eccher y Borrelli de esta plaza, integrada por los señores Gilbert Eccher Angel Eccher y Pedro Borrelli ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, previniéndose: A) No se hagan pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren: B) Que todos los que posean bienes o documentos de éstos quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento: C) Los acreedores con excepción de los no exceptuados legalmente, deberán presentar al señor Síndico designado, don Héctor Ferreri, domiciliado en calle La Rosa N.o 759 los justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 días — Melo, Octubre 15|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub 14919 Oct 24-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO RAUL GIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su nombre como "Elvio" y apellido como "Gianni" donde debe decir Elbio Raúl Giani que es el verdadero Y a los efectos legales se hace estas publicaciones - Melo Octubre 9|953 — Jaime Roca Esteves, Act.

$18 00 15|pub. 14651 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO WASHINGTON MIÑO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1953 — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1 a Sección.

10|pub. 13229 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 15363 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESIDERIO DUPETIT BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Octubre 15 de 1953.— Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 14949-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUILLERMINA FELLER o JULIA FELLER DE DETJEN o DETGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 23 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15232 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 15166 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE LASALVIA ANGEL MARIA y otra. Rectificación de partida", Lo 33, Fº 138, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel María Lasalvia con María Rosa Spósito, estableciéndose que donde el apellido de la esposa figura Blanco debe decir Spósito, por ser éste su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 15283 Nov.3-vnov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12 00 10|pub. 15167 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION LEYS DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 15168 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SANCHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15071 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACONI o GIACOONE o GIACONE DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 14926-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA DE REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 15 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 10|pub 14927-Oct.26-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos caratulados: "ESCONJUNZON MARIA ELISA y JOSE MANUEL AMARILLO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 32, F.o 573", se hace saber que por resolución N.o 4074, de fecha 27 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Manuel Amarillo González y María Elisa Esconjuzon Herou y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|pub 15069 Oct.28-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia en autos "PAOLINI JACINTA Prescripción" se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste Sureste y Suroeste con los solares 13 6 y 11, y al solar 1 manzana 90 padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frentes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murguía y Doctor Carlos Cúneo lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2 Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira Setiembre 24 de 1953 — Mario E Morquio Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 13036 Oct.8-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO ALDRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15328 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL GURBINDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15329 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15330 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BONDANZA DE CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Elsa J. Durazno, 2 de Octubre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 12 00 10|pub. 15050 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "JUANA NIGRO DE DINARDI CARMELA JORGE DINARDI DE SPINELLI y JUANA WENCESLADA DINARDI DE PELUA Rectificación de partidas" (L.o 40. F.o 46) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las señoras Juana Nigro de Dinardi, Carmela Jorge Dinardi de Spinelli y Juana Wenceslada Dinardi de Pelua solicitando la rectificación de las partidas siguientes de matrimonio de doña Juana Nigro de Dinardi en el sentido de que donde dice: "Dinardo" debe decir "Dinardi"; de nacimiento de doña Carmela Jorge Dinardi de Spinelli en el sentido de que donde dice: "Dinaldi" debe decir "Dinardi" y de nacimiento de doña Juana Wenceslada Dinardi de Pelua en el sentido de que donde dice "Dinaldi" debe decir: "Dinardi" que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, 2 de Octubre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$42.00 15|pub. 15746 Oct.21-v.nov.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aida Esther Otegui de Rizzo; Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores Prescripción treintenaria. Lo 40 folio 43" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o crea tener derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 241 y 1446 compuesto de una superficie de mil metros lindero al Noreste con los solares 3, 5 y parte del 7 al Noroeste con la calle Pereira; al Sudeste con el solar 9; y al Sudoeste con los solares 1, 4 y parte del 6, cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Ya los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, 25 de Setiembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$120.00 30|pub 14428 Oct 15-v nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GARCIA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos - Durazno Octubre 26 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15331 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Octubre 29 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 15413 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ORLINDA CORREA DE DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) partida de nacimiento de Mirtha Dolores Pintos, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir; comparece Tolentino de los Santos; y B) partida de matrimonio de Florentino Pintos con María Orlinda de Correa, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir: comparece Tolentino de los Santos. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 15|pub. 15400 Nov.5-v.nov.21.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 149, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda al Norte con Ceferino Villagrán; por el Este; en parte con Julián Zaldeo y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur: calle 18 de Julio y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 28 de 1953. — Doctor Roberto Gaye, Juez.
$12.00 10|pub. 15389 Nov.5-v.nov16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA ROMAN DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15408 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15427 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "MONFIGLIO JUAN ANTONIO. Rectificación de partida. Lo 29, F.o 137" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Monfiglio, en la que aparece con el apellido paterno como Monfine en vez de Monfiglio y apellido materno Estache en vez de Rodríguez que son los verdaderos: donde se nombran a sus abuelos maternos como Pedro Estoche y Juana Rodríguez, debe decirse Pedro Rodríguez y Juana Esteche. — Florida, Setiembre 7 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 24 00 15|pub 14690 Oct.19-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AUNARENA o JAUNARENA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15426 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15418 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15412 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15410 Nov.5-v.nov16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se nace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15409 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v nov.24.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAUCCIONE GUARIGLIA JOSE. Prescripción treintenaria, L.o 29 F.o154" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. Una parcela de terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que es el solar seis de la manzana setenta y uno de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí antes manzana número cuatro del huerto veintiuno, empadronado con el número 487, compuesto de 1 000 metros, teniendo 20 metros de frente al sur-oeste, sobre la calle Rondeau por cincuenta metros de fondo y que linda: al Sureste, solares 1, 2 y 3; Noreste, solar 7 y Noroeste, solares 8, 9 y 10 — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$72.00 30|pub. 14308 Oct.13-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MELO DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí

Grande, Octubre 16 de 1953. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15189 Oct.31.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que por sentencia dictada con fecha diez y seis de Setiembre último, en los autos respectivos, ha sido declarado rehabilitado el fallido MARTINIANO ANTONIO SOIZA, comerciante de esta plaza. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15358-Nov.4-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JEREMIAS J. PIÑEIRO INZAURRALDE, Segunda copia de escritura" (Lº 26, Fº 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jeremías J. Piñeiro Inzaurralde, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura referente al siguiente inmueble: "Un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, manzana Nº 49, padrón Nº 4192, que mide 21ms. 475 mils. de frente a la calle Colón entre las de José Batlle y Ordóñez y W. Beltrán, por 42 m. 95 de fondo, lindando por este lado con José Fallvene (hoy suc. Vicente Faguaga); por un costado Bonifacio Umpiérrez (hoy Oscar Umpiérrez y María Dolores Puyo) y por el otro con Tabeyra y Miguel Scarano (hoy Juana Alonso de Sosa y Roberto Aldrovandi y otra)". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$32.00 10|pub. 15127 Oct.29-v.nov.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PEDRO ABREU y MARIA A. UMPIERREZ DE ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o26, F.o 461)", se hace saber que por resolución de fecha seis de Octubre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Abreu y doña María A. Umpiérrez de Abreu, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15125 Oct.29-v.nov.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CASTRO GOMEZ y SATURNINA D. BENTANCUR DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 460)", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Castro Gómez y doña Saturnina D. Bentancur de Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15126 Oct.29-v.nov.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Humberto Scarcheli c|. AMELIA PAUBLETE DE SCARCHELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 457)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Humberto Scarcheli y doña Amelia Paublete de Scarcheli, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 2 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 20|pub. 14862 Oct.22-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA FELICIA AVERO, JUAN BRAULIO AVERO, FELICIA ACOSTA DE AVERO y FELIX OROSMAN AVERO. Rectificación de partidas" (Lº 26, Fº 443), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Felicia Avero, Juan Braulio Avero y Felicia Acosta de Avero, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) Juana Felicia, inscripta con el Nº 476 a fs. 87vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 10.a Sección de Montevideo, en el año 1929, en el sentido de que donde la inscripta y el padre aparecen con el apellido Avero y la madre con el apellido Costa, se establezcan Avero y Acosta, respectivamente; y B) Félix Orosmán, inscripto con el No 42, a fs. 21 vto. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a Sección de Lavalleja en el año 1936, en el sentido de que donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno, figuran con el apellido Abero y la madre con el apellido Borges, se establezca Avero y Acosta, respectivamente, y donde la abuela materna figura como Ramona Fierro, se sustituya por el de Nasalia Acosta, suprimiendo el nombre y apellido del abuelo materno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15|pub. 15128 Oct.29-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada, en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano, al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón; al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32476 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: frente a calle General de la Llana, por un costado, José E. Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado, Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva C de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174): B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N E., Suc. Amaro Pereira; S. E., calle General de la Llana y, al N O. y S. O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados teniendo los siguientes límites: por el N. E.. Suc. Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S. E. y N. O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., Suc. Amaro Pereira; S E., Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4178). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct 5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscalía Lda. Departamental c|. Suc. GABINO PEREZ. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25, de esta ciudad empadronada con el N.o 137 hoy 4.509, la que consta de novecientos veintidós metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Botello; y por el otro costado, Francisco Squitino, linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz".
(Dec 21|7|934) 30|pub. 32419 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana 117, de esta ciudad, la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., calle 18 de Julio; al S. O., Valentina Margarita Benavente; al S. E., Emiliana Domínguez y, al N. O., calle Otegui, padrón 243 (actual número 4860). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32417 Oct.5-v.nov.11

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 89, de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores: por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A. Scalctta; padrón número 896 (hoy número 6063) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 5, Fo. 64), se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antolín Gómez y R. Gancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32475 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15370 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GILBERTO CATTALURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15371 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARDENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$36.00 30|pub. 15372 Nov.5.-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES BALERO o VALERO y CEFERINA VALERO DE BALERO o VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 16 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15252-Nov 3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX REGINO ALVIRA o REGINO FELIX ALVIRA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15253-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO RODRIGUEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15250-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIEGO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 27 de 1953. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15251-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE OROSMAN TEJERA RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15278 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 27 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12 00 10|pub. 15279 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADA DE ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 27 de 1953. — Juan Serra Hur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15280 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA MANUELA ANTONIA BONDANZA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub. 15274 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO SARAVIA GUERRA o FLORO AGAPITO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15158 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CALVETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 15159 Oct.30-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos "Pereyra (Pab.o) con OLIVERA (DORALINA)) Auxiliatoria de pobreza (Lo 8. Fo 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado. Octubre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub. 14626 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o JUAN FLORENCIO CHAPARRO o CHIAPARRO o FRANCISCO CHAPARRO y TOMASA VIRRIEL o BIRIEL DE CHAPARRO o TAMASA VIRRIEL o BIRRIEL DE CHIAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 13 de 1953. — Solé Mujica, Juez de Paz 8.a sección.
$12.00 10|pub. 15249-Nov.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15339-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OSTINE u OSTUNI DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15338-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub 15337-Nov 4-v.nov.14.

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "VICENTE MONGRELL. Concurso" se hace haber al público que ha sido designada síndico de dicho concurso doña María Camila Amighetti de Citraro, domiciliada en esta ciudad calle 18 de Julio 1162, en reemplazo del extinto síndico don Simón B. Amighetti previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlos a la síndico expresada. — Paysandú, 8 de Octubre de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$ 16.00 10|pub. 14989 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GALLARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$ 12 00 10|pub. 15065 Oct.28-v.nov 9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Octubre de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 12 00 10|pub 14947 Oct.26-v.nov 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa González Lasaga y de legitimación por contener el siguiente error: donde dice "5 de Julio de 1942" debe decir "3 de Abril de 1941" por ser la verdadera fecha de su nacimiento. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú Octubre 20 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$24.00 15|pub. 15336-Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPEZ, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 14983 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GABINO FEO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14984 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTOS MALLARINO PEREIRA o RAMON MARTOS MALLARINO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 19 de 1953 — Jorge Pérez Scrimini, Actuario
$ 12.00 10|pub 14946 Oct.26-v.nov.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Setiembre ppdo ha sido declarado en estado de Quiebra y a solicitud de parte al comerciante de esta plaza, don EDUARDO DEHL y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Leoncio J. Jalma Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$ 56.00 20|pub. 15062 Oct.28-v.nov 20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAGGI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos — Paysandú. Octubre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14985 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 8.00 10|pub 14986 Oct.26-v.nov.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE DIOS BARRIOS DE GARCIA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 15 de 1953 — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$ 12.00 10|pub 14987 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENITO PAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 15 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$ 12 00 10|pub 14988 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO D ELA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado.

$ 12.00 10|pub. 15064 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VACCARO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$ 36.00 30|pub. 15034 Oct.28-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA EPAILLAY o EPAILLY DE MEYNARD o MEYNARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 9 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 10|pu 15216 Oct 31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$ 8.00 10|pub. 15055 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIA o MARIA BENIA JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$12.00 10|pub 14374 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POMEO FELIX JOSE FERRANDO o ROMEO FELIX JOSE FERRANDO PIGNONE o PIGNONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$ 12 00 10|pub. 14976 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE S. o FELIPE SANTIAGO PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 14977 Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos "SOLON VERISSIMO División de condominio, (L.o 33, F.o 234)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt. Emeterio Celedonio Diez Bittencourt. Antidio Celedonio, Aurora Alvicelina Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos — Rivera, Setiembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$48.00 30|pub. 13211 Oct.2-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 14978 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MELLO o MELLO STARICO DE GUILLINEA o GUILLENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14979 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 26 de 1953. — José A. Ribot Llana escribano.

$12.00 10|pub. 15243-Nov.3-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MARTINEZ SOROZABAL o DEOLINDA NICASIA MARTINEZ DE PEREYRA DA TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1953 — José A. Ribot Llana. Escribano

$12.00 10|pub. 15238 Oct.31-v.nov.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictado en el expediente: "SENDER BRENER e ICZEC PIENICA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los cónyuges Domingo Acosta y Escolástica López de Acosta Antonio Giannattasio, Cármen Pesce de Giannattasio, y Claudia Míguez de Giannattasio a Pedro Carrasco, Carlos Arduin, Gregorio Fernández, Justo, Carmen y Margarita Caballero. Ramón Salzar. José y Rafael Giannattasio y Lía Angélica Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno y las obras que pudieran existir en la misma ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 4, que se identifica con el padrón N.o 682, compuesta según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini, de junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha. el 20 del citado mes y año con el N.o 157, de un mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, que comprende los solares N.o 1, 2, 3 y 4 de dicho plano y que linda: por formar esquina: Por uno de sus frentes, en 36 metros 16, con la calle Sarandí; por el otro, en 35 metros 05, con la calle General Artigas; por un costado, en 36 metros 40 línea por medio, con propiedad empadronada con el N.o 681 que figura ser de Amelio González y por el otro en 35 metros 75 por medio, con predio de doña Leoncia Montes de Oca de Techera, identificada con el padrón N.o 683, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Octubre 15 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$ 144.00 30|pub. 15027 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA TERRA DE DE UNIBAZO o BRAULIA TERRA DE UNIBAZO o BRAULIA TERRA DE UNIBASO o BRAULIA TERRA DE DE UNIBASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 15239 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL ORIBE VAZ MARTINS y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuya fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.— 2o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra — 3º Que ha sido designado síndico don Pedro A Zunini — 4o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto 20 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32646 Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "DA COSTA LEITE de RUBIO, CLOTILDE. Quiebra" (Lo. 13, Fo. 189), se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra la comerciante Clotilde Da Costa Leite de Rubio establecida en esta localidad con el comercio que giraba con la denominación de "Sucesores de Mario Rubio", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de 60 días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos 4.o) Que ha sido designado Síndico don José F. Da Rosa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto. Julio 28 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión jud.) 15|pub. 32615 Oct.24-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15424 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15425 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPOS DE TRINIDADE o TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 23 de Octubre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15142 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Salto, 14 de Octubre de 1953. — Atilio D' Angelo. Actuario.

$12.00 10|pub. 15114 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SESEFREDO y VIRGILIO AMARO DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Octubre 13 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 14775-Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ERODOTINO SORIA CUELLO o ERODOTINO SORIA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario

$12.00 10|pub. 15393 Nov.5-v.nov16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSALIA PERERA, citán-

dose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15394 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15395 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15396 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION ELVIRA RAMONA, EDUVIGES y CLEMENTINA LLOSAS y AMERICO VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub 15324 Nov.3-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIR SALAMANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15325 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1953. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 15326 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUGANI DE MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 14594 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRI o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14993 Oct 26-v.nov.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESPOSITO con AQUILES GARCIA ESPINA Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o13. F.o 272". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$ 40.00 20pub. 14869 Oct.23-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA Divorcio sola voluntad Lo 23; Fo 34 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub 14593 Oct.17.-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15031 Oct.28.-vnov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 15032 Oct.28.-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESISNANDE SANCHEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$12 00 10|pub 15033 Oct.28.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA MEDEROS DE EGUREN o MEDERO DE EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15218 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDEBRANDO VERGARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1953. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 14956 Oct.26-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra D TENENBAUM E HIJO" L.o 40, F.o 361

El martes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos 11 cajones hilado rayón.

Garantía: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318

$12.00 10|pub. 15015-Oct.27-v.nov.7.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos que Mateo Beltrame sigue contra los sucesores de RAYMUNDO RIOS DUARTE y FLORIANA BORDON ARCE por ejecución de Hipoteca (48, 108) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 horas y 30 minutos en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil y Escribano Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Solar de terreno, con los edificios y mejoras, que contiene, sito en la ciudad de Colonia, manzana 6 primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 258 (ex 399) compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros con 21 metros, 475 milímetros, a. norte a la calle 18 de Julio, lindando al sur con María Mojs; al este con Gervasio Díaz y al oeste con Juan Francisco Rodríguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 100.00 25|pub. 15039 Oct.28-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ANTONIO MIRALLES

REMATE JUDICIAL

Remataré el día martes 10 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gomez 1513, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado "Marcelo Braum con CARLOS BUA Limitada, Lo 47, F.o 264" los muebles y mercaderías que se detallan a continuación: Secador de ropa sin terminar, máquina de escribir "Halda" mesita rodante para la misma, armario metálico estufas eléctricas, lámparas de pie, ollas a presión, cocinas eléctricas, calentador planchas, waflers, radios y reloj. — Todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor — Seña: 20 por ciento

$20.00 10|pub 14925-Oct.26-v.nov.6.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681" se hace saber que el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914 compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente, por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar 5; al Sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15; al Este el solar 3; y al Oeste con calle pública de por medio con la manzana N o 32

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2 o) Será de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain Actuario Adjunto

$136.40 31|pub. 4502-Oct.16-v.nov.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de 14 de Setiembre último, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO, Herencia Yacente, Lº 46 Fº 7" se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado al remate judicial, al mejor postor sobre la base de $ 6.000 00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, arrimos, pavimento, vereda y cordón, colector y demás mejoras que contiene, todo pagado, empadronado con el Nº 94727, compuesto de una superficie de 78 mts. 19 dems., teniendo 6 mts. 5 ctms en el Oeste de frente a la calle Enrique García Peña entre las de Vilardebó y Caridad y cuya puerta de entrada está señalada con el No 2742 —Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones así como los gastos de escrituración serán abonados según corresponda por ley, siendo de cargo del postor la comisión del rematador; 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto

$60.00 15|pub 15147 Oct.30-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos: "ROSSI DE EASTON EMMA y otro contra SANTIAGO E. LIA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 43 Fº 64) se hace saber que el día 24 de Noviembre p v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien. Terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 9123, que según plano del agrimensor

Julio Roletti de Noviembre de 1946; inscripto el 11 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el Nº 16358 tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros 39 decmts con 10 mts. 90 cent. frente al Este sobre la calle Santiago de Chile (puerta Nº 1213) entre Canelones y Soriano, punto medio dista 17 mts. 3 ctms. de la esquina de Canelones: 17 mts 10 ctms al Norte lindando con el padrón Nº 9122; 10 mts 90 ctms. al Este confinando con el padrón Nº 9126 y 17 mts. 10 ctms. al Sur lindando con los padrones 9124 y 9125 Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales.—2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario.—3) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración y accesorios. comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector y cordón —4) Los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 4º piso. a disposición. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

$72.00 15|pub 15112 Oct.29-v.nov.16.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DOMINGO JAUNSOLO Ejecución de prenda. Lº 42 Fº 414". el lunes 16 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 565 piso 2 al mejor postor, los siguientes bienes: Una balanza automática marca "Berkel" modelo R.N.R N.o 4589: una balanza automática marca "Berkel" modelo L. C. 2 N.o 170523 y una cortadora de fiambre plegadora eléctrica marca "Berkel" modelo 8 E. P. N.o 127949 — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub 15267 Nov.3 v.nov.13.

LUIS DURAN BURGEÑO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França. recaído en autos caratulados "RICARDO BALDOVI CALATAYUD o CALATAYOUT. Sucesión". (Lo. 40 Fo. 5.). se hace público que el día 2 del entrante mes de Diciembre a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Durán Burgeño. asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público en un solo lote y por precio que exceda la suma de $ 6 000 00. (seis mil pesos), de los derechos de promitente comprador que a favor del causante Ricardo Baldovi Calatayud y Ricardo Baldovi Llacer. acuerda el boleto de Promesa de Compra-venta expedido por el Banco Popular del Uruguay y que refiere al inmueble que se describe a continuación y de todos los edificios, construcciones y cuantas mejoras contenga dcibo inmueble que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 150.752, antes empadronado en mayor área con el N.o 81.369. señalado con el número cinco en el plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1931. inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos trece metros doce decimetros cuadrados que se deslindan así: doce metros al Oeste con frente a la calle Darwin. por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con el número tres mil trescientos sesenta y seis y tres mil trescientos sesenta y ocho (Nos. 3366|68). entre las calles Larrañaga y Guillermo Tell, cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros al Sur con solares dos y cuatro del plano antes citado, cuarenta y tres metros trece centímetros al Norte con solares seis y nueve y doce metros dos centímetros al Este con solar uno, también del plano antes mencionado. Este inmueble que según Boleto N.o 23286 inscripto con el N.o 927 al Fo. 346 vto. del Lo. 12 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 14 de Mayo de 1934 a don César Monichón Aguirre, fué transferido por éste a don Luis Annuitti Tonna, quien a su vez lo transfirió a favor de los nombrados señores Baldovi Calatayud y Baldovi Llacer.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de certificados y todos los demás gastos que por ley le correspondan pagar, como así mismo la comisión del martillero y el pago de los arrimos o medianerías que se adeudaren por la propiedad objeto del remate, quedando de cargo de la sucesión vendedora, en cambio, el pago del pavimento y demás contribuciones por mejoras de la misma. 3.o) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y de gravámenes que los afecten, encontrándose pagadas las cuotas que estuvieren vencidas al día de la escrituración definitiva. 4.o) Que se adueda al Banco Popular del Uruguay, al día 22 de Setiembre último, por el solar descripto, la suma de pesos 2.744.45, según liquidación que obra glosada a Fs. 65 de estos autos. y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Monteviedo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 15|pub. 15366 Nov.5.-v.nov.21.

ANDRES PEREDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "LISTA, PERFECTO. RAMON LENS, FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ DE LISTA y BEATRIZ FIDELA LISTA. Cesación de condominio" se hace saber que el día 20 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda. asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 14 666.66. equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada en la décima segunda sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, en la manzana 604 de la planta novísima de esta Ciudad empadronada con el número 83.970 y que según plano suscrito el 31 de Julio de 1922 por el Agrimensor Manuel E Avilés del que se archivó duplicado el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas se compone de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: diecinueve metros noventa y un centímetros de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, por donde las entradas están señaladas con los números 2542, 2544, 2546 y 2550 treinta y un metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este que, por formar esquina son también de frente a la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), por donde se designan las puertas con los números 1504 y 1506, siete metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con José Decarlini y veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Sur por donde linda con Juan Chiappara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma: 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo. Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 102.00 15|pub 15133 Oct.29-v.nov.16.

JUAN JOSE VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J con QUITU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43 F o 10)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo. a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia. calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad. se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público. al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 4.718 compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 10, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avadúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi por el Sud-Este. en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau señalada con las letras "C" y "D" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios. 3 o) Que la comisión del martilero será de cargo del comprador 4 o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario

$294.00 31|pub. 14003 Oct.9-v.nov.17.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ANTONIO MARTINEZ REINA. Sucesión (L.o 38. F.o 148". se hace saber que en los días, horas, lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Carlos M. Cantos asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en la calle Timoteo N.o 4510: Los muebles que se encuentran en dicha casa habitación. Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo N.o 4510 y sobre la base de $ 2.933.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 29.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 97.227, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor R Alta Laguardia, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8744. el 17 de Mayo de 1943, según el cual consta de una superficie de 787 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Timote; 71 metros 93 centímetros al Sud-Este, con el solar B. del mismo plano: 10 metros 90 centímetros al Nord-Este, con inmueble empadronado con el N.o 97.217: y 72 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, con los inmuebles empadronados con los N.os 97.221, 97.222 y 97.226. Día 20 de Noviembre próximo venidero, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de pesos 700 00: La mitad indivisa, de dos fracciones de terreno con sus mejoras, situadas en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronadas con los N.os 42.378 y 149 798, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del Agrimensor A Birabén, de 13 de Julio de 1931, compuestas en conjunto por estar unidas, de 2 hectáreas 1814 metros 30 decímetros 10 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 97 metros 30 centímetros de frente al Nord-Este, al Camino Tomkinson; 213 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con Margarita A. Methol: 207 metros 46 centímetros al Sud-Sud-Este, con la fracción 3: y 110 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que la venta de los bienes muebles se efectuará sin base y al contado; 2.o) Que el mejor postor de los bienes inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cago de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$ 120.00 15|pub. 15026 Oct.23-v.nov.24.

[illegible]
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LIDO LIMITADA. Ejecución de prenda, Lº 11, Fº 10 Nº 440", el lunes 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 566, piso 2, al mejor postor, una báscula automática marca "Berkel" modelo 3002 número 26.047. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$ 12.00 10|pub. 15268 Nov.3-v.nov.13.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el martes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 2480, cantidad de chapas de mármol blanco, carrara, rosado gris, negro y granito de distintas medidas, varias urnas de copa de mármol gris y carrara, pilares, pedestales, balustrada completa, piezas esculturas en mármol de carrara, álbumes, y un gran lote de baldosas de mármol blancas y negras y demás que estarán a la vista por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección, en los autos "Cremer S. A. con GUZMAN CONSERVA". — Seña: 30 o|o.—Comisión: 6 o|o. — Exhibición el lunes 9, de y 30 a 11 y de 14 a 17 y 30.—Entrega inmediata, debiendo retirarse dentro de las 24 horas del remate.— Informes: Cerrito 665 Tel. 8-19-04.
$16.00 8|pub. 15192 Oct.31-v.nov.10.

RAUL DISTACIO
Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, autos: "Distribuidora Platense c. ROSALINDO SANTOS. Embargo preventivo, L.o 5, F.o 15. Conocimiento 55, rematará el día martes 17 de Noviembre a las 15 horas en la calle Tacuarembó N.o 1331, 1 Motocicleta "Husqvarna" Modelo 27 motor 27, 44.233, chapa N.o 32334, Padrón 3672, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 500.00) $ 333.33. Seña 20 o|o. Comisión c|. comprador. — José Chávez Miranda, Juez. — Asisé Lavagnini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14949 Oct.26-v.nov.6

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta Sección del Departamento de Colonia en autos: "NEGRIN, HECTOR. Incapacidad. Venta Judicial", se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año a las once horas y en el lugar de su ubicación, Colonia Española, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Raúl Distacio, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble; una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número mil trescientos seis en mayor área, compuesta según plano trazado por el Agrimensor don Alberto Davyt de veintiocho hectáreas, siete mil setecientos setenta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros y que se deslinda así: al Norte, recta de novecientos cincuenta metros veintisiete centímetros que la separa de la fracción cuatro; al Sur, recta de mil ciento seis metros doce centímetros que la separa de la fracción dos; al Este, recta de doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros sobre camino de diez metros treinta centímetros de ancho y al Oeste, recta de doscientos treinta y tres metros cuarenta centímetros sobre camino de igual ancho que lo separa de la fracción siete y de don Esteban Ricca Base: ocho mil pesos.

Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; que la comisión de remate será de cargo del comprador; que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Octubre diez de mil novecientos cincuenta y tres. — Juan Ernesto Klett. Juez de Paz.
$72.00 15|pub. 14726 Oct.20-v.nov.7.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Nedeff, Boris contra MARIA ERMA WEGNER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta Ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar N.o 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del Agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, compuesto de una superficie de 300 metros 30 decímetros que se deslindan así catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar L de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 6 de 1953. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
$66.00 15|pub. 14712 Oct.20-v.nov.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados: "MUSTON GARDIOL, BENJAMIN. Venta judicial", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, por el martillero Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes y sus respectivas bases: sobre la base de veinte mil pesos el inmueble ubicado en la tercera sección judicial padrón N.o 447, con una superficie de 20 hectáreas 7960 metros cuadrados y linda: al Norte y Noreste con Enrique Beux, al Sur con Doroteo Bentancour; al Suroeste con carretera Nacional; sobre la base de dos mil ciento noventa pesos las 2|22 avas partes del inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 10397 y que tiene en su totalidad una superficie de 59 hectáreas 305 metros lindando: al Noreste camino; al Este, Amelio S. de Pérez; al Sur, José Schaffner y Teodoro Greinsing y al Oeste, Edmundo Suárez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate y aceptársele la misma el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás serán de cargo del adquiriente; y C) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subasta se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Rosario, 6 de Octubre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$60.00 15|pub. 14676 Oct.19-v.nov.6.

ELBIO P. AYCAGUER
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos "LOPEZ Y OSINAGA - Quiebra" (Lº 39. Fº 518) en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de la ubicación de los inmuebles (manzana 86) con frentes a las calles Ellauri y Varela entre las de Boulevar y Garibaldi de esta Villa, por intermedio del martillero don Elbio P. Aycaguer asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan a continuación, situados en el lugar antes mencionado, los que se rematarán por separado y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos practicados en autos, a fojas 311 y que son los siguientes: Padrón Nº 604 (solar Nº 9) $ 350.00 y Padrón Nº 886 (solar Nº 10) $ 600.00.

1º Solar Nº 9, una fracción de terreno y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana 86 del plano de esta Villa, empadronada con el Nº 604, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda, al noroeste y en quince metros de frente con la calle Ellauri, por igual extensión al sudeste con el solar Nº 10, al noreste, en una extensión de cincuenta metros, con el solar Nº 7, por igual extensión al sudoeste con los solares Nos. 11, 12 y 13.

2º. Solar Nº 10 una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que le correspondan, contiguo al anterior y compuesto también de setecientos cincuenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 886, ubicada en la misma manzana que la anterior, que linda al sudeste en quince metros de frente con la calle Varela, por igual extensión con el solar Nº 9, al noreste en cincuenta metros con el solar Nº 8, por igual extensión al sudoeste con los solares Nos. 14, 15 y 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados. — Sarandí del Yí, Octubre 21 de 1953. — Ernesto A. de León. Juez de Paz.
$96.00 15|pub. 15301 Oct.31-v.nov.16.

PEDRO A. DIAZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ. Sucesión" (Libro 25, Folio 628), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscrito Actuario y por precio que exceda al de once mil doscientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana dos, de esta ciudad, empadronada con el N.o 5343, deslindada por el Agrimensor Amancio D. Mazzoni en Diciembre de 1950, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 29 del mismo mes y año, con el N.o 255, compuesta de trescientos cuarenta y nueve metros, seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en diez metros, treinta centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, distando su punto medio, veintisiete metros, cuarenta y cinco centímetros de la esquina a la calle Solís; al Nord-Este, en veintiocho metros, sesenta centímetros y al Sud-Este, en veintiún metros, veintidós centímetros linda con sucesión Américo Minchiotti y al Sud-Oeste, en una línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la del frente a la calle 25 de Mayo, miden: la primera que corre de Nord-Oeste al Sud-Este, veintitrés metros, setenta centímetros: la segunda que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y que forma un martillo saliente, diez metros, noventa y ocho centímetros y la tercera que corre de Nord-Oeste a Sud-Este, cinco metros, lindando en las dos primeras con sucesión Pedro Tellechea y en la última con Medardo Casas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$84.00 15|pub. 14906 Oct.24-v.nov.11

ARERCIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "PEREZ SERPA, MANUEL y ALONSO DE PEREZ, RAMONA, (sucesiones de:), Venia". (L.o 8, Fo. 54, N.o 541), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y vendidos a este Juzgado por comisión conferida, se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con los números tres mil setecientos setenta y dos y tres mil setecientos setenta y tres, la que según plano del agrimensor Carlos A. Furtado se compone de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas cuatro mil setecientos setenta y ocho metros mil trescientos ochenta y dos centímetros, lindante al Norte con Telésforo Valdez, sucesión Perdomo, Javier Plada y Juan A. Fernández, al Este con Timoteo Tort y Juan Casaña, al Sur con Juan Ramón Casaña y sucesión Cabrera, y al Oeste con dicha sucesión y Telésforo Valdez; y otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, identificada con el número uno en el plano del agrimensor José B. Correa, la que se compone de una superficie de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos sesenta y dos metros, lindante al Norte con Ricardo Ferrer, al Este con sucesión de Pedro García y sucesión de Luis Nuñez, y al Suroeste y Oeste con el camino vecinal.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará a las puertas de este Juzgado el día primero de Diciembre del corriente año a la hora diez, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio Rodríguez. Se hace constar además que el adquirente deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, que los títulos de los bienes fueron extraviados, y que los antecedentes o sea el expediente sucesorio se encuentra en este Juzgado hasta el día del remate a disposición de los interesados. — San Carlos, 24 de Octubre de 1953. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$96.00 15|pub. 15373 Nov.5-v.nov.21.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JULIO Fco. ESTEFANELL PENNA. Embargo (L.o 10, F.o 160)", se hace saber al público que el día siete de Noviembre p. v. a la hora 10 en el Granero Oficial (Puerto) se procederá a la venta en remate público por el martillero Manuel Merello Benavente, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: A) Un Tractor "Case" modelo V. A. N.o 72 B 100 11586 c| arado de dos rejas acoplado; B) Una Cosechadora "Allis Chalmers" de 6 pies de corte N.o 16.032 con motor N.o R. 93.403 K y C) Un Camión "Bedford" modelo 1948, N.o O 87.218 Chapa 1-9753.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo resultante

será abonado dentro del plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del remate. y 2.o) Serán de cargo de los compradores cualquier gasto que se irrogue por el retiro de los bienes. los cuales serán entregados en el estado que éstos se hallan actualmente. — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

$ 36.00 10|pub. 14990 Oct.26-v.nov.6.

CARLOS BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA BONIFACIA GONZALEZ y Otros. Subasta Pública" se hace saber al público que el día 12 de Noviembre p. v. a las 15 horas en lugar de ubicación del inmueble a vendorse (Pueblo Porvenir) por intermedio del martillero designado don Carlos Beceiro. asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos y que fué de $ 4 000 00. del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 42, manzana 7. de Pueblo Porvenir 2.a sección judicial de este Departamento que se compone de dos solares de terreno o el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los N.os 9 y 10. y que tienen, por ser contiguos 37 metros 796 milímetros al oeste sobre la calle "González". igual medida al fondo, lindando con propiedad de Instrucción Pública: por el Norte, con el doctor Luis Lasagna, o sucesores y por el Sur con la calle "Dos" Base pesos 1.333 34

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 54 00 15|pub 14845 Oct.23-v.nov.10.

CARLOS BECEIRO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Neri Giordano contra PABLO ETCHECOPAR Cobro de pesos" se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo. de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado. calle Monte Caseros número 1028, se procederá por el martillero designado don Carlos Beceiro. asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario Especial designados. a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras edificadas empadronado con el número 8 561. manzana 375, ubicado en calle Silván Fernández (antes Daymán) entre Bolívar y Ayacucho de un área de 288 metros 60 centímetros que se deslinda así: 7 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Silván Fernández (antes Daymán): igual medida al Oeste con el solar 3 de Juan A F Michetti y Clara A. B. de Michetti: 38 metros 425 milímetros con lote 8 de los antes nombrados; al Sur. e igual medida al Norte, con el lote 4. de los referidos Juan A. F. Michetti Clara A. B. de Michetti.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la suma de $ 5.769.50. atento a que las mejoras edificadas están sin terminar; B) Que el bien se encuentra hipotecado en $ 5.000.00 a tres años con el interés del 12 o|o anual; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada. el 10 o|o de su oferta; D) Que los gastos de escrituración. certificación, etc., serán de cuenta del comprador: E) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 15335-Nov.4-v.nov.20.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos: "Ofelia Iris Berrutti de Aguerre contra EMILIO LEOPOLDO MEDICI Ejecución de hipoteca" se hace público que el 8 del próximo mes de Noviembre a la hora 16 en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá, por el martillero Benicio Santiago Cabral. asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble Una fracción de terreno con sus construcciones. mejoras y anexos que le fueren relativos. situada en el Barrio "Independencia" en la manzana municipal N.o 221 y Catastral N.o 389, de la segunda sección judicial de esta ciudad de Salto, designada en los carteles de subdivisión para la venta con el N.o 48, compuesta de una superficie de 301 metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur. 10 metros de frente a la calle Bella Vista, por 30 metros 10 centímetros de fondo hacia el Norte. por donde linda con el lote N.o 34; al Este el lote N.o 49 y al Oeste el lote N.o 47, se encuentra empadronada con el N.o 4236 (antes padrón N.o 6047).

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario sea que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto. 5 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14683 Oct.19-v.nov.6.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año a las 20 horas el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el local de calle Uruguay y Dr. Bilbao. sin base y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles. pertenecientes al comercio del señor Manuel Oribe Vaz Martins. cuyo detalle resulta del inventario inserto a fs. 37 vuelto y siguientes del expediente caratulado: "VAZ MARTINS MANUEL O. Quiebra".

Se previene: 1.o) Que dicha venta será al contado, habiéndose ordenado esta diligencia en decreto N.o 4207, dictado en el expediente referido; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto. Octubre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$24.00 10|pub. 15369 Nov.5-v.nov.16.

BERNARDO PERERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano. dictada en autos "MANUEL SELLANES. JUANA MOLINA DE SELLANES. PEDRO SELLANES FERNANDEZ Sucesiones" L.o 12. F.o 409, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre entrante. a las 14 y 30 horas. se procederá por el martillero Bernardo Perera asistido del Alguacil y Actuario. en las puertas del Juzgado. a la venta en remate público. al mejor postor y con la base de mil pesos. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcción y mejoras. según títulos es parte del huerto N.o 86, ubicado al Oeste de esta ciudad. 1.a sección de San José. empadronada con el N.o 3.796. señalada con el N.o 48 en plano del agrimensor S Mascheroni de Octubre 1930. con un área de 350 metros y se deslinda así: Al Norte, 85 metros solar 49: Sur igual extensión con Francisco Ríos: Este, en 10 metros con calle Rivera y Oeste, igual extensión con Solar Uno

Se previene: 1.o) Los gastos y honorarios de la escrituración y certificados. son de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal· 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada. en manos del señor Actuario: 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los inreresados — San José. Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario

$ 60.00 15|pub 14980 Oct.26-v.nov.12.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "Hilmice E Orgoroso de Servetto con JULIO CESAR SERVETTO Ejecución de hipoteca", L° 13, F° 300. se hace saber al público que el día 25 de Noviembre entrante. a las 15 horas, en las puertas del Juzgado. se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejores, ubicada en la 6.a Sec. Jud de este Dpto., paraje "Rincón del Pino", empadronada con el N° 398, señalada con el N° 8 en el plano del Agrm. Salvador Mascheroni de Marzo de 1950. constando según el mismo, de 14 has. 7516 mts., que lindan: Noroeste en 833 mt. 50 cm. con fracción N° 9; Noreste. en 179 mt. 80 cm. con Gonzalo Laca y Suc Cecilio Delgado; Sureste. en 882 mt. 20 cm. con fracciones N° 7 y parte de la N° 2, y Sudoeste en 172 mt. con fracción N° 1 todas del mismo plano. — Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. certificados. comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3°) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. San José. Octubre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 15306 Nov.3-v.nov.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy he prometido vender a doña Amanda Paulina Vignola la farmacia "York" sita en la calle Cerro Largo 1600 Acreedores en la misma — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — ALBA AMELIA PUECH.

$ 16.00 20|pub. 14799 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Suárez Facal. la panadería instalada en esta ciudad, Avenida Larrañaga número 1880 Acreedores presentarse en término legal en escritorio Antelo. Rincón 432. escritorio 13. — JOSE ALONSO. — MANUEL ALONSO. — LEONOR L DE ALONSO — HORTENSIA L. DE ALONSO — JOSE A. SUAREZ

$16.00 20|pub 15001-Oct.27-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Salvador Nocella, mi comercio de fonda y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 801, según ley 26|9|904 Acreedores presentarse en Juncal 1470, apartamento 3 — Montevideo Octubre 24 de 1953 — CONSTANTINO LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 15024 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de bazar y anexos. situada en la Avenida General Flores número 2931. de esta ciudad al señor Juan Andrés Mónaco (hijo) Acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo 23 de Octubre de 1953 — WOLF RABINOWIEZ

$24 00 20|pub. 14996-Oct 28-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Pangera, Sarandí 553. interviene. Se ha prometido constituir sociedad con la señora. Hada Burgueño de Cardinale, en el comercio ramo almacén. frutas. verduras, sito en Rafael Eguren 3448 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA B DE CARDINALE.

$16.00 20|pub. 14986-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Evaristo Rabuñal. la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería sita en Fray Bentos número 3544 de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rincón 432. escritorio 13. — FRANCISCO FERNANDEZ — MARIA M DE FERNANDEZ — EVARISTO RABUÑAL

$16 00 20|pub 14998-Oct 27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel González Regueira la panadería sita en esta ciudad calle Lindoro Forteza número 2748 Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rincón 432. escritorio 13. — JESUS GARCIA PUÑAL — JOSEFA F DE GARCIA — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 14999-Oct.27-v.nov|19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Raúl Suárez Aguiar y Manuel García Bouturoira, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3692 Acreedores presentarse en término legal en Rincón 432 escritorio 13 — JOSE SUAREZ. — OMAR PEREZ — CARMEN F DE SUAREZ — MARIA DEL C. SUAREZ DE PEREZ — RAUL SUAREZ AGUIAR. — MANUEL GARCIA.

$16 00 20|pub. 15000-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1953 el señor Reduzino Francisco de Britto cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad comercial "Monge de Barrios y Cía" a doña Ricalina Monge de Barrios. Acreedores presentarse en Lecueder N° 13 Artigas. — RICALINA M DE BARRIOS. — REDUZINO F. DE BRITTO

$24.00 20|pub. 15079 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que el señor ANTONIO BALDOMIR, cedió al señor Juan F Sicco, sus derechos como promitente comprador del negocio de panadería. sito en Avenida Italia número 3495 y que había prometido adquirir al señor Antonio Reino Bastón Los acreedores presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo número 470 escritorio 21. — Escribano Atilio B. Dall'Orso.

$16.00 20|pub. 15151-Oct.30-v nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Adriel Antonio Souto y Juan Monelos Fernández la panadería "Tres Estrellas" calle Comodoro Coé 3767 Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone. Zabala 1379, piso 3, Esc. 15. — SERAFIN HERMIDA. — FRANCISCA ABOLLO DE HERMIDA.

$16.00 20|pub. 15152 Oct.30.-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 hago saber que he prometido vender a la firma "Hernández y Compañía" los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. de mi comercio sito en la ciudad de Santa Lucía, calle Rivera esquina España Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Mazón, calle José Batlle y Ordóñez No 601. Canelones. — Santa Lucía, Octubre 20 de 1953 — RAMON NICOLAS MOSTEIRO

$24.00 20|pub. 15165 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio prometimos vender a la señora Virginia Irene Quiroga de Alfaro el comercio de venta de pan y lechería sito en la calle Camino Propios 4007 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — LUIS ESPINOSA. — MANUELA BESA DE ESPINOSA
$ 24.00 20|pub. 14767 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Raúl Sánchez Rey, el Almacén de comestibles sito en la calle Coruña 2845. Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953 — DOMINGO ANTONIO MUSSO. — ALBA PILAR PEREIRA DE MUSSO
$ 24.00 20|pub. 14768 Oct.21v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora María Olga Martínez de Vergara el comercio de Fiambrería lechería y comestibles sito en la calle Joaquín Requena 1385 bis. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1953. — RAFAELA MIRAGLIA
$ 24 00 20|pub. 14769 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Arturo Eulizzis Moreira, el Almacén de comestibles y fermentadas sito en calle José Swaw 4997 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — ARTIGAS BALLEJO. — VALENTINA VELAZQUEZ DE BALLEJO
$ 24 00 20|pub 14771 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Felipe Pose y Sacanavino Seines, al Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle La Paz 1601 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 2 de 1953 — ADOLFO GOMEZ BRANDON
$24.00 20|pub. 14772 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Alberto Gastón Ailloud la Provisión de comestibles, sita en la calle Pedro Fº Berro 1155. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953 — CESAR MAESTRI — BERNE ELIZABETH DE MAESTRI
24.00 20|pub. 14773 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Vicente Hernández y Maurilio Artigas Sánchez, el Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida Gonzalo Ramírez 1350 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953 — JOSE GARCIA MENDEZ. — MARIA ESTHER TORRADO DE GARCIA
$ 24.00 20|pub. 14770 Oct.21-v.nov.14.

"ORION"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria par el día 10 de Noviembre de 1953, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 439, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953, a decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 36 00 15|pub 14860 Oct.23-v nov 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del negocio sito en la calle Cuñe N.o 2698 haciéndose cargo nuevamente del negocio los señores Cruz Hnos. Reclamaciones de ley en Avenida Uruguay N.o 1023 (L. 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 29 de Octubre de 1953 — ANTONIO SECO DUARTE.
$ 16.00 20|pub. 14870 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que doña Elisa Berta De Luca de Russo, ha prometido vender al señor José María De Luca la cuota indivisa que le corresponde en el almacén de comestibles, bazar, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, inclusive la cuota indivisa en la patente de giro y cualquier clase de adicionales que la misma contenga, cuyo comercio está ubicado en General Flores y Carlos María Ramírez de esta ciudad. Esta promesa de enajenación comprende el activo y pasivo que quedan a cargo del señor José María De Luca Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en la escribanía Guerendiain de esta ciudad, dentro del término legal. Razón social hasta el presente: "JOSE MARIA DE LUCA Y CIA.". — Trinidad, Setiembre 29 de 1953
$48.00 20|pub. 14267 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Nilson Cassina componente de la firma Cassina y López, ha cedido sus derechos sociales al señor Cergio Aranaga en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar en la calle Cuchilla Grande número 4304. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — NILSON CASSINA — CERGIO ARANAGA. — HECTOR LOPEZ
$24.00 20|pub. 14486 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Kevork y Haig Kassardjian la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Purificación 3534 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas Varela Tarigo Calle Buenos Aires 440. — ANTONIO GONZALEZ GARCIA
$24.00 20|pub. 14515 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Kevork Nadjarián la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Blandengues 1442 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas Varela Tarigo, calle Buenos Aires 440. — MARIA DEMATIAS DE FERRARO.
$24.00 20|pub 14514 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a José Carreras la carnicería instalada en esta ciudad 8 de Octubre 4148 Acreedores, presentarse en el mismo comercio — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — RAYMUNDO HERNANDEZ NAVARO
$16.00 20|pub. 14293 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera Paraguay número 1259, intervienen — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas a los señores Cergio Aranaga y Juan H López. Acreedores presentarse en oficinas Panzera — Montevideo, Noviembre 21 de 1952 — OLIVERIO NELSON LUZARDO — HAYDEE VILLADONICA. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS — JUAN HECTOR LOPEZ
$24.00 20|pub. 14485 Oct.16-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la juguetería y bazar "Las Novedades" sita en Rivera 2136, al señor Ernesto Briozzo, prometiéndola ahora en venta al señor Enrique Condon. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — MARIA SILVA D'ALESSANDRO — JOSE D'ALESSANDRO.
$24.00 20|pub. 14359 Oct.14-v.no.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ANTONIO JOAQUIN DO CARMO, vende el negocio de venta de quesos y productos de granja, denominado "Queserías Colonia Ltda." sito en Magallanes 638 Los acreedores presentarán sus justificativos por duplicado en la dirección indicada — Montevideo Octubre 10 de 1953.
$16.00 20|pub. 14408 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Esaú Nery Olmos Martínez y Gonzalo Madeiro Aguiar mi negocio sito en Defensa 1862 Acreedores en el mismo. — MARIA I. VARELA DE DUBRA
$8 00 20|pub 14456 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904 que vendí a Bernardo Borkensztein la panadería sita en esta ciudad calle Democracia 2450 que giraba en plaza bajo la razón "ISAAC SCHAWARTZER" Por informes Estudio Jurídico y escribanía pública Sandleri-Devoto San Fructuoso 1522 — Montevideo Octubre de 1953 — ISAAC SCHAWARTZER — Bernardo Borkensztein
$16.00 20|pub. 14307 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que hemos disuelto la Sociedad "Elías e Isaac Yaffe" establecida con tienda en la calle River y Colombes, Santa Lucía, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Isaac Yaffe. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELIAS YAFFE — VIOLETA CURIEL DE YAFFE. — ISAAC YAFFE.
$ 16.00 20|pub. 14941 Oct 26-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a José Vidal López, Bar calle Maciel 1549 — Montevideo, Octubre 1954. — UBERTO ARENA.
$ 8.00 20|pub. 14940 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a Félix Gómez, Provisión Calle Defensa 2215 — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — JOSE O FERRA.
$ 8.00 20|pub. 14939 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Belmiria Paiva de Pereira hace saber al comercio y al público que ha clausurado el comercio que en el ramo de "Bar y provisión" tenía en la casa número setecientos cuarenta y tres, en la esquina de las calles Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo de dicho comercio, a su cargo — Artigas Setiembre de 1953. — BELMIRIA P. DE PEREIRA
$ 24.00 20|pub. 14942 Oct 26-v nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Walter H. Echeño y Feline A Crosa el bar sito en Uruguayana 3987 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 30. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — FLORENCIO ALFREDO ARCO
$ 24.00 20|pub 14973 Oct.26-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|1904 Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Belarmino Framil e Isaac Valiñas el Café y bebidas alcohólicas sito en la Plaza Independencia N.o 834 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 30. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ DE SINEIRO.
$ 24.00 20|pub. 14974 Oct.26-v.nov.18.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9.039 de 30 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores señores Andrés Justino Moll y Aseberasturies Prior Alfaz, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente al solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 54 (cincuenta y cuatro), según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1937 inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el número 3 826 y empadronado en mayor área con el número 19025 por haber transcurrido los términos previstos para la caducidad de la mencionada promesa de compra-venta — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. domicilio calle Sarandí número 450. Montevideo.
$30 00 15|pub [illegible] Oct 26-v nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen.. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta del comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525 en el ramo de Pensión Familiar propiedad del señor Eladio Alvarez a los señores Carlos Sierra Pais Manuel Pérez Maure Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — MANUEL MAURE — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA PAIS — ELADIO ALVAREZ
$32 00 20|pub 14632 Oct 20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Fábrica Rocha-Caños y artículos de hormigón" y la razón social de "Sosa Pagola Amorín", integrada por Clotilde Pagola Amorín de Guerra y Albino Sosa Benítez, cesó en sus actividades el 18 de marzo de 1953 según compromiso privado, estando en liquidación Acreedores presentarse en Escribanía Cotradi Rocha. Ley Setiembre 26 de 1904 — CLOTILDE P. A. DE GUERRA — ALBINO SOSA BENITEZ.
$24.00 20|pub. 14677 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Modificación de contrato social

Se comunica al público en general que la firma social "ALLEN y Cía.", será modificada por "José Villano en comandita. Sucesores de Allen y Cía." — Esc. R. F. Quagliotti. Treinta y Tres 1317.
$16.00 20|pub. 15219 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel José Pan, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "García y Pan". Almacén y Bar en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel José Pan. (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — DOMINGO ANTONIO GARCIA. — ELSA VILLAR DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 15229 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de empresa

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa "The Intercontinental Limited" con domicilio en Montevideo calle Guayabo Nº 1733, integrada por los señores Mario Soto García y María Elena Platero de Soto García, según contrato de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 67 al Fº 260 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 17 de Febrero de 1951, y tiene por objeto la importación de automóviles, repuestos y accesorios para los mismos, ha sido prometida en venta a los señores Carlos A. Noceti y doctor Héctor Bortagaray. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Ricardo Viñas Barateau Palacio Salvo, piso 8, escritorio 6 — MARIO SOTO GARCIA. — MARIA ELENA PLATERO DE SOTO GARCIA.
$40.00 20|pub. 15225 Oct.31-v.nov.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
"Comdes Limitada"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 14 de Octubre de 1953, autorizada en esta ciudad por el Escribano Juan Rolfo, los señores NELSON BUENO, JUAN CARLOS GRANESE, JUAN ANTONIO MANTIÑAN, LUIS ALBERTO MUJICA, UBALDO MIRALLES, CARLOS TOMAS PENENGO y señora ROSA LAESPRELLA DE GONZALEZ, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Comdes Limitada". El Capital social es de Veinticuatro mil quinientos pesos ($ 24 500) moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales y en la forma siguiente: A) Los socios Luis Alberto Mujica y Ubaldo Miralles, maquinarias de fábrica del ramo de la sociedad avaluadas en siete mil pesos; y B) Los socios Nelson Bueno, Rosa Laesprella de González, Juan Carlos Granese, Juan Antonio Mantiñan, y Carlos Tomás Penengo, la cantidad de $ 3 500.00 en efectivo cada uno, integrando un cincuenta por ciento cada uno y el saldo, a medida que lo considere el Directorio, no pudiendo el plazo de su integración total exceder de dos años. Objeto: Fabricación, compra venta, distribución de productos porcinos y de granja. Plazo: Quince años a partir de la fecha de constitución. Administración y uso de la firma: Por los socios Luis A. Mujica, Nelson Bueno, y Juan Antonio Mantiñan. Domicilio: Montevideo, calle Fraternidad 3934. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva y el resto por partes iguales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 91 al folio 337 del Tomo 2 de Contratos en fecha 19 de Octubre de 1953. — Nelson Bueno. — Juan Carlos Granese. — Rosa Laesprella de González. — Juan Antonio Mantiñan. — Luis Alberto Mujica. — Ubaldo Miralles. — Carlos Tomás Penengo. — Montevideo, Octubre 27 1953
$ 44.00 10|pub. 15090 Oct.29-v.nov.10.

ELECTROWELD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5º piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reconsideración del Balance Anual, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, Destino de los Resultados, Aplicación del saldo proveniente del Ejercicio anterior e Informe del Síndico para el Ejercicio 1952|1953; 2º) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos la Asamblea se considerará constituída con cualquier número de asistentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre 29 de 1953.
$32.00 10|pub. 15211 Oct.31-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, he convenido constituir sociedad con la señorita Dora Estellano para la explotación de la provisión de comestibles sita en en Calderón de la Barca 1892 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — LEONOR ESTELLANO DE MIRANDA.
$ 24.00 20|pub. 14774 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Bar, restaurant y bebidas alcohólicas", sito en la calle Yacaré 1579 a los señores Alberto Francisco Risso y Ruben Alberto Risso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1953. — SALVADOR VILLANUEVA. — MARIA ROSARIO ALFONSO DE VILLANUEVA.
$ 24.00 20|pub. 14795 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Lavadero de Ropa" sito en la calle Arenal Grande 1690, al señor Raúl Ramírez Cassani. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — BENJAMIN FERNANDEZ. — MARIA GAUDIOSA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
$ 24.00 20|pub. 14798 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Enrique Baserga, la Provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Gran Líbano 1491. 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de JOSE IRAIZOZ. — VICTORIA ERASUN DE IRAIZOZ.
$ 24.00 20|pub. 14766 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Café, bebidas alcohólicas y billar", sito en la calle Rivera 2548|50 esquina Obligado a los señores Ismael Rossano y Manuel Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953 — ROGELIO ACOSTA. — FLOR DE LA SELVA RODRIGUEZ DE ACOSTA.
$ 24.00 20|pub. 14736 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar a la Sociedad colectiva a constituír con el señor Samuel Steinberg, mi casa de comercio que gira en la calle Guaná N.o 2233, en el ramo de taller de crapintería. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez N.o 1305, Piso 2 Escs. 4 y 5. — SALOMON STEINBERG.
$16.00 20|pub. 14654 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 20 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Fuentes, las instalaciones, muebles y útiles, del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén bajo la razón social "Cosentino, Motta y Lorenzo". Acreedores en Escribanía Matos. — Florida, Independencia 786. — JUAN COSENTINO GALLI. — NELSON LORENZO.
$16.00 20|pub. 14694 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Tula Tabares de Rodríguez, el kiosko que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1697. Llamo a mis acreedores para que se presenten con sus justificativos, en el mismo local dentro del plazo legal. — CARLOS A. LITTERA.
$ 24.00 20|pub. 14387 Oct.19-v.nov.12.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el 29 de Setiembre de 1953, el escribano Alberto Real de Azúa, inscripta en el Registro de Comercio con el número 316 al F.o 1.181 del L.o 1, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 1958, el plazo de duración de la Sociedad Agrícola Importadora de Frutas Limitada.
$8.00 10|pub. 15154-Oct.30-v.nov.11.

RIK LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Octubre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 304 del Fº 1136 del libro Nº 1 de Contratos, los señores ROBERTO JORGE BEHRENS y MIGUEL EINODER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rik Limitada". Capital $ 5.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios en efectivo. Objeto: Negocios en el ramo de publicidad, importaciones y exportaciones, etc. Plazo: 5 años prorrogagles automáticamente por períodos de 2 años siguientes y consecutivos. Administración: Ambos socios indistintamente. Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
$16.00 10|pub. 15188 Oct.30-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que los señores Jesús Budelli, Segundo Alfredo Bidondo y Antonio José Caorsi, han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BUDELLI, BIDONDO Y CAORSI" dedicada al comercio de automóviles, máquinas y anexos. El activo y pasivo queda a cargo del socio Antonio José Caorsi; debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de José S. Ibiñete, en Trinidad, Departamento de Flores, dentro del término prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904.
$32.00 20|pub. 14901 Oct.24-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio que por vencimiento del término se ha disuelto la sociedad "ANIBAL VERNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL", propietaria del taller textil sito en la calle José Llupes N.o 4508 y que a partir del 1.o de Febrero de 1953 nada tengo que ver con la misma. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALBIN SUTEJ. — Montevideo, Octubre 21 de 1953.
$24.00 20|pub. 14905 Oct.24-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que con fecha 31 de Agosto del año en curso hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico giraba en esta plaza bajo la firma de "Juan Olivera e Iglesias"; quedando el activo y pasivo de cargo exclusivo del socio Juan Olivera. Presentarse en esta ciudad, José Pedro Varela 427. — ROGELIO IGLESIAS. — Juan Olivera.
$24.00 20|pub. 14894 Oct.24-v.nov.17.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA - VENTA

Habiéndose extraviado una promesa de compra - venta de un solar de terreno propiedad de la sucesión Carlos Campanela y a nombre de BORIS KOZAK, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi, empadronado con el N.o 66.436 (hoy N.o 178.255) y señalado con el N.o 31 de la manzana F en el plano del agrimensor Adolfo Días Canessa de Agosto de 1943, se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Octubre 21 de 1953.
$30.00 15|pub. 14909 Oct.24-v.nov.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Jacinto J. Rebello, manzana 68, solar 7, padrón 1001; María Irma Fernández Orgaz, manzana 73, solar 15, padrón 1183; Oscar R. de Pazos, Juan Minasian y Heraldo Viarzi, manzana 130, solar 21; y Omar Joaquín Zabalegui, manzana 134, solar 11, la caducidad respectiva. Sucesores de Miguel Jaureguiberry.
$24.00 15|pub. 14899 Oct.24-v.nov.11.

"SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)"
CONVOCATORIA

En virtud de decisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, adoptada el 28 de Agosto último (Expediente L.o 36, F.o 441), se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay)", para la asamblea extraordinaria el día 27 de Noviembre del año actual, a las 18 horas, en el local de la "Bolsa de Comercio" (calles Rincón y Misiones), a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Resolver el número de miembros de que constará el Consejo Administrativo; 2.o) Elección de Consejo Administrativo y sus suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 16 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas: A) Que el Consejo Administrativo a elegirse, deberá constar del número de miembros no superior a nueve, que decida la asamblea (artículo 17 de los estatutos); B) Que para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios de las mismas, hasta el día lunes 23 de Noviembre, a las 18 y 30 horas (artículo 14); C) Que la inscripción de acciones o sus certificados deberá hacerse en el estudio del interventor, calle Rincón 487 (Edificio Artigas), escritorio 210, de las 15 horas hasta las 16 y 30 horas y desde el día 3 del mes de Noviembre hasta el día 23 de ese mismo mes. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Interventor Judicial.
$54.00 15|pub. 14925-Oct.23-v.Nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Francisco Muñoz 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Octubre de 1953. — JOSE MARIA IGLESIAS FERNANDEZ. — SARA VALDES DE IGLESIAS.
$24.00 20'pub 14331 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Alberto Maeso el almacén de comestibles de la calle Francisco Bilbao 3800 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26'9'1904 — Montevideo, Octubre 4 de 1953 — JOSE MARIA MORENO. — ANDREA SIERRA DE MORENO
$16.00 20 pub 14250 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía.. Solís 1460. prometimos vender al señor Norberto Veiga el café y bar de la Avda Carlos María Ramírez 300 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26'9'1904 — Montevideo. Setiembre 15 de 1953 — PLACIDO AÑON — ESTRELLA MIRA DE AÑON
$13.00 20|pub 14251 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía.. Solís 1460 prometimos vender al señor Constantino Souto el almacén y bar de la calle Propios 4002 de esta ciudad Acreedores. plazo de ley 26'9 1904 — Montevideo, Octubre 7 de 1953 — JOSE MOUZO — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO
$16 00 20'pub. 14253 Oct.13-vnov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender a Leontina Escarse de Peralta y Ana Cristina Olivera el negocio de casa de peinados de señoras "Peinados Arcadia" sito en calle Manuel Herrera y Obes 4293 Acreedores en el mismo — Montevideo. Agosto 27 de 1953 — ARCADIA ORTIZ — JOSE ALVAREZ GARCIA
$16 00 20'pub 14322 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1o de Octubre de 1953 — ANDRES NOVA MENDEZ — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
$24.00 20|pub. 14332 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rosa Almeda de Lemos. el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Idelfonso García 4499, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Octubre de 1953 — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO
$24.00 20|pub 14330 Oct.13-vnov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rial y Cía., el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores: presentarse al comercio Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Octubre de 1953 — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA. — LUCIA ELENA MARTINEZ DE GILSANZ
$24.00 20|pub 14334 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Verdes Blanco el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 4101 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Octubre de 1953 — HUMBERTO JOSE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ — GRACIANA MONTES DE OCA DE FERNANDEZ
$24.00 20|pub 14335 Oct.15-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo 'Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Debitonto Hnos la fábrica de pastas denominada 'La Epicurea" establecida en Rivera 1926 bis habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha Acreedores. presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 30 de Setiembre de 1953 — MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ — NELIDA ESCALANTE DE SUAREZ. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 14329 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez, el Almacén y bar de la cale Francisco Gómez N.o 899 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — MANUEL SANTOS LEMA. — ANGELA COSCIA DE SANTOS.
$ 16.00 20|pub. 14655 Oct.19-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido en venta a los señores Martínez Hnos y Sapone el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle avenida Artigas y República Argentina s|n de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en la oficina jurídica Cervieri en dicha ciudad, calle Gral Flores 685, teléfono 139. — AMERICO CAPOTE.
$24.00 20|pub. 14618 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Hans-Heinz Bernhardt la fiambrería y elaboración de bombones "Monbijou" establecida en la calle J Ellauri N.o 1145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo. 14 de Octubre de 1953. — ERNESTINA WOLFF DE SPUNBARG.
$16 00 20|pub. 14568 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hermanos Pedro Celestino y Dulio César Pereira Facal el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Ituzaingó y Julián Becerro de Bengoa Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Pedro Roquero de la calle Artigas N.o 511. — San José, 8 de Octubre de 1953 — PEDRO H. MORENO
$32.00 20|pub. 14604 Oct.17-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que, por disolución de sociedad "Viturro y Pérez", enajenaré a la socio Lucía V. Pérez Vilche, la parte que me corresponde en comercio "El Viejo Rincón" ramo fondo. café y bebidas alcohólicas. ubicado en Rincón 265 ciudad de San José Acreedores presentarse en 18 de Julio 525 dicha ciudad Plazo. Ley Setiembre 26 de 1904 — San José, Octubre 5 de 1953. — EUGENIO JOSE VITURRO. — Conforme: Lucía V Pérez Vilche.
$24.00 20|pub. 14606 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he resuelto clausurar mi negocio de tienda y mercería que gira en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, calle Maldonado 785, bajo la razón social de "Alpanda Hermanos" a los efectos de acogerme a los beneficios de la jubilación Por tanto llamo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio señalado, de acuerdo con la ley pertinente — ANTONIO ALPANDA. — San Carlos, 15 de Octubre de 1953.
$24.00 20|pub 14830-Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Quedó sin efecto nuestro compromiso de compra venta relativo a la casa de "Venta de madera e importación" de Río Branco 1226, quedando el Activo y Pasivo a cargo de Carlos Sosa Pereyra. Ley Setiembre 26|1904 — Montevideo Octubre 1.o de 1953 — CARLOS SOSA PEREYRA — MARIA LUISA DA SILVA. — ARON PORZEKANSKI.
$ 16.00 20|pub. 14776 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas. Sarandí 493, he vendido el garage ubicado en la calle Rivera número 3582, de esta ciudad, al señor Francisco Rodríguez Pereira — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — CARMELO SCALONE.
$16.00 20|pub 14824-Oct.23-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Renzo Baccelli y José F Botella con taller de chapista y pintura ubicado en Emilio Romero 132 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José F Botella Acreedores al comercio Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 8 de Octubre de 1953 — RENZO BACCELLI — DORA MOREIRA DE BACCELLI. — José F Botella — Eva Gorga de Botella.
$24.00 20|pub. 14603 Oct.17-v nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que a partir del veintinueve de Setiembre, próximo pasado ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "Lapido y Vives" que giraba con la Estación de Servicio Mercedes en la esquina formada por las calles Rodó y Herrero y Espinosa de esta ciudad, quedando clausurado dicho negocio Activo y pasivo quedó a cargo del socio Francisco Vives Acreedores presentarse en Escribanía Gastelumendi. Rodó 720 (Mercedes) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — ALBERTO LAPIDO — Francisco Vives.
$24.00 20|pub. 14525 Oct.17-v.nov.11.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los Estatutos y en cumplimiento del mandato de los señores accionistas, según resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio celebrada el 31 de Agosto de 1953, se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las once horas del día veintitrés de Noviembre del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del Estado de Situación al 31 de Octubre de 1953; 2.o) Actualización de los valores patrimoniales del Banco y fijación legal-contable de su capital real; 3.o) Consideración de los propósitos de futuro y de los lineamientos generales de una nueva política bancaria a adoptar; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. El artículo 35 de los Estatutos establece lo siguiente: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — La Gerencia
$28.80 8|pub. 15300 Nov.4-v.nov.11.

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Noviembre de 1953, a la hora 18 y 30. en el escritorio de la calle Soriano N.o 1236, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria respectiva de los Ejercicios sociales terminados el 30 de Junio de 1949, 30 de Junio de 1950, 30 de Junio de 1951 y 30 de Junio de 1952; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes por el período 1953-1956 (artículos 28 y 29 del Estatuto); 3.o) Designación de un Fiscal (artículo 29 del Estatuto); 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Oficina del Hotel con tres días de anticipación al de la celebración del acto. — El Directorio
$21.00 5|pub. 15285 Nov.3-v.nov.7.

ADEPA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones por un valor nominal de $ 60 000.00.
A los efectos de la facultad que confiere el artículo 4.o de los Estatutos, se fija un plazo de diez días a partir del vencimiento de estas publicaciones, previniéndose que el Directorio dispondrá de las acciones no suscritas.
$6.00 5|pub. 15312 Nov.3-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los cónyuges Salomón Mermelstein y María Luisa Goloboff de Mermelstein han prometido vender a los señores Marcos Astman y Mszulem Feldfogel la peletería "Renard Blanc". sita en Colonia 910. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en dicha peletería. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.
$24.00 20|pub. 15256 Nov 3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que el 12 de Octubre de 1953, disolvimos la Sociedad "Almacio Hnos.", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Antonio Almacio. — Departamento de Paysandú. — Guichón. — Octubre 21 de 1953. — ANTONIO ALMACIO — CIRILO ALMACIO.
$16.00 20|pub. 15254 Nov.3.-v.nov.25.

Disolución de sociedad
Comunicamos la disolución de la sociedad Fernández y Rodríguez, propietarios de las Panaderías ubicadas: una en la ciudad de San José calle Ituzaingó 742 y la otra en la Avenida General Artigas de la ciudad de Rosario. En la Panadería de San José, cargará con el activo y pasivo, el socio señor José María Fernández y en la Panadería de la ciudad de Rosario, cargará con el activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Rodríguez. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación. Acreedores se presentarán en los domicilios respectivos — San José Octubre 20 de 1953. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ.
$40.00 20|pub. 15315 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Ramón Alonso el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Garzón N.o 1001 esq. Ariel — Acreedores en el mismo — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — ANGELA ROSA GARBARINO DE FRANCIA.
$16.00 20|pub. 15319 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, hemos prometido en venta a don Mateo Kahan, el comercio de tienda instalado en la calle Colonia No 808. Los acreedores deberán presentarse en Paysandú N.o 1163. — JOSE SOCHACZEWSKI. — SHULAMITH KLIMAN.

$16.00 20|pub. 15316 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido vender a Heber Raúl Baccino Baillo las cuotas partes que nos pertenecen como sucesores de Emilio Baccino Gabito en el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenemos instalado en Acuña de Figueroa y Dieciocho de Julio de esta ciudad — Acreedores presentarse en Artigas 511 — San José. 16 de Octubre de 1953 — MARIA CAROLINA B. DE BACCINO. — EMILIA BACCINO

$32.00 20|pub. 15314 Nov.3-v.nov. 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Reguero Hnos., sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel. con "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero, quien forma sociedad con el señor José Benito García (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953 — RAUL E. REGUERO — MARIA AVELINA BAROZZI DE REGUERO

$24.00 20|pub. 15281 Nov 3-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. prometí vender el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Mercedes N.o 1013 a los señores Alejandro Bartfeld y Severino Torres. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — VICTOR SZULZINGER.

$16 00 20|pub 15282 Nov.3 v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Luis Buday. el Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la calle Yí N.o 1300 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 31 de 1953 — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 15308 Nov.3-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Pablo Díaz la Provisión y Lechería sita en la calle Ejido Nº 1559 Acreedores, al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — RAMON BARCA. — DULCINEA ISAURRAL DE BARCA.

$16.00 20|pub. 15291 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender a los señores Emiliano García Alvarez y Manuel García, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle Domingo Arena N.o 4464 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 29 de 1953. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 15307 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Constantino Núñez, el Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Cno Carrasco Nº 4405. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. —JULIO C MARTINEZ — HECTOR A FOULQUES. — TERESA CHIAPPE DE FOULQUES

$24.00 20|pub. 15222 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Francisco Cundines el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedra Alta Nº 1500. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 1º de 1953 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ — OSCAR SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON

$24.00 20|pub. 15223 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Eladio López, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle César Díaz Nº 1254. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Agosto de 1953.— AMADO SOTELO. — DELIA ELVIRA CARABALLO DE SOTELO

$16.00 20|pub. 15224 Nov.3-v.nov.25.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de Noviembre próximo. a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3154 bis. a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria. Inventario, Balance y Proyecto de Reparto de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido: B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director. General y suplente: D) Elección de Síndico titular y suplente: E) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.

$16.00 10|pub. 15105 Oct.29-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Ema A. Mesa la farmacia situada en avenida 18 de Julio 2004 Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al Esc. Ramiro Llano 25 de Mayo 707, Apto 8. — Montevideo, 19 de Octubre 1953. — DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES.

$16 00 20|pub. 14957 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad que bajo la razón "Anglet Hermanos" teníamos constituida para la construcción de obras y anexos haciéndose cargo el señor Jofre Anglet. desde el primero de Agosto del corriente año de todo el activo y pasivo de la sociedad — Montevideo. 15 de Octubre de 1953 — WASHINGTON ANGLET PEDRERA — Jofre Anglet Pedrera

$24.00 20|pub. 14610 Oct.17-v.nov.11

CERRILLOS COLORADOS S. A.

CONVOCATORIA

El Síndico de esta Sociedad en conformidad con el artículo 12 de los Estatutos. convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Paraguay 2054 para tratar la siguiente orden del día:

Confirmación de los dos nuevos Directores y nombrar un tercero para integrarlo conforme a los Estatutos De acuerdo a lo determinado en los mismos advertimos a los señores accionistas que según el artículo 14. para poder tomar parte en la asamblea. deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de éstas. el día antes a más tardar del fijado para esta reunión.

$20.00 10|pub 15068 Oct 28-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa el 14 de Agosto de 1953. inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Treinta y Tres con el No 2. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases generales: Socios: señores JUVENAL GADEA. FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN SANTIAGO DAY JUAN FRANCISCO CARDOZO. GENARO GARCIA y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ Objeto: Organización y explotación de espectáculos cinematográficos y teatrales actividades conexas, arrendamientos de inmuebles. y comercializaciones en general. Razón social: Cine Olimar Sociedad Limitada Administración a cargo de los socios señores Juvenal Gadea. Genaro García y Héctor Dardo Sánchez Piquerez Uso de la firma: dos de los socios administradores o uno de ellos con otro socio cualquiera Capital: ciento diez mil pesos Duración: 10 años con prórrogas de 5 años con acuerdo de partes. Balances: 30 de Noviembre de cada año. — Juvenal Gadea.— Genaro García — Héctor Dardo Sánchez Piquerez

$24.00 10|pub. 15052 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Luis Marco el comercio de venta de pan. leche y artículos de granja. establecido en Michigán 1442 puesto No 6 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1953 — GLADYS ISABEL VILLALBA

$24 00 20|pub. 14333 Oct 13-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometí vender al señor Angel Paz la fiambrería y provisión de la Avenida San Martín N.o 2581 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo. Setiembre 28 de 1953 — LUIS ALBERTO BELLINI.

$16 00 20|pub 14252-Oct 13-v nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023. prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles y sucursal de Panadería" sito en la calle Constituyente 2050 esquina Juan M. Blanes a la firma Melgar, Palau Ltda. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — JOSE ALONSO DIEGO. — MARIA ISABEL BARBIERI DE ALONSO.

$ 16.00 20|pub. 15187 Oct.30-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad de Paysandú el escribano doctor Raúl Beceiro el 17 de Setiembre de 1953 fué declarada disuelta la sociedad "José V. Mugica y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Vito Mugica.

$ 16.00 10|pub. 15066 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Miguel Sackembruch prometió en venta a Ulises Hernández Rey su comercio de Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en establecimiento C.A.I.N.S.A., Bella Unión Departamento Artigas. El comprador se hace cargo únicamente del Activo Acreedores presentarse a Juan Miguel Hackembruch. — Bella Unión Departamento Artigas. — ULISES FERNANDEZ REY. — JUAN MIGUEL HACKEMBRUCH.

$ 16.00 2|pub. 15122 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a Raúl Negro Ceriani, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Nicaragua 1799 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953 — ROMEO RIVERA RODRIGUEZ — [illegible] DE RIVERA

$ 24.00 20|pub. 15132 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que hemos prometido vender a Jesús García Cruz, la Panadería "Palermo" sita en esta ciudad calle Benito Riquet N.o 1087. Los interesados a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (dentro del término legal de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1953. — JESUS PORTEIRO. — EVARISTO PURUÑAL.

$24 00 20|pub. 15087 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas" sito en la calle Manuel Acuña 3039, al señor Heraclio Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 22 de Octubre de 1953. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ.

$ 16.00 20|pub. 15128 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. Montevideo. hemos prometido en venta a Amado Domínguez Torres, el hotel denominado "Hotel Mirador" establecido en la carretera a Colonia Kilómetro 176 1|2. habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904) — Colonia 16 de Octubre de 1953 — NOE TOKER — HORSLER ROSA SILBERMAN DE TOKER. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA CARNOT DE TOKER.

$ 24.00 20|pub 15130 Oct 29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. hemos prometido en venta a Marcelo Pignataro al Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Isla de Flores 1648|50 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — ELISEO MENENDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL CARMEN PELAEZ DE MENENDEZ. — JOSE MENENDEZ MENENDEZ. — GUILLERMO BARREIRO GARVIN.

$ 24.00 20|pub. 15131 Oct:29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a la señorita Yolanda Gargallo Bardanca el comercio en los ramos de Perfumería y Artículos para Tocador denominado "Frenv" sito en la calle República 1233 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse al escribano Guillermo E. Bonifacino. calle Cerrito 635. escritorio 52 — SUCESION FRANCISCO S VALLI

$16 00 20|pub. 15057Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En particular hago saber que por fallecimiento del socio señor Luis Gerónimo Volonté, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Casa Antonio Volonté. y bajo la firma de Volonté y Compañía, con asiento en la casa No 1258 a 1260 de la calle Genera. Liniers En consecuencia el socio sobreviviente señor José A Frau procedió a la liquidación de la sociedad entregando a los sucesores del señor Volonté lo que en el comercio disuelto les correspondía - Montevideo, 28 de Octubre de 1953 — JOSE A. FRAU.

$32.00 20|pub. 15190 Oct:31-v.nov.24.

PUPPO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1953, a las 18 horas y 45 minutos en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución del Síndico. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 15428 Nov.5.-v nov.10.

IZETA LOPEZ S. A.
Convocatoria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1953, a las 13 y 30 horas que se realizará en el local social calle Cuñapirú 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad con tres días de anterioridad a la celebración del acto (Artículo 21 de los estatutos sociales) — El Directorio.

$18.00 5|pub. 15414 Nov.5-v.nov.10.

MONTELANERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos, el Director Gerente de Montelanera S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avenida General Rondeau N.o 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o Determinación de las remuneraciones al Director Gerente, al Director Consejero y al Síndico. 4.o) Designar al Director Gerente y al Director Consejero para un período de tres años 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente por el período de un año. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, y tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en alguna institución Bancaria. — Montevideo. Octubre 15 de 1953.

$24.00 5|pub. 15405 Nov.5.-v.nov.10.

"SELCAMONT S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, en su local social, calle Misiones N.o 1361 piso 5.o, esc. 47, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria y Balance Anual y Cuenta "Ganancias y Pérdidas"; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículo 17 y 45 de los Estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 y 42, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito que los acredite, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de acciones o accionistas que estén representados en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio

$28.00 10 pub. 15311 Nov.3-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a María Faber de Doncel la panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, Octubre 26 de 1953 — GUILLERMO ZAUGG. — ESTHER VILA

$24.00 20|pub. 15376 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Antirio y Leonide Read, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — MARGARITA BASSI

$16.00 20|pub. 15385 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Alfonso Alvarez la pensión sita en la calle Río Negro N.o 1629. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — ANTONIO M. PRIGUE

$16.00 20|pub. 15386 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que don Antonio Pereira vendió a don José Pereira Ramírez, su cuota parte en el taller de lavado y planchado, denominado "Lavadero Brasil", ubicado en la calle Durazno N.o 1272, de esta Ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio N.o 21. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953 — ANTONIO PEREIRA. — JOSE PEREIRA

$24.00 20|pub. 15402 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Artigas Velázquez el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ANTONIA GILENTO DE SIMON. — CARLOS SIMON ARTIGAS VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 15387 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, comunico que he vendido a la sociedad "A Elbio Curbelo y Compañía" el comercio que en el ramo de almacén, provisión y bar tengo instalado en esta ciudad, calle Solís esquina Sarandí haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo desde el 1º de Setiembre ppdo citándose a acreedores y deudores a comparecer dentro de treinta días a sus efectos — San José 17 de Octubre de 1953 — A. ELBIO CURBELO

$24.00 20|pub. 15289 Nov 3-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he clausurado con fecha de hoy mi negocio de zapatería que tenía instalado en la Avenida Agraciada número 4205 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo en la calle José Llupes número 4508 bis. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1953 — HUGO ALONSO ARIZAGA

$16.00 20|pub. 15361-Nov 4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Julio Cruz y Axel Martínez el activo y pasivo del Restaurant y Whiskería "La Boheme" sito en la calle Juncal Nº 1315 de esta ciudad — Acreedores en el mismo. — Montevideo Octubre 28 de 1953.

$16.00 20|pub. 15200 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores José Alonso San Román y Norma Acone de Vidal, el comercio de nuestra propiedad, y que en el ramo de "Lavadero Mecánico de Ropa" y bajo la razón social de "Francisca A de Otero y Melanía F de Tochetto", gira en esta ciudad, en la calle José Benito Lamas número 2864 Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C. Viapiana calle Sarandí 460 — Montevideo Octubre 31 de 1953 — FRANCISCA ABELANO DE OTERO. — MELANIA FRANCIA DE TOCHETTO

$32.00 20|pub. 15346-Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la sociedad de hecho ANTUÑA YARZA HNOS., sita en Julio Herrera y Obes 1558 y que gira en el ramo de imprenta se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos integrantes Plazo y acreedores en el mismo local, según ley 26 de Setiembre de 1904 —WALTER ANTUÑA YARZA.

$16.00 20|pub 15144 Oct 30-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a José Riera y Domingo Martínez Blanco, el Garaje Aguila Negra sito en Rivera 2172 a 2184, de esta ciudad Acreedores presentarse Escribanía Fernandez Andrés, Rincón 438, esc. 4, de 17 a 19 horas. — OMER ETCHEBERRY —JUAN D. IGOA.

$16.00 20|pub. 15169 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Hemos prometido vender a don Bernardino Abelenda la Panadería "25 de Agosto", sita en Avenida Artigas 555 de Las Piedras Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, esc. 15. — GUILLERMO GAMUNDI. — LEONOR VIVES DE GAMUNDI.

$16.00 20|pub. 15153 Oct.30-v.nov.23.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10o, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares

MICAELA CARBALLO — Dom. Pintos Cardeiros 24 Padrón Nº 45032 Solar No 92 situado con frente a la calle Ipané (9.a sección judicial)

MARIA INES GONZALEZ — Dom Balbín y Vallejo 4088 Padrón No 77484|85 parte (hoy 180226) Solar "C" situado con frente a la calle Francisco Plá (22.a sección judicial)

JULIA GIL ACEVEDO DE BUSLON — Dom. Bulgaria entre Bélgica y Perú (Cerro) Padrón Nº 107989 Solar No 8 B de la manzana F, situado con frente a las calles Sierra y Navajas (esquina) (21.a Sección Judicial)

DOMINGO PIRIZ — Dom Camino Ariel 4729, Padrón No 17738° Solar Nº 23 de la manzana D, situado con frente a la calle Oficial Nº 1 casi Coronel Lasala (17.a Sección Judicial)

PABLO ESCOBEZ ALVAREZ y|o SINFOROSO FASSIO CAMPOS Dom Estomba 3583 y Marsella 2731 (ap 1) respectivamente Padrón número 71857|58 y 177.000 m|área (hoy 180053) Solar número 3, situado con frente a la calle Santiago Sierra (22.a Sección Judicial)

JOSE BRIANO — Dom Tupá 6172 Padrón número 130151 Solar No 34 de la manzana B, situado con frente a la calle Oficial casi Avenida Garzón (9.a Sección Judicial)

MATEO ADAMCIK BURENICK — Dom Canstatt 3115 Padrón No 138282 Solar No 50, situado con frente a Avenida de 20 metros casi Peteroa (11.a Sección Judicial)

RAMON MARTIN OLID — Dom Oficial No 1 2235 (Paso de la Arena) Padrón Nº 150374 Solar No 61 de la manzana C situado en la esquina de las calles N.o 7 y N.o 4 (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial)

JUAN PEDRO VIDART ECHEDO — Dom Santa Lucía 4262 Padrón N.o 150526 Solar N.o 235 de la manzana J situado con frente a la calle N.o 4 (Paso de la Arena) (16.a Sección Judicial)

BLANCO ORLANDO PORTILLO — Dom Pedro Bustamante 1834 Padrón N.o 2603 m|área (hoy 4480) Solar N.o 817 de la manzana 26 situado con frente a la calle Oficial de 17 metros N.o 7 entre calle N.o 4 y calle de 17 metros (4.a Sección Judicial de Canelones Las Piedras)

RAMON MUELA — Dom Pronios 3826 Padrón N.o 2603 m|área (hoy 4484) Solar N.o 821 de la manzana 26 situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calle No 4 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones)

BELTA BORGES DE NOTAROBERTO — Dom. Adolfo Rodríguez 5120 Padrón N.o 174933 Solar No 70 situado con frente a la calle Sienra casi calle "D" (21 Sección Judicial)

IRMA MACHADO SILVEIRA — Dom Larravide 2690 Padrón N.o 172488 Solar N.o 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Badajoz (9.a Sección Judicial)

$120.00 15|pub. 14725 Oct 20-v nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" hago saber que prometí en venta a Mario Carbonero Velázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Arrayán 1688, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — AMABELLA C. ORONA DE GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO

$24.00 20|pub. 14384 Oct 14-v nov.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el día jueves 26 de Noviembre de 1953 a las 17 y 30 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053 para tratar el siguiente orden del día

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los Estatutos Sociales); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre último; 4.o) Dietas del Directorio; 5.o) Régimen de Neutrales (artículos 59 y 27 de los Estatutos); 6.o) Designación de Síndico y suplente para el período 1953-1954 (artículos 16 y 49 de los Estatutos Sociales

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que las tengan depositadas (artículo 21 de los Estatutos) — Por el Directorio: Esc Bernardo Pérez Fourcade Presidente. — Doctor Fritz Reyes Magariños, Secretario.

$24.00 5|pub. 15286 Nov.3-v.nov.7.

"ANGRES MOTOR LIMITADA"

A los efectos de la ley 8.992 se hace saber que: Por escritura otorgada el 5 de Octubre de 1953 por el escribano Javier Fitipaldo, don OTTO MARKUS con el consentimiento de su esposa doña MARTHA HERRMAN, cedió 80 cuotas de $ 500.00 c|u. de "Angres Motor Limitada", al señor Moisés Syrowicz; y 40 cuotas al señor Naum Merlinski, domiciliados en esta ciudad, en Avenida Brasil número 3080 y calle Colonia número 1516 respectivamente. Por la misma escritura se amplía el capital social hasta la suma de $ 120.000.00 o sea en 120 cuotas de $ 500.00 cada una; correspondiendo en total 100 cuotas o sean $ 50.000 00 al señor Naum Merlinski, 100 cuotas o sean $ 50.000.00 al señor Moisés Syrowicz y 40 cuotas o sean pesos 20.000.00 al señor Gunter Angres. — Se efectuaron además las siguientes modificaciones en el contrato social: Administración: Los tres socios en calidad de Directores Administradores y actúan como Gerentes os tres socios El señor Angres deberá dedicar todo su tiempo a las actividades sociales los otros socios podrán realizar otras actividades. — Uso de la firma social: El socio Ganter Angres conjuntamente con el señor Moisés Syrowicz o el señor Naum Merlinski. — Duración de la sociedad: Hasta el 31 de Mayo de 1958 con prórroga automática por períodos de 3 años salvo manifestación en contrario con 6 meses de anticipación de cualquiera de los socios — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los tres socios prev o deducción del 5 o|o para fondo de reserva. — Ejercicio sociales: Primero de Junio a 31 de Mayo siguiente. — Retiros: $ 500 00 cada socio como sueldo y $ 500.00 a cuenta personal, retiros ambos que podrán aumentarse o disminuirse por resolución de la asamblea o Directorio respectivamente. La escritura referenciada se halla inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 310 al Folio 1.160 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.

$52.00 10|pub. 15349-Nov.4-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "GARCIA y ALBARENGA Ltda." integrada por los señores Enrique García y Rafael Albarenga, establecida en esta ciudad en el ramo ex-concesionario Ford y servicio mecánico, ha de proceder a su disolución y liquidación Acreedores: presentarse en Misiones 1371 esc 41 (Estudio del doctor Amaro Macedo) Montevideo.

$24.00 20|pub 14310 Oct.13-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resuelto disolver la sociedad "Crespo y Ramos" que giraba en esta plaza con café, bar y bebidas alcohólicas, en 25 de Mayo 381, vendiendo el señor ELEAZAR RAMOS MACIEL, su parte proindivisa a los señores Atahualpa Olmos y José Lorenzo, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad "Crespo Olmos y Lorenzo" Acreedores, presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953 — JOSE CRESPO SUAREZ — DOLORES IGLESIAS DE CRESPO — ELEAZAR RAMOS MACIEL — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — ATAHUALPA OLMOS MAZZIOTTA. — JOSE LORENZO BLANCO

$32.00 20|pub. 14328 Oct.13-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA, prometió ceder a favor de Marcn Aurelio Bonifacino Rodolfo Sosa Vertiole todos los derechos que le corresponden en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Almidónes Limitada" con sede en Camino Maldonado 5679. haciéndose cargo del activo y pasivo social a partir del 1.o de Junio de 1953 Acreedores presentar cuentas en Camino Maldonado 5679

$32.00 20|pub. 14390 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al público, que he prometido vender a los señores José Alfredo Fraquelli y Nelson Santiago Rebagliatti el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calles Haedo y Dieci nueve de Abril Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1953 — NICOLA NESTUROFF

$24.00 20|pub. 14371 Oct.14-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Humberto Bentancour a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunica que ha vendido a Jesús B. Maidana el comercio "Bar Manuelito", ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café, ubicado en las calles Doctor Carlos Cúneo y "Z" sin número de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en Doctor Juan J. Murguía No 99. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1953. — JESUS B. MAIDANA. — HUMBERTO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 15284 Nov.3-v.nov.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco, que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos, ha dispuesto la emisión de acciones por un total de v'n. $ 477.600.00 (cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos pesos) de conformidad a las disposiciones estatutarias y especialmente a las de los artículos 4, 5 inc. D), 7, 8, 9 11, 27 inc 1°, 58 y 61, cuya suscripción a la par podrán efectuar los señores accionistas en proporción a las acciones que posean, no tomándose en cuenta las fracciones que no permitan la adjudicación de una acción de v|n $ 25.00 por lo menos.

Para la suscripción de las acciones a emitirse, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas del Banco dentro del horario de operaciones, presentando las acciones que posean, hasta el día 16 de Noviembre de 1953, en cuya oportunidad se les informará así mismo de los demás detalles de esta suscripción.

La parte de la emisión a efectuarse correspondiente a los señores accionistas que no se presenten a suscribirlas en el plazo establecido, será puesta a disposición de los señores accionistas que tengan interés en ellas, a cuyo efecto en el momento de la suscripción dejarán formulado su pedido para esa eventualidad adjudicándoselas a prorrata de los importes solicitados si los pedidos excedieran de la disponibilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 15304 Nov.3-v.nov.13.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14059 (14 de octubre) se publicó en la página 469—C, el aviso número 14083, correspondiente a la inscripción de los estatutos de "Automotive Equipement Services", en el que se deslizaron algunos errores.

En el artículo 5º, donde se refiere a la ley 2.239, debe leerse: 2.230.

El inciso E) del artículo 25, debe leerse como sigue: "Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, relativas a las operaciones de la misma; documentos que, conjuntamente con el informe del Síndico, deberá poner a la disposición de los accionistas y en el local social por lo menos dos días hábiles con anterioridad a la fecha señalada por la asamblea".

En las líneas 64 y 79 de la primera columna de la página 471—C, dice: "pago de los tributos fiscales", debe decir: "pago de tributos judiciales".

Quedan hechas las salvedades.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Segundo llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera, loneta blanca, lona blanca, ojales de bronce, carreteles de hilo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Sección Talleres.

Apertura: Noviembre 12 de 1953, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32749 Nov6.-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119.
Segundo llamado

Artículos: Lona N.o 4 y N.o 8, loneta N.o 10.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General de Marina.

Apertura: Noviembre 12 de 1953, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32750 Nov.6.-v.nov 11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 9 de Noviembre de 1953. — Hora 17. Licitación N.o 337. Relojes, termofones y radiadores eléctricos — Plaza. Segundo llamado

Lunes 23 de Noviembre de 1953. — Hora 9 y 45. Licitación N.o 395: Botiquines de madera — Plaza. Primer llamado.

Lunes 30 de Noviembre de 1953. — Hora 16. Licitación N.o 316: Reparación de techos en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones — Tercer llamado.

Hora 16 y 30. Licitación N.o 397: Construcción de cercos en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú — Plaza. Primer llamado.

Lunes 14 de Diciembre de 1953. — Hora 15. Licitación N.o 396: Material rodante (Unidades de Clínica Médica y Microomnibuses) — Cif. Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio N.o 1892. (3er. piso) Aviso N.o 148

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — Aviso N.o 148.

(Cuenta corriente) 2|pub. 32743 Nov.6.-v.nov.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 460
Suministro e instalaciones de aparatos y accesorios para el Departamento de Rayos X
Segundo llamado renglones 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

El Banco de Seguros del Estado llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de aparatos y accesorios de Rayos X para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Noviembre de 1953, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de las 13 a las 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32747 Nov.6.-v.nov.11.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición C. I. F. Montevideo y|o plaza, de un Tubo de Rayos X de foco extra fino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina (Avda. Gral. Flores N.o 2125), de 14 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 21 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en la Administración de la Facultad. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32748 Nov.6.-v.nov.14.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 19|953
Adquisición de neumáticos para avión
Primer llamado

Apertura: 11 de Diciembre de 1953.
Local: Paraguay 1508. Primer piso.
Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos para avión, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 41 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32745 Nov.6.-v.nov.14.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 8|953
Máquina de contabilidad
Segundo llamado

Apertura: 25 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508 primer piso.
Hora: 16 a. m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de registros contables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 30 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada en Paraguay 1508 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32746 Nov.6.-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR
"ULISES RUBENS GRUB, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Evolución Histórica Geográfica y Política de las Fronteras del Uruguay con Brasil" (Montevideo, 1952), de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15500 Nov.6.-v.nov.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69 691. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada de Montevideo, solicita la marca "ERYTHROSULFA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15476 Nov.6.-v.nov.17.

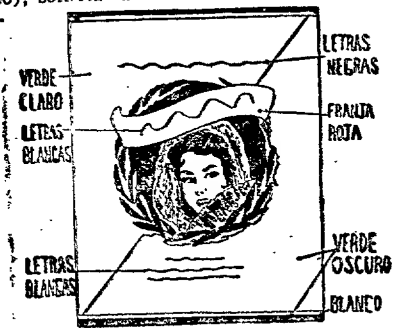
ACTA N.o 69 689. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Transglobal Limitada (Montevideo) solicita la marca "HERFURTH", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15497 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69 693. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "INDANDION", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15513 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69 692. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Powers y Puig, de Montevideo, solicita la marca "MAGICO", para artículos de la clase 1.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15512 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69 647. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UBERALL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15501 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69679. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Manuel Casal (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15419 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69639. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johnson y Associates Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15352 Nov.6.-v nov.17.

Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9386. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha el señor Ernesto Donamari de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio mecanizado para la fabricación de azulejos, mosaicos venecianos, zócalos, frisos, filetes, etc., de material vitrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15302 Nov.6.-v.nov 17.

ACTA N.o 9330. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Boris Michael Morros, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de prismas en aparatos fotográficos y cinematográficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15511 Nov.6.-v.nov.17.

ACTA N.o 9337. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Birkenmaier, Antonio Brandestini Mirko Robin Ros y Kurt Vogt, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para pretesado y anclaje de armaduras en estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15411 Nov.6-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 38|953

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de carpintería metálica para el Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 693, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre de 1953 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub 32751 Nov 6 -v nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la demolición de un edificio ubicado en el interior del Jardín Zoológico Municipal, en la calle Rivera números 3245|75, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
Cta. corriente) 1|pub. 32736 Nov.6-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de arreglos de las torres del Hotel Carrasco, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00.
(Cta. corriente) 1|pub. 32737 Nov.6-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad de Melo que se relacionan en los recaudos correspondientes y con un metraje total de 40.200m2 (cuarenta mil doscientos metros cuadrados).

Pliegos de condiciones, planos, metrajes y demás recaudos a disposición de los interesados que podrán consultarlos en horas hábiles, en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, o adquirirlos al precio de treinta pesos.

Apertura de las propuestas el día 21 de Noviembre 1953, a las 11.30 horas, en el local de la Intendencia en Melo. — Melo, Octubre 22 de 1953. — Luis Apolinario Pérez, Secretario.
$9.60 6|pub. 15486 Nov.6.-v nov 12.

COMISION ADMINISTRADORA DE LA PISTA DE PIRIAPOLIS
CONCESION LICITACION INFORMACIONES POR ALTAVOCES
Ultimo llamado
(Apertura: Noviembre 11 de 1953).

Llámase a licitación pública para la concesión del servicio de informaciones por altavoces en la pista automovilística de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse, en el horario corriente de oficinas públicas, en la Secretaría Administrativa de la Comisión, Sarandí 394 o en la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32742-Nov.6-v.nov.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo Noviembre 6 de 1953

Montevideo, Noviembre 6 de 1953

5.a Sección

ARMANDO JULIO BARRANCO STARICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1335 e ISABEL CLARA MINGO GARCIA ZUÑIGA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1535

RUBEN NELSON BREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 926 y BLANCA NIEVES CIVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile número 1010.

8.a Sección

EBELIO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tala 2294 y GLADYS TERESITA LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2113.

CARLOS JULIO SUAREZ CASTELO 21 años, soltero, propietario oriental, domiciliado Cuñapirú 1440 y JUANA GRISELDA SIERRA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1440.

13.a Sección

RINALDO CASTAGNETO, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Continuación Tomkinson 4587 y ELSA GLADYS TECHERA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Haití número 1563.

14.a Sección

JOSE ROLANDO BECERRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 2958 y BLANCA ELDA DE CUADRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2958

ENGELBERTO LUIS GARCIA DIAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3001 e IDA ELIA VITALE D'AMICCO CABRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1159.

15.a Sección

CARLOS HUMBERTO CACERES, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Chaná 2119 y NELLY TERESITA GARCIA, 24 años soltera, argentina, domiciliada Chaná 2119.

FIDENCIO CAMISA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colonia 1788 e ISAURA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1782.

17.a Sección

JUAN LUIS GODOY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 4986 y OLGA JAVIER GARRIDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Instrucciones 3315.

19.a Sección

HECTOR AURELIO GARD, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Caganchá 2213 y NELIDA CAZEAUX, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caganchá 2213.

CARLOS ALBERTO IBARRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1921 y GLADYS DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1931.

20.a Sección

JUAN CARLOS NICOLA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Alvarez 66 y CELIA MARIA PERETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 87.

24.a Sección

NELSON DE MARCO ERVITI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3305 y GLADYS CATALINA MARESCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3309.

FRANCISCO ESTEVEZ VECCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1463 y EDELMA PETRONA PIEDRAHITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1488 Ap. 3.
$2.00 3|pub. v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace

saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO GINES ROMERO y doña EUGENIA CONCEPCION SANCHEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) La de s matrimonio, pues donde dice "Eugenia Bustabal" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "hija de Antonio Bustabad" debe decir "hija de padre desconocido"; y B) La de nacimiento de sus hijas legítimas Ana Esther Concepción y Elsa Teresa, pues donde dice "Eugenia Bustabad" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "nieta por línea materna de Antonio Bustabad" debe decir "nieta por línea paterna de padre desconocido y de Concepción Sánchez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 15378 Nov.6-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "BERNABE GUTIERREZ y otra. Expedición de segunda copia". L.o 46. F.o 500, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez de Justo iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra sin mejoras situada en el Rincón del Cerro de este Departamento, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Carlos Búrmester, de Abril de 1890 compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil ciento cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte en la extensión de 136 metros 10 centímetros con Miguel Falco; una paralela al Sur, de 138 metros 10, lindando con Tomás Fierro; 218 metros 87 centímetros en el Este, lindando con José Picoche y al Oeste una paralela de igual dimensión, con la fracción 5 adjudicada a Angel Gutiérrez. Está empadronada con el número 53 232. A tal fin de cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad del bien antes descripto para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$132.00 30|pub. 15447-Nov 6-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL GESUELE y ROSA RONZONI DE GESUELE, en el sentido de sustituir donde dice Gesueli por Gesuele y donde dice Rosa Ronzoni debe decir Luisa Rosa Ronzoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 15310 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETRAK KAIPEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15451 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MORENO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15452 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores tro de treinta días, a deducir en forma sus dey demás interesados para que comparezcan denrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15453 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ o JUANA NUÑEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15515 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15497 Nov.6-v.nov.17.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el señor don Salomón Castellanos ha sido declarado rehabilitado por resolución de fecha 10 de junio último en los autos caratulados: SALOMON CASTELLANOS, Rehabilitación, Lº 7º. Fº 220. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 12 de Agosto de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15492 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15381 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de EXALTACION OLIVERA y MARIA SARAVIA donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: "María Saravia" y en las de nacimiento de Manuel Diego Gardel Ponciano, Ireneo y María Gloria Olivera, donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: María Saravia" — Montevideo, Agosto 20 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$24 00 15|pub. 15379 Nov.6-v.nov.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CESAR OLMEDO SILVA y ELSA DORA TEJERA y en las de nacimiento de WASHINGTON ALBERTO y MIRIAM SUSANA donde dice: "César Silva" debe decir "César Olmedo Silva". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.60 15|pub. 15367 Nov.6-v.noc.23.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos: "CARLOS y FELICIA BAROZZI solicitan la declaración de ausencia de MANUEL BAROZZI. Lº 50 Fo 579", se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio de 1924 se declaró ausente a don Manuel Barozzi. En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Civil, artículo 60 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$3.20 1|pub. 15462 Nov.6-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZUGASTI DE BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 15479 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO RAFAEL RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 15495 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELICA CAVALLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María Angélica", debe decir "María Célica". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 15463 Nov.6-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de EMETERIO ZOILO ALBORNOZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Albornos", debe decir "Albornoz". — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15499 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15481 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ARMAS MORALES o LEOPOLDO ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15496 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PERTUA PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 15403 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA SIMOIS DE TUBORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15404 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL OBIBE FARIAS estableciéndose que donde el inscripto parece como nacido en día 17 de agosto de mil novecientos treinta y siete debe decir: nacido el día 17 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 15407 Nov.6-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL FLEITAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Enriqueta Puppi. (L.o. 40. F.o. 293). — Montevideo. Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11147 Nov.6.-v nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JULI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub 15455 Nov.6.-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCISCO ANTONIO MICHELIZZI SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.30 30|pub. 15456 Nov.6-v.dic. 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LEOPOLDO ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15473 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15472 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15471 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ZIGNAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15470 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO RAFAEL SINTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15469 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15468 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PAZOS DE BONILLA o MARIA CARMEN PAZOS CAMAÑO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15467 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15466 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15465 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMALIA PALERMO ALAMBERTI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Amalia, Alejandro y Francisco Antonio Palermo Alamberti, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura "Lamberti" debe decir "Alamberti". — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 15464 Nov.6-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: WALTER JORGE VELAZQUEZ MEDINA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Jorge Velázquez Medina, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Alba Medina, debe decir Nelia Alba Medina. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 15461 Nov.6-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "AMERICO CONRADO y JOSE ARMANDO LITIERE y ZULMA OFELIA LITIERE DE PEREYRA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Américo Conrado Litiere donde dice año 1932, debe decir 1918: donde figura el padre como José Lettier, debe decir Zenón o Isac Litiere y donde dice que es nieto de Antonio Littier debe decir Antonio Litiere.—B) En la partida de matrimonio de José Litiere y Sinforiana Luzardo, donde el apellido del contrayente aparece como Lettier debe decir Litiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 15460 Nov.6-v.nov.23.

Disolución legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA OSORIO DE PORTAS y OSCAR OMAR PORTAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 15459 Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS de DE LAFUENTE o MANUELA IGLESIAS de DE la FUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15365 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS DOROTEO CANAPARRO o CANAPARRO BONINO o BONINA y la de MARCOS o MARCOS ALEJO CANAPARRO o CANAPARRO BONINO o BONINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 15450 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA OLIVER DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15449 Nov.6-v.nov.17.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido JULIA ANGELA CALDERINI y AMALIA CALDERINI DE GUAGLIANONE, interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras y accesorios dominiales que contiene sin excepción ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 16435 e individualizado en el plano suscripto en Febrero de 1953 por el agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 4 de Marzo del mismo año, con el N.o 26772, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos tres metros con cincuenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros setenta y ocho centímetros de frente al N. E. a la calle Juan Manuel Blanes, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por donde la puerta se señala con el número 981, distando el punto medio de dicho frente, 21 metros 72 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadasa, cuarenta y un metros treinta centímetros al S. E., lindando con propiedades empadronadas con los N.os 16436, 16545 y 16442, nueve metros setenta y seis centímetros en el fondo al S. O., confinando con la propiedad padrón número 16445, y cuarenta y un metros treinta centímetros al N. O., limítrofes con padrones números 16434, 16446 y 153846. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Morquio, José Poletti, Pedro Natalio Gaspari, Cándida Orlandi de Ambrosi, Natividad Isnardi, María L. Varín, Enrique L. Varín, Enrique Meier y Catalina G. de Ferchiolli e hijos, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente, empadronados con los números 16434, 16446 153846, 16445, 16442, 16545 y 16436, a los sucesores y causahabientes de doña Antonio Morquio y demás personas antes nombradas, por cualquier título causa o modo y a los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, sin excepción alguna para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio —contestando la demanda y llenando el requisito de la conciliación— dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 30|pub. 15510 Nov.6-v.Dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido CLARA MARIA DOLORES MATIAS y SEVERINO ANTONIO GINOLA solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, respectivamente dice: "Zinola", "Zinolla" y "Sinola" debe decir: Ginola. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 15|pub. 15258 Nov.6-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA PIZZA o PEZZA DE PETILLO y de ORESTES PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15491 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NERY RAMON FERNANDEZ BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15480 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2º de Octubre de 1953.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15448 Nov.6-v.nov.17.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SAMUEL DIAZ PARGA. Incapacidad Lo 35 Fº 293", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a don Samuel Díaz Parga, y se le designó curadora legítima a su madre doña Remedios Parga. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15454 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección dle Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 2 de 1953. — Doctor Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15446-Nov.6-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CANO DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15443-Nov.6-v.nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUANA ALONSO o ALONZO DE CARDOSO o CARDOZO o CARDOSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15441-Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FALERO DE MOREIRA o ANTONIA IRENEA FALERO CACERES DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15442-Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1048 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA RENEE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 30 de 1953. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 15478 Nov.6.-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA MEDEIROS DE TEJERA, MIGUEL ZOA TEJERA y ARTURO TEJERA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 15497-Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALLIO DE WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15456 Nov 6 -v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO MARCOS VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 28 de Octubre de 1953. — Pedro Izacelaya.
$12.00 10|pub. 15457 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Ab-Intestato

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de doña ELENA ILARDIA DE MOZZO, ocurrido en esta ciudad el ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
10|pub 32741 Nov.6.-v.nov.17.
Dic.7-v.dic.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja doctor Luis Gravina Ortiz, se hace saber que por sentencia dictada con fecha dieciséis de Setiembre último, en los autos respectivos ha sido declarado rehabilitado el fallido Carlos Marichal. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15482 Nov.6.-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA FILOMENA ALVAREZ DE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub 15484 Nov.6.-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN RAYMUNDO VILLALBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Pueblo Solís, 6 de Noviembre de 1952. — Carlos María Velallos, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15485 Nov.6.-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "El Estado contra herederos de MARIA JOSEFA SILVA DE ALVES. Expropiación" se cita, y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, de una superficie de 1 hectárea 4.276 metros 37 centímetros, ubicada en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 471, que se deslinda: al Norte, recta de 19 ms. 16 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Noreste recta de 274 ms. 63 con terreno del mismo propietario; al Sur, recta de 86 ms. 06 con Baltazar Romero (hijo); al Suroeste, recta de 180 ms. 39 con terrenos del propietario citado; y al Oeste, recta de 65 ms. 53 con Plazoleta de San Gregorio (Planta Suburbana); para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del artículo 24 de la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) 10|pub. 32752 Nov.6-v nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAMERTA y CELINA LEMOS solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en el sentido que donde dice hijas naturales de Taurino Rodríguez, deben decir, de Domingo Taurino Lemos, por ser el nombre verdadero de su padre. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 15444-Nov.6-v.nov 23

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos "Salvador Livio S. A. c| JUAN C SOBRERO Ejecución de prenda L.o 38, Fo 193 en el local de Juan Paullier N.o 1065, el 17 de noviembre a las 17 y 30, al mejor postor, los bienes embargados en este expediente. Comisión, 6 o|o Seña 20 o|o Informes teléfono 501627.
$ 12.00 10|pub. 15505 Nov.6-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos "MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES Denuncia del fallecimiento L.o 37, F.o 73 en el local de Juan Paullier 1065, el 17 de noviembre a las 16 horas, al mejor postor, los bienes pertenecientes a este expediente Comisión 6 o|o Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 501627
$ 8.00 10|pub 15506 Nov.6-v.nov.17.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIALL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en los autos: "Eloy G Tejera con TEJERA Y CIA. Juicio Ejecutivo L.o 47 F.o 416"., los días 17, 18 y 19 de noviembre próximo, desde las 14 horas hasta las 17 horas, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, se procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación efectuada de fs. 78 a fs. 83, de todas las mercaderías, muebles y útiles, perteneciente a este juicio, en el local de la calle Duvimioso Terra N.o 1426. El mejor postor deberá consignar la seña y comisión correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953.
$ 24.00 10|pub. 15509 Nov.6-v.nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos Adolfo Steinitz c|. DAVID GOLD ejecución de prenda (Lo. 43, Fo. 307) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 2 sierra sinfín de 0,900 mm. $ 833.33 y 1 motor eléctrico 5447-S 4-$ 100.00 en Juan Paullier 1065 el 20 de Noviembre a las 16 horas.
Exhibición día 19. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o. Informes Tel. 90328.
$ 12.00 10|pub. 15490 Nov.6-v.nov.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra CARLOS BONIFACIO ANTONINI MANZANARES Y OTRAS. Ejecución de prenda", (Lo. 43, Fo. 262), se hace saber que el 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en Tacuarembó 1331 de esta ciudad, se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una máquina registradora "National" modelo 1944 (3 S-1B) 1C. N.o Z-4569392; y B) Una balanza automática "Berkel" modelo V12 N.o 27536
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento del remate; y 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión que corresponda al martillero. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Inf.: 400685.
$24.00 10|pub 15493 Nov.6v.nov.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "DOSSENA HNOS. Quiebra", (Lo. 7 Fo. 400), se hace saber que el 20 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero S. Smejoff, de todos los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra: bebidas envasadas, conservas, mercadería en general de almacén, mostradores, estanterías vitrina "General Electric", fideeras etc., y una camioneta "Studebaker" padrón 135542.
Se previene: A) Que la venta es al contado; B) Que es por cuenta del comprador lo que hubiere que pagar por la transferencia del vehículo como así también la obtención del certificado correspondiente de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Juan C Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: 400685.
$24.00 10|pub. 15494 Nov.6-v.nov.17.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Barberousse, Emilio León y Julieta García Quintana de Barberousse con ENRIQUE D MARTINEZ y JULIA I SILVA CORREA DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo 42 Fo 245) se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna, y en un sólo lote, del bien inmueble que a continuación se identifica: dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, situados según título en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en las proximidades de la Playa La Pastora, Punta del Este, que constituyen la propiedad empadronada con el número mil quinientos quince (N.o 1.515) antes parte del padrón cuatrocientos cuarenta, y que en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Mula en Febrero de mil novecientos treinta y ocho aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto con el número doce en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el cuatro de Marzo del mismo año están señalados con los números tres y cuatro dentro de la manzana "B", compuestos por estar unidos de una superficie de mil trescientos diez metros, ochenta decímetros, deslindados en la forma siguiente: el solar tres, con una superficie de setecientos diez metros ochenta decímetros, tiene veinticinco metros veintinueve centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, denomi-

nada hoy, Miami, diez metros en la ochava formada por la intersección de dicha calle con Camino Carretero al Bosque Municipal, dando frente al Noroeste, ocho metros, un centímetro al Norte, que da frente a la citada carretera, cuarenta metros al Noreste, limítrofes con el solar cuatro que se describirá, y veintiocho metros sesenta centímetros al Sur, limítrofes con el solar número dos, y el solar número cuatro, compuesto de una superficie de seiscientos metros tiene quince metros de frente al Noroeste al Camino Carretero al Bosque Municipal, por cuarenta metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar veintitrés, limitando por el Suroeste, con el solar tres, y por el Noreste, con el solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de remate, certificados, gastos de escritura honorarios e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

$184.80 21|pub. 15507 Nov.6-v.nov.30.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "DE LEON JUAN MANUEL. Sucesión". (Lo. 7. Fo. 242), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por le martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y con la base de $ 1.084.00 que lo es las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro; del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Laguna del Sauce, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 7780 compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7846 metros 58 decímetros, lindando: al Norte con Benito Roig; al Este con Manzaneros S. A.; al Sur con Ireneo de León; y al Oeste con Manzaneros S. A.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados; y C) Que los títulos de inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.

$60.00 15|pub. 15374 Nov.6-v.nov.23.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los señores Valentín Gatica y Tarcicio Antonio Belveder, promitentes compradores del solar número 3 en el plano del agrimensor don José S. Meier, de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro, el 25 de Mayo de 1946 con el número 14.912, ubicado frente al Camino Teniente Galeano, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mil trescientos sesenta y seis metros cuadrados, y empadronado con el número 182.453, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí número 450, Montevideo.

$36.00 15|pub. 15440-Nov.6-v.nov.23.

"EL MAGO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales el Directorio de "El Mago" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1953, que se realizará el día 26 del corriente a las 11 horas, en la sede social avenida 18 de Julio 933, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informes del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 15477 Nov.6-v.nov.9.

DELI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 1953 a las 18.30 horas en la sede social de la firma sita en la calle Nueva York al N.o 1201 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio N.o IX cerrado el 30 de Junio de 1953. 3.o) Ajuste de patrimonio. 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

1.o) Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2.o) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará cualquiera fuere el Capital representado en la misma. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 15439 Nov.6.-v.nov.11.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15474 Nov.6-v.nov.25.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Social; el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 7.o Ejercicio, el día 26 de Noviembre, a las 11 horas, en su local de la Avenida 18 de Julio Nº 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria y Balance General con el dictamen del Síndico y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto Social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le corresponden. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953.— El Directorio.

$14.40. 3|pub. 15445 Nov.6-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender la Farmacia Orinoco Sucursal Punta Gorda, calle Grito de Gloria 1399 a Feridia Acerenza de Lobeiras. Acreedores en el mismo local — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — MARIA E. RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 15508 Nov.6.-v.nov.28.

ESTANCIA "SAN ANDRES" SOCIEDAD AGROPECUARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 487, 8.o piso el día 16 del corriente a las once horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico: B) Designación de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente; C) Renumeración de los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido; D) Reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 15488 Nov.6.-v.nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de "RUTAS MUNDIALES LIMITADA" (Rutamundi Limitada), con sede en San José número 967 local 8, de Montevideo, se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado al escribano Pedro Cia en Misiones 1422 escritorio 1.

$16.00 20|pub. 15347 Nov.6.-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Arostegui y Yurramendi" en los ramos de panadería, fábrica de pastas y almacén de especialidades, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Ricardo Yurramendi. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685, Melo. — Melo, 31 de Octubre de 1953.

$24.00 20|pub. 15438 Nov.6.-v.nov.28.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953. Elección de Directores por el período 1953|56.. Elección de la Comisión de cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15475 Nov.6-v.nov.25.

HOMERO A. DE LEON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales el Directorio de Homero A. de León S. A., convoca a los señores accionistas de esta empresa para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintitrés de Noviembre próximo a las diez y ocho y treinta horas en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 1899. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de Agosto de 1952 — 31 de Julio de 1953. 2.o) Confirmación de designaciones de Directores. 3.o) Designación de Síndico para el ejercicio 1.o de Agosto de 1953 a 31 de Julio de 1954 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta de la Asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la Asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (Art. 13).

B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio 3 días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (Art. 15). — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 15503 Nov.6-v.nov.9.

EMPRESA MIBELLI

Emplazamiento

Empresa Mibelli emplaza a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Las Piedras padrones 5432 y 648 para que se notifiquen dentro de los 15 días a partir de la fecha, de las cuentas de pavimento que les corresponde. — Elías Regules 500 Las Piedras.

$ 3.60 3|pub. 15514 Nov.6-v.nov.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

BARRACA CONDE LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13 de Junio de 1953, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Barraca Conde Limitada", con sede en la calle Martín García 2068, integrada por Paul R. Graf Gerold E. Anderegg, Otto P. Kubler y Alberto O. Rossi, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 1 000.00 (mil pesos) cada una de las cuales corresponden treinta y siete cuotas al señor Paul R. Graf, sesenta cuotas al señor Gerold E. Anderegg, dos cuotas al señor Otto P. Kubler y una cuota al señor Alberto O. Rossi. Objeto: Importación, exportación, en el por mayor, manufacturación y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, así como comisiones y representaciones en general. Directores-Administradores: Todos los socios. Uso de la firma: Los socios Graf y Anderegg indistintamente y los socios Kubler y Rossi conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1963 con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Julio a 30 de Junio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 18 al folio 61 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 27 de agosto de 1953.

$36.00 10|pub. 15493 Nov.6-nov.17.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953 A TRATARSE EN LA ASAMBLEA QUE SE REALIZARA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1953

6º Ejercicio

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico	$ 6.079.21	
Encaje fiduciario	" 396.045.68	$ 402.124.89
Exigible a la vista:		
Banco República — Cuenta corriente	$ 101.500.00	
Banco República — Cámara Compensadora	" 644.427.69	" 745.927.69
Realizable:		
Deuda Pública	$ 87.840.47	
Inmuebles	" 1.074.716.45	" 1.162.556.92
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 979.577.36	
Valores descontados	" 2.040.846.50	
Deudores en gestión	" 8.391.10	
Otras colocaciones	" 565.123.59	" 3.593.938.55
Inmovilizado:		
Muebles. útiles e instalaciones		" 116.972.28
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 393.434.12
		$ 6.414.954.45
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.455.535.11	
Valores depositados	" 2.082.779.32	" 3.538.314.43
		$ 9.953.268.88

PASIVO

Patrimonal:		
Capital realizado	$ 1.833.800.00	
Fondo de reserva	" 23.953.46	$ 1.857.753.46
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.373.938.61
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.214.281.60	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 361.493.66	" 1.575.775.26
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.522.399.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 50.038.04
		$ 6.379.904.49
Utilidades:		
Utilidad líquida del ejercicio	$ 12.551.13	
Utilidades de ejercicios anteriores	" 22.498.83	" 35.049.96
		$ 6.414.954.45
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.455.535.11	
Depositantes de valores	" 2.082.779.32	" 3.538.314.43
		$ 9.953.268.88

CUENTA DE PERDIDAS L GANANCIAS

DEBITO—

Gastos de administración, retribuciones personales, intereses	$ 393.964.81
Impuestos fiscales	" 25.417.97
Contribuciones jubilatorias, asignaciones familiares	" 52.546.47
	$ 471.929.25
Utilidad del ejercicio	" 12.551.13
	$ 484.480.38

PASIVO—

Comisiones, intereses, diversas cuentas de resultados	$ 484.480.38
	$ 484.480.38

Escribano Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Doctor Fritz Reyes Magariños, Secretario. — Wáshington Bruschera, Alejandro Nicaretta, Gerentes. — Contador Teófilo Banchero, Subgerente Contador. — Contador Arturo Astiazarán. Síndico.

$ 81.00. — 15344. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo ap[illegible] sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.